

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

**Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD
Resolución de Alcaldía N° 349-2022-ALC/MDLP**

**ANÍBAL NOVILO JARA AGUIRRE
Alcalde
Presidente del GTGRD**

**CARLOS ALBERTO GONZALES SOTOMAYOR
Gerente Municipal**

**WILIAN NAVARRO TANTALEAN
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Secretario Técnico del GTGRD**

**JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES
Gerente de Desarrollo Urbano**

**ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
Gerente de Administración y Finanzas**

**NORMA GLADYS OLORTEGUI PINEDO DE SALCEDO
Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización**

**JIMMY SOTA LEÓN
Gerente de Gestión Ambiental**

**ELIZABETH NAPAN ARIAS
Gerente de Desarrollo Social**

**JOSÉ LUIS BAZÁN BAZÁN
Gerente de Seguridad Ciudadana**

**EDUARDO GALLARDO ROLDAN
Gerente de Salud**

**TIMOTEO MEZA MENDOZA
Subgerente de Abastecimiento**

**MARISOL BERMÚDEZ MACHAY
Subgerente de Obras Públicas, Tránsito y Transporte**

**BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERGHUSEN
Subgerente de Obras Privadas y Catastro**

**BLANCA DULIA TERESA SANTIBAÑEZ MAGALLANES
Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión**

**EDUARDO WILLIAMS MESIAS ZEVALLOS
Subgerente de Participación Vecinal**





EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N°185-2022-ALC-MDLP

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización	C.P.C NORMA OLORTEGUI PINEDO DE SALCEDO
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	ING. WILIAN NAVARRO TANTALEAN
Gerencia de Desarrollo Urbano	ARQ. JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES
Gerencia de Gestión Ambiental	ING. JIMMY SOTA LEON
Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	ARQ. BLANCA NIETO BERGHUSEN
Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión	ECON. BLANCA DULIA TERESA SANTIBÁÑEZ MAGALLANES

ASISTENCIA TECNICA DEL CENEPRED

Especialista	ING. JUAN LUIS TOLEDO BENDEZU
Dirección	FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA – DIFAT
Entidad	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED





SOPORTE TECNICO Y PERSONAL DE APOYO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	C.P.C JENNY YNES FLORES OCAÑA
Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización	YANIRA PAMELA CANCHOS CHAVEZ
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	ALONSO JOAQUIN LUCCIANO MORENO LINARES
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	KELLY CASTRO ROMERO
Gerencia de Desarrollo Urbano	WILLIAM IGNACIO DONAYRE ANGULO
Gerencia de Gestión Ambiental	ARQ. KATHERIN ADELAIDA PUMACHOQUE NAVARRO
Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	PABLO MAXIMILIANO SAAVEDRA SALCEDO
Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión	ALVARO ANIBAL BARBOZA YUCRA

SOPORTE TECNICO DE ONG ADRA PERU

Especialista GIS	ING. RUHAMA ROMAN DAMIAN
Jefe de Servicio	CLELIA MILAGROS DEL CARMEN IBÉRICO ARANA





PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de La Perla es un órgano de gobierno local que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, cuya misión institucional es brindar servicios públicos transparentes, promoviendo actividades productivas, educativas y de salud integral del Distrito de La Perla, mediante un liderazgo fortalecido con principios de eficiencia, eficacia administrativa y operativa.

Durante los últimos años se han suscitado en el País y en nuestra ciudad, diversas experiencias de atención ante emergencias y desastres, que corrobora la importancia de contar con instrumentos y mecanismos para una adecuada evaluación de las vulnerabilidades y cálculo de los riesgos en nuestro distrito, que facilite la toma de decisiones de manera eficiente y eficaz en la gestión de riesgo de desastres.

La prevención y reducción son procesos articulados del sistema de gestión de riesgos de desastres, que comprenden el conjunto de actividades orientadas hacia la organización de las diferentes áreas del gobierno local, integrando en todo un enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres y articulando acciones de planificación y coordinación en el conocimiento de los peligros, analizando vulnerabilidades y calculando los riesgos que resulten ante los diferentes peligros identificados.

En ese contexto, y en el marco de la Política Nacional N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres, de la Ley N°29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por N° 048-2011-PCM, el presente Plan se plantea acciones que se implementarán en el distrito de La Perla, sean estas estructurales y no estructurales, así como las propuestas a mediano y largo plazo, las cuales se enmarcan en el componente prospectivo y correctivo de la GRD, que se encuentran bajo la coordinación de la máxima autoridad política en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, quien delega responsabilidades en los miembros integrantes.





INDICE

PRESENTACION	4
INTRODUCCION.....	8
CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES.....	9
1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	10
1.1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL.....	10
1.1.2. CONTEXTO NACIONAL	10
1.1.3. CONTEXTO LOCAL.....	11
1.2. METODOLOGIA.....	11
1.2.1. PREPARACION	12
1.2.2. DIAGNOSTICO	12
1.2.3. FORMULACION	13
1.2.4. VALIDACION.....	13
1.2.5. IMPLEMENTACION.....	14
1.2.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	14
1.3. CARACTERISTICAS DEL AMBITO DE ESTUDIO	14
1.3.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA	14
1.3.2. DIVISION POLITICA Y ADMINISTRATIVA	14
1.3.3. VIAS DE ACCESO.....	15
1.3.4. ASPECTO SOCIAL.....	17
1.3.4.1. POBLACION POR SEXO Y EDAD	18
1.3.4.2. NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Y ANALFABETISMO.....	19
1.3.4.3. TENENCIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI).....	19
1.3.4.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20
1.3.4.5. AFILIACION A ALGUN SEGURO.....	20
1.3.4.6. EDUCACION.....	21
1.3.4.7. ACCESO A SEGURO DE SALUD.....	21
1.3.5. ASPECTO ECONOMICO	22
1.3.5.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)	22
1.3.5.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	23
1.3.6. ASPECTOS FISICOS	23
1.3.6.1. GEOLOGÍA	23
1.3.6.2. GEOMORFOLOGÍA	24
1.3.6.3. GEOTECNIA	25
1.3.6.4. PERFIL DE SUELOS Y LA ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA – SÍSMICA	26





1.3.7. ASPECTOS AMBIENTALES	27
1.3.7.1. TEMPERATURA.....	27
CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	29
2.1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	30
2.1.1. SITUACION DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTES	30
2.1.1.1. ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES.....	31
2.1.1.2. INSTRUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.....	34
2.1.1.3. ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	37
2.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE	
DESASTRES.....	38
2.1.2.1. ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS.....	38
2.1.2.2. ANÁLISIS DE RECURSOS LOGISTICOS	39
2.1.2.3. ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS.....	41
2.2. ANÁLISIS TERRITORIAL DEL RIESGO DE DESASTRES	42
2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL DISTRITO DE LA PERLA.....	42
2.2.1.1. PELIGROS DE ORIGEN NATURAL	43
2.2.1.2. PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	49
2.2.2. DELIMITACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS	50
2.2.3. ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO	51
2.2.3.1 CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO SÍSMICO	51
2.2.4. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	55
2.2.5 NIVEL DE RIESGO POR SISMO.....	59
CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE	
DESASTRES	62
3.1. OBJETIVOS	63
3.1.1. OBJETIVO GENERAL.....	63
3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	63
3.2. ARTICULACION DEL PLAN	63
3.3. ESTRATEGIAS	65
3.3.1. ROLES INSTITUCIONALES.....	66
3.3.2. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES	67
3.3.3. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	67
3.4. PROGRAMACION	69
3.4.1. MATRIZ DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES, INDICADORES,	
RESPONSABLES Y METAS.....	69





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

3.4.2. PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.....	72
3.4.3. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES.....	75
CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN	78
4.1. FINANCIAMIENTO.....	79
4.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	79
4.3. EVALUACIÓN	79
CAPITULO V: ANEXOS	80
Anexo N°1: Resolución de Conformación del Equipo Técnico	81
Anexo N°2: Fichas de Identificación de Sectores Críticos.....	84
Anexo N°3: Mapas Temáticos.....	85
Anexo N°4: Registros fotográficos	94



88



INTRODUCCION

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Distrito de La Perla, periodo 2023 - 2025, constituye un instrumento técnico operativo de acciones para prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes con medidas estructurales y no estructurales. El cual se formula en el marco de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y normas conexas.

La ocurrencia de fenómenos naturales, como sismos seguidos por tsunamis podrían ocasionar daños en la población, sus medios de vida e infraestructura urbana; por ello, el Plan contempla medidas estructurales para prevenir sismos y tsunamis, que permiten reducir el riesgo y proteger a la población expuesta.

Considerando que la población podría verse afectada es de 61,417 habitantes, es necesario se adopten las principales acciones orientadas a reducir los riesgos antes descritas en un horizonte temporal de tres (03) años.

En ese contexto, el siguiente plan ha sido desarrollado a través de la Guía Metodológica puesta a disposición por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), a través de la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, donde se especifica el procedimiento administrativo para la elaboración del plan.

En la primera parte del presente plan, se describe características generales sobre la situación actual del distrito en los aspectos sociales, económicos, físicos y ambientales. Posteriormente, el Capítulo 2 presenta el diagnóstico situacional de riesgo de desastres del distrito, el mismo que comprende análisis institucional y territorial de la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de La Perla, según el origen del tipo de peligro se reconoce los sectores críticos, se analiza y determina el escenario de riesgo y se detalla la metodología utilizada. En el Capítulo 3, considerando el trabajo concertado entre las gerencias y subgerencias del gobierno local, se analizan las acciones de prevención y reducción que se necesitan implementar, definiendo así las acciones prioritarias para el desarrollo de los programas y acciones a ejecutar correspondientes.

En el cuarto capítulo, se especifican las probables fuentes de financiamiento y los responsables del monitoreo y evaluación del presente plan. Por último, el Capítulo 5 presentamos la documentación adicional que sustenta su elaboración por parte del equipo técnico, así como las fichas técnicas de actividades y/o proyectos considerados.

La elaboración de este plan, fortalecerá las acciones de gestión para enfrentar los riesgos de desastres de la Municipalidad de la Perla, así como su capacidad organizativa-funcional para reducir los riesgos, asistiendo así a la promoción del desarrollo social con sostenibilidad de sus habitantes, además de las oportunidades de mejora de las generaciones presentes y futuras.





CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES





1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) hacia el 2025, sustenta su elaboración en el marco legal supeditado a la Ley N° 29664 con el que se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual insta un nuevo enfoque, marco regulatorio y actividades a integrar a la gestión del riesgo de desastres en las políticas de desarrollo sostenible, resaltando los contextos nacional e internacional.

1.1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030, es un documento que contiene los principios rectores, las prioridades de acción, la función de los actores pertinentes y de la cooperación internacional, donde se encuentran estipulados los logros que se pretenden alcanzar al 2030: “Reducción sustancial de riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por desastres: vidas, medios de vida, salud, bienes físicos, culturales y ambientales, de las personas, las empresas, las comunidades y país”.

Son cuatro las prioridades dispuestas:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

1.1.2. CONTEXTO NACIONAL

- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional referida a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N° 34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Ley N° 30779, Ley que dispone Medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30831, Ley que modifica la ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021).





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

- Decreto Supremo N° 046-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastre, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° N°145-2018-PCM, Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N° 112 – 2014 – CENEPRED/J aprueba el Manual de Evaluación de Riesgos originado por fenómenos naturales (2da versión).
- Decreto Supremo N° 038-2021 – PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022- 2030

1.1.3. CONTEXTO LOCAL

- Ordenanza N° 020-2008/MDLP, referida a las medidas de seguridad y orden público para las obras de construcción en el distrito de La Perla.
- Ordenanza N° 020-2008/MDLP, referida al deber de mantener las condiciones de seguridad en edificaciones por parte de las personas naturales, jurídicas o entes colectivos nacionales extranjeros de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del estado que, como propietario, conductores y/ administradores de los establecimientos realicen actividades comerciales de servicios y/o administrativas, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de La Perla.
- Ordenanza N° 013-2019/MDLP, que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad distrital de La Perla 2019-2022.
- Resolución de Alcaldía N° 185-2022-ALC/MDLP, que aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción perteneciente a la Municipalidad Distrital de La Perla.

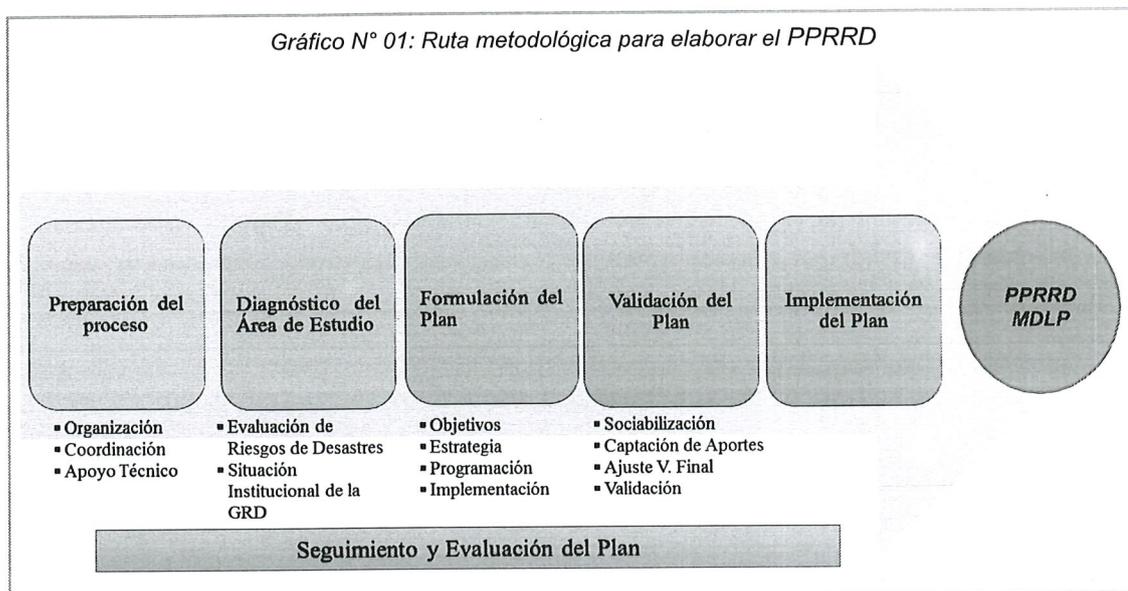
1.2. METODOLOGIA

La formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, sigue las pautas previstas en la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J. El proceso de elaboración consta de 6 fases en el cual un Equipo Técnico





deberá llevarlo a cabo, considerando que el plan anterior es del año 2017, se adecuara y actualizara.



Fuente: Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno - CENEPRED.

1.2.1. PREPARACION

Se iniciaron las acciones preliminares y de coordinación, primero con una reunión entre la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (DIFAT) del CENEPRED, llevándose a cabo una charla de orientación metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), logrando como producto el compromiso de conformar el Equipo Técnico y establecer el cronograma de intervención.

Posteriormente se conformó el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2022-ALC/MDLP, en el cual se procedió a la capacitación del Equipo Técnico y la asesoría de un especialista del CENEPRED.

1.2.2. DIAGNOSTICO

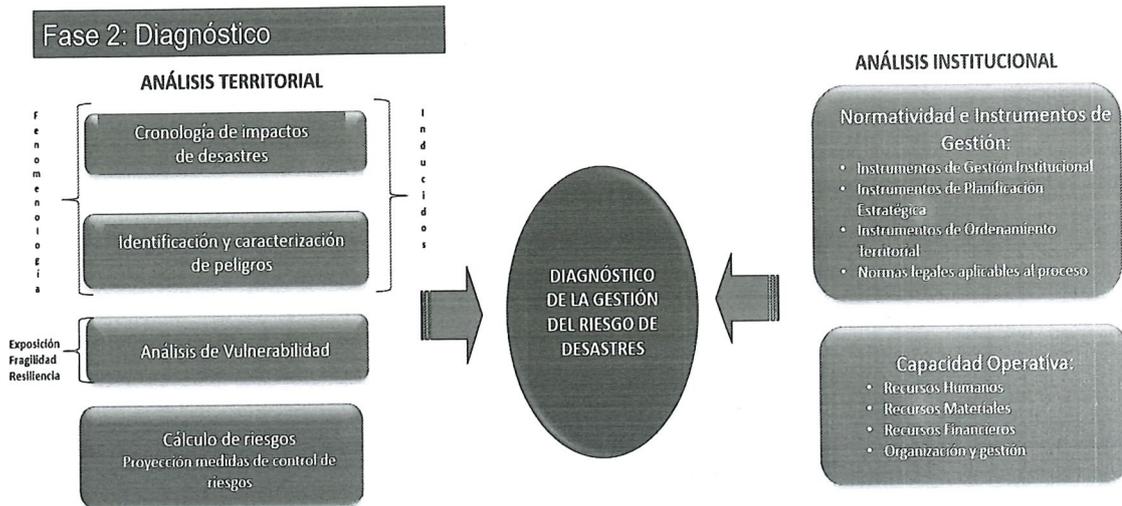
Esta es la fase de mayor duración en el cual requirió la articulación de todos los miembros del Equipo Técnico, además también se contó con el apoyo de la ONG ADRA PERU, en donde se desarrollaron las siguientes acciones:

- La generación y/o recopilación de información existente sobre el distrito e información específica sobre los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgos.
- Revisión y evaluación de documentos normativos, institucionales y territoriales formulados por la Municipalidad relacionados a la Gestión de Riesgo de Desastres.



- La identificación de zonas críticas y elaboración de escenarios de riesgos.
- Elaboración de mapas y análisis de vulnerabilidad con el apoyo de ADRA PERU.
- Desarrollo de reuniones con el Equipo Técnico para la elaboración de “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres” (ET-PPRRD), en el cual se presentan los avances del diagnóstico y recibir aportes y sugerencias.

Gráfico N° 02: Fase de Diagnóstico del PPRD



Fuente: Elaborado por el CENEPRED.

1.2.3. FORMULACION

El Equipo Técnico del plan teniendo como base la información recopilada y los análisis realizados, se desarrolló lo siguiente:

- La definición de objetivos y estrategias
- La identificación de programas, actividades, proyectos y acciones
- La propuesta de gestión de las medidas del Plan

1.2.4. VALIDACION

Esta etapa tiene como objetivo oficializar y legitimar el PPRD, con la finalidad de facilitar su implementación, la validación lo realiza el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres sobre la base desarrollada por el Equipo Técnico, desarrollará en los siguientes tres pasos:

- El primero es la presentación de la versión preliminar en acto Público convocado por la autoridad máxima del gobierno local, en donde el Equipo Técnico presentara de forma didáctica el documento preliminar a todos los participantes, con la finalidad de recibir sugerencias y aportes.
- El segundo paso es la aprobación oficial, en donde el Equipo Técnico entregara al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y al señor Alcalde el documento final del Plan para su aprobación, esto mediante acto administrativo y puesto en alcance de





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización. El señor Alcalde deberá remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros en calidad del órgano rector de la SINAGERD y con copia al CENEPRED, el documento final en versión física y digital con una copia del acto administrativo que lo aprueba.

- El tercer paso es la difusión para el conocimiento de la población

1.2.5. IMPLEMENTACION

Esta etapa comprende de dos pasos el cual permitirá llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el plan. Estos son los siguientes:

- El primero es institucionalización de la propuesta, en el cual el plan y las medidas que contiene sean incorporados en los instrumentos de gestión municipal como el TUPA, ROF, MOF, etc.
- El segundo es la asignación de recursos para asegurar la implementación del plan.

1.2.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Una vez aprobado e implementado el plan se realizarán las actividades de seguimiento, monitoreo, evaluación y medición del impacto de las medidas del PPRRD, el cual permitirá conocer si se están cumpliendo con los objetivos trazados. En caso que hubiera dificultades o errores, se deberán hacer las correcciones pertinentes.

1.3. CARACTERISTICAS DEL AMBITO DE ESTUDIO

1.3.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de La Perla, se encuentra ubicada en la Provincia Constitucional del Callao, en la Región Callao. El Distrito de la Perla registra una superficie 2.75 km² cuadrados, y la altitud se encuentra a 20 m.s.n.m.

1.3.2. DIVISION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

El Distrito de La Perla, se encuentra delimita de la siguiente forma:

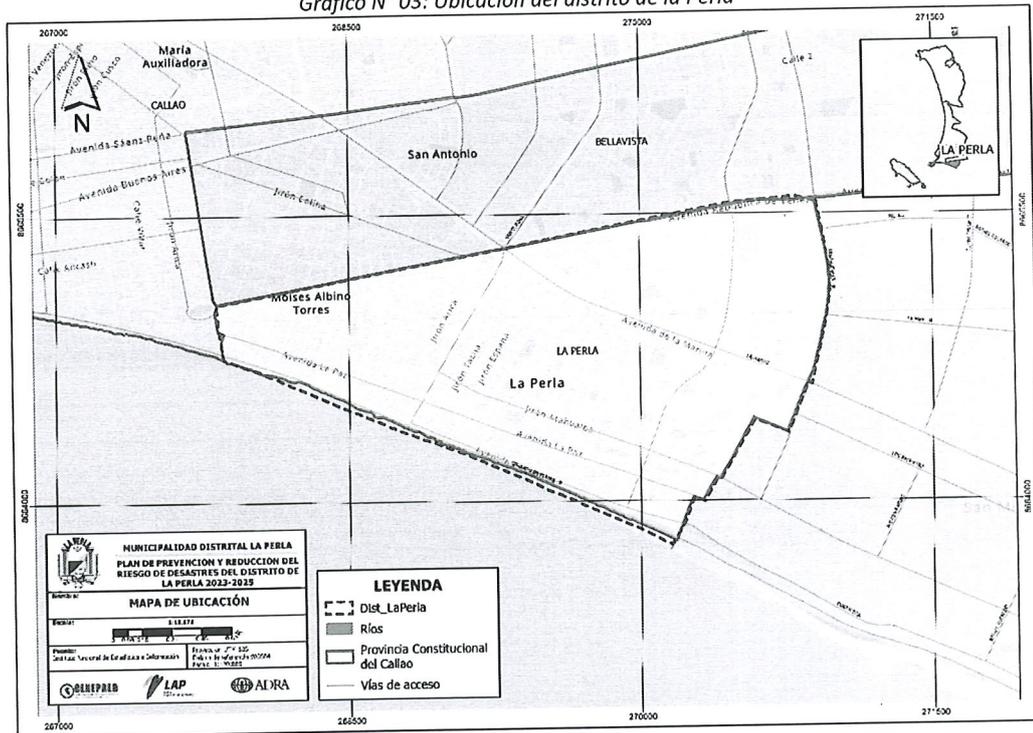
- Por el norte con el Distrito de Bellavista.
- Por el este con el Distrito de San Miguel.
- Por el Sur con El Océano Pacifico.
- Por el Oeste con Cercado del Callao.





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

Gráfico N° 03: Ubicación del distrito de la Perla



Fuente: ET-PPRD La Perla (2022)

1.3.3. VIAS DE ACCESO

La Perla posee una ubicación estratégica siendo una de la entrada a la Región Callao, su cercanía al mar y al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, lo convierten en un lugar de paso importante. Para acceder al distrito, se pueden a través de La Av. La Marina, Av. Venezuela, Av. Costanera, Av. Elmer Faucett, estas permiten conectar a nuestro distrito con el resto de la ciudad.

Según el marco Normativo, en la Ordenanza Municipal N° 018 del Consejo Provincial del Callao 1995-2010, que está dirigida a establecer una red vial que articule funcionalmente las actividades sociales y económicas.

Artículos 70º inciso 1), 110º, y 134º incisos 4) y 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades y los Artículos 10º, 16º y el inciso e) del Artículo 30º del Decreto Supremo N° 007-85-VC

Artículo 1.- Aprobar el Plano del Sistema Vial de la Provincia del Callao signado con la nomenclatura SVM-2010, que define la estructura vial de la Provincia del Callao, la clasificación de vías, las secciones viales normativas en tramos, los tipos de intersecciones y los proyectos específicos que se deben considerar.

Artículo 2.- La clasificación de Vías para la Provincia del Callao considera las siguientes categorías:

- Vía Expresa

Son aquellas que forman parte del Sistema Nacional de Carreteras, estas cruzan y vinculan con el resto del país. Su función principal es el paso vehicular, sin interferencias. Esta vía





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

puede recibir vehículos livianos y vehículos pesados cuando sea permitido. Sin embargo, Los vehículos menores como mototaxis, tricitaxis, motocicletas, bicicletas y otros similares, no se les permite el pase. En nuestro distrito cuenta con vías expresas, pero está cercano a la Av. Elmer Faucett que es una vía semiexpresa.

- Vía Arterial

Son aquellas que forman parte del sistema vial Urbano que permite la conexión con las vías colectoras y las vías expresas. La función principal es que se permita el paso de manera preferente y un bajo nivel de "accesibilidad". Este permite el tránsito de los diferentes tipos de vehículos. Se debe desarrollar preferentemente por buses. Estas deben contar con vías de servicio laterales.

Son consideradas vías arteriales las siguientes:

- Av. La Marina
- Av. Venezuela
- Av. Costanera
- Av. La Paz
- Av. José Gálvez

- Vía Colectora

Son aquellas que forman parte del Sistema Vial Urbano que permite la integración entre las vías locales, las vías arteriales o vías auxiliares de las vías expresas. Su función es la accesibilidad a las áreas adyacentes y un bajo nivel de paso.

Son consideradas vías colectoras las siguientes:

- Av. Insurgentes
- Av. Santa Rosa
- Av. Haya de la Torre
- Av. Callao

- Vía Local

Son aquellas que cuya función es proveer el acceso a los predios o lotes adyacentes. Su definición y aprobación, cuando se trata de habilitaciones urbanas con fines de vivienda, corresponde de acuerdo a Ley, a las manualidades Distritales.

En las vías locales tenemos a los Jirones y Calles como:

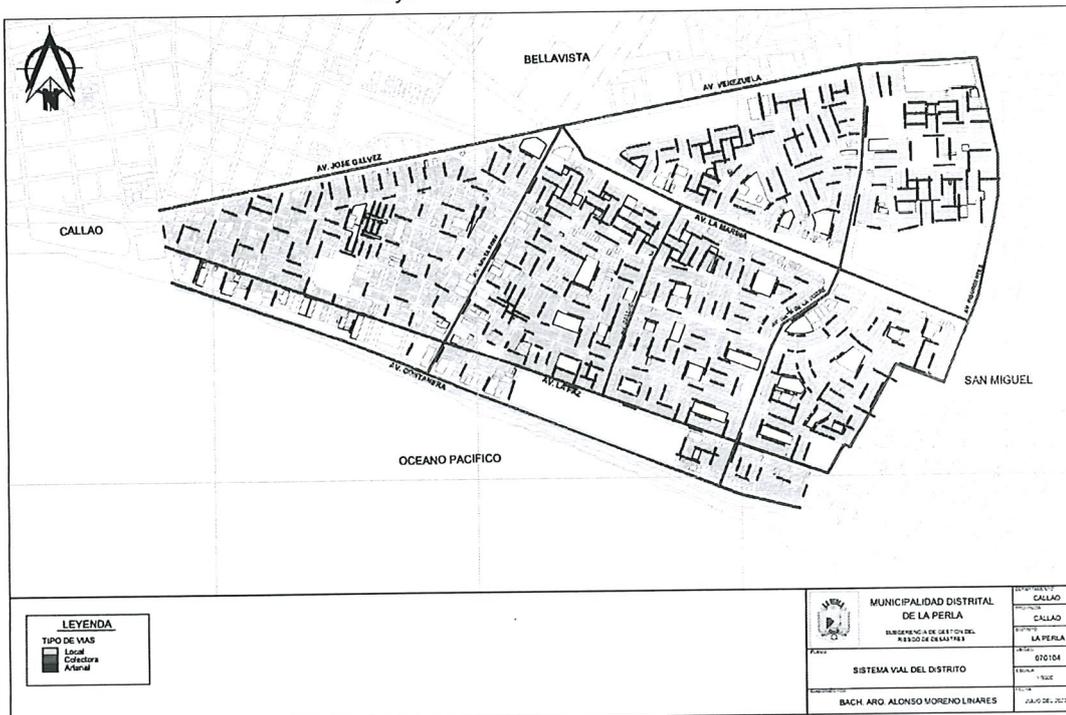
- Jr. Atahualpa
- Jr. Brasil
- Jr. Cahuide
- Jr. Cumana





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Gráfico N° 04: Sistema Vial del distrito



Fuente: ET-PPRRD La Perla (2022)

1.3.4. ASPECTO SOCIAL

Según la memoria anual de la Municipalidad de La Perla basada en la información del INEI, la población del Distrito de La Perla es de 61 417 censada, de las cuales 29 085 son hombres que representan el 47% de la población además el 32 332 son mujeres que representan el 53% de la población.

Cuadro N°01: Población censada, por sexo, según Distrito y edades simples

Población	Total
Hombres	29 085
Mujeres	32 332
Total	61 417

Fuente: INEI Censos 2017

Así mismo en el distrito de La Perla tiene un porcentaje de población con alguna dificultad o limitación permanente esta sería el 12.1 % siendo 7 405 personas, según INEI 2017.

Basada en la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Distrito de La Perla la población se clásica en 5 grupos etarios, obteniendo como mayor grupo poblacional, al de 30 a 64 años, que representa el 45.2 %.

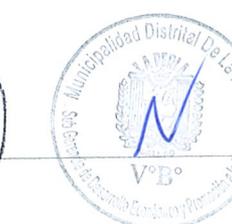
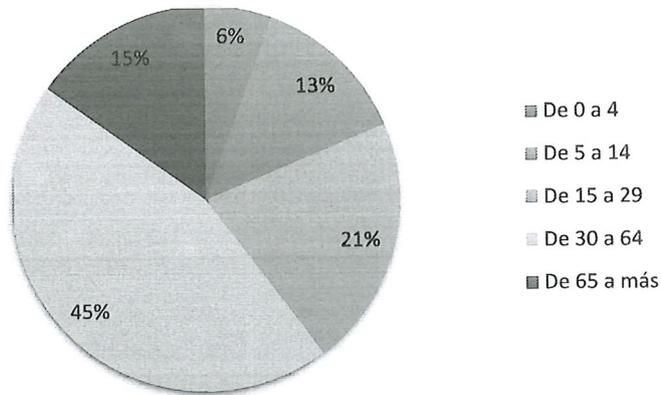


Gráfico N°05: Población por grupo de edades

Población agrupada por Edad



Fuente: INEI Censos 2017

1.3.4.1. POBLACION POR SEXO Y EDAD

De acuerdo al Censo del 2017 del INEI, basados en este estudio se ha podido identificar que existe una ligera predominancia de 52.6% de mujeres sobre un 47.4% de hombres en el distrito.

Asimismo, dentro la composición por grupos etarios y sexo, se puede observar que, en el rango de edad de niños de 0 a 10 años, existe una diferencia de 0.3% a favor de los hombres y en los adolescentes de 11 a 17 años la diferencia es de 0.2% a favor de los hombres.

Por otra parte, en cuanto a los jóvenes de 18 a 29 años, predomina una ligera diferencia de 0.6% a favor de las mujeres; en los adultos de 30 a 59 años, se observa que además de ser el grupo etario más extenso, continua la tendencia de predominancia de mujeres con un 2.8% de diferencia y en el grupo de adultos mayores de 60 años a mas, las mujeres superan por un 2.5% a los hombres.

Cuadro N°02: Población del distrito de la Perla por sexo y edad

Grupo Etario	Rango de edades	Año 2017					
		Hombres	Mujeres	Subtotal	% Hombres	% Mujeres	Subtotal
Niños	0-10	4260	4028	8288	6.9%	6.6%	13.5%
Adolescentes	11-17	2835	2724	5559	4.6%	4.4%	9.1%
Jóvenes	18-29	5111	5465	10576	8.3%	8.9%	17.2%
Adultos	30-59	11484	13186	24670	18.7%	21.5%	40.2%
Adulto mayor	60 a más años	5395	6929	12324	8.8%	11.3%	20.1%
Total		29085	32332	61417	47.4%	52.6%	100%

Fuente: INEI – Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas





1.3.4.2. NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Y ANALFABETISMO

De acuerdo al Censo Nacional 2017, de las 49 mil 953 personas 49953 mayores de 15 años del distrito de la Perla, el 54.3% cuenta con estudios superiores, el 35.9% llegó a concluir la secundaria, y solo el 0.5% no alcanzó algún nivel de educación.

Cuadro N° 03: Población de 15 años a más, censada por nivel educativo

Localidad	Total		Nivel educativo alcanzado					Maestría / Doctorado
	Absoluto	%	Sin Nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior	
Prov. Cons. Del Callao	751269	100%	1.3%	0.1%	11.4%	48.6%	37.5%	1.1%
La Perla	49953	100%	0.5%	0.1%	6.9%	35.9%	54.3%	2.3%

Fuente: INEI – Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Por otro lado, los resultados del Censo indican que existen 303 personas de 15 años a más, que declararon no saber leer ni escribir, es decir, es analfabeta. De igual manera, el distrito de la Perla registra la tasa más baja (0,3%) de la Provincia Constitucional del Callao.

Cuadro N° 04: Población de 15 años a más con analfabetismo

Localidad	2007		2017		Variación Intercensal 2007-2017	
	Población Analfabeta	Tasa %	Población Analfabeta	Tasa %	Población Analfabeta (Total)	Tasa %
Prov. Cons. del Callao	10032	1.6%	11919	1.6%	1887	0.0%
La Perla	279	0.2%	303	0.3%	24	0.1%

Fuente: INEI – Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

1.3.4.3. TENENCIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)

La certificación legal y formal de todo ciudadano se valida con la tenencia del Documento Nacional de Identidad (DNI), por lo que, aquellos que no cuenten con dicho documento se encontrarán impedidos de ejercer su derecho a un nombre, limitando sus derechos ciudadanos.

Del total de 6 mil 378 personas indocumentadas en la Provincia Constitucional del Callao, 719 pertenecen al distrito de la perla, lo que en términos porcentuales lo ubica en un segundo puesto como distrito con mayores indocumentados del Callao.

Cuadro N 05: Población de 18 años a más sin DNI

Localidad	Total	
	No tiene DNI	%
Prov. Cons. del Callao	6378	0.9%
La Perla	719	1.5%

Fuente: INEI – Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas





1.3.4.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con dificultad o limitación permanente son aquellas que presentan alguna dificultad constante física y/o mental, que limita una o más actividades fundamentales en su vida diaria en la cantidad y/o forma que se espera para su edad. En la Provincia Constitucional del Callao del total de habitantes, 110 mil 210 personas (11.1%) cuentan con alguna dificultad o limitación permanente. De esta cantidad, 7 mil 405 personas pertenecen al distrito de la Perla.

Cuadro N° 06: Población del distrito con alguna discapacidad o limitación

Localidad	Total	Con alguna dificultad o limitación permanente		Sin dificultad o limitación permanente	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Prov. Cons. Del Callao	994494	110210	11.1%	884284	1.6%
La Perla	61417	7405	12.1%	54012	87.9%

Fuente: INEI – Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

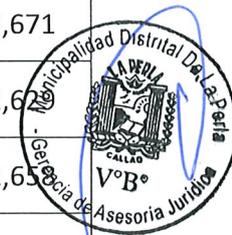
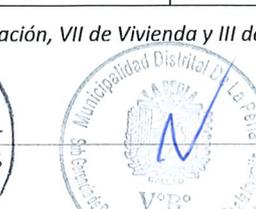
1.3.4.5. AFILIACION A ALGUN SEGURO

En concordancia con el censo 2017 del INEI, se observa que el distrito de La Perla es de 61 mil 417 habitantes, de los cuales 10 mil 879 cuentan con Seguro Integral de Salud(SIS), 30 mil 681 con seguro de ESSALUD, mil 958 con seguro de las Fuerzas Armadas o Policiales, 7 mil 102 con seguro privado de salud, mil con otro tipo de seguro, y por ultimo 11 mil 233 habitantes, que representan casi el 20% del total de la población perleña, no cuenta con ningún tipo de seguro.

Cuadro N°07: Población del distrito con alguna discapacidad o limitación

La Perla	Total	Seguro Integral de Salud(SIS)	ESSALUD	Seguro de Fuerzas Armadas o Policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro	Ninguno
	61,417	10,879	30,681	1,958	7,102	1,484	11,233
Menores a 1 año	625	175	277	7	87	16	76
De 1 a 14 años	10,839	2416	5,439	245	1,521	287	1,360
De 15 a 29 años	12,959	2,441	4,772	298	1,789	337	3,671
De 30 a 44 años	13,084	1,868	6,558	220	1,994	347	2,619
De 45 a 64 años	14,686	2,683	7,490	562	1,416	205	2,636
De 65 a más años	9,244	1,296	6,145	626	295	192	839

Fuente: INEI – Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas



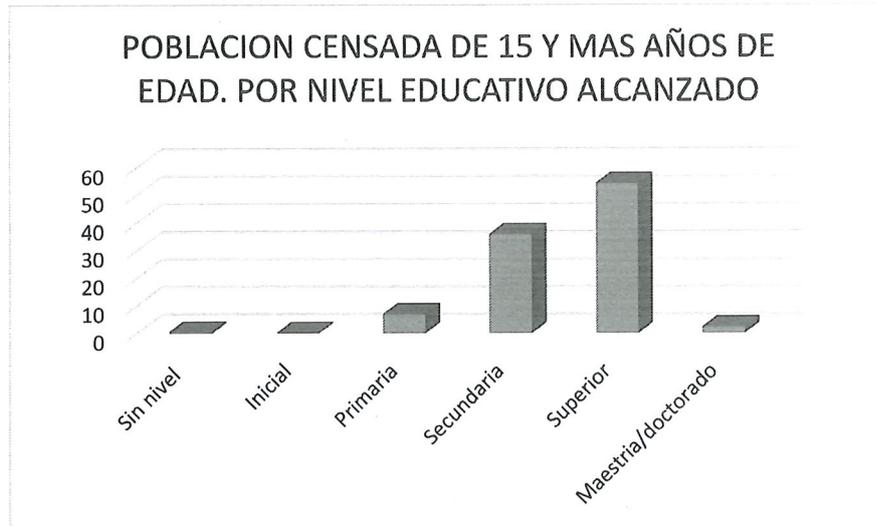
72



1.3.4.6. EDUCACION

Según la información recopilada del INEI (2017), menciona que 49 953 personas por nivel de estudios censadas son de 15 y más años de edad, teniendo esta como resultado que un 0.5 % no cuentan con ningún nivel de estudios, el 0.1% cuenta solo con el Nivel Inicial, el 6.9% cuenta solo con el nivel primario, el 35.9% cuenta con el nivel secundario, 54.3% con nivel superior y 2.3% con maestría/doctorado.

Grafico N°06: Población censada de 15 y más años de edad por nivel de educativo alcanzado



Fuente: INEI Censos 2017

1.3.4.7. ACCESO A SEGURO DE SALUD

Según el Censo realizado por el INEI 2017, en el Distrito de La Perla 10 879 personas cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS), 30 681 personas cuentan con ESSALUD, 1 958 personas cuentan con un seguro de Fuerzas Armadas o Policiales, 7 102 cuentan con un seguro Privado, 1 484 cuentan con otro tipo de seguro y por último 11 233 personas no cuentan con ningún seguro.





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

Cuadro N°08: Población Censada, por Afiliación a algún tipo de seguro de Salud, por edad, sexo y Edad.

Distrito, sexo y grupos de edad	Afiliado a algún tipo de seguro de salud						Ninguno
	Total	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
DISTRITO LA PERLA	61 417	10 879	30 681	1 958	7 102	1 484	11 233
Menores de 1 año	625	175	277	7	87	16	76
De 1 a 14 años	10 839	2 416	5 439	245	1 521	287	1 360
De 15 a 29 años	12 959	2 441	4 772	298	1 789	337	3 671
De 30 a 44 años	13 084	1 868	6 558	220	1 994	347	2 629
De 45 a 64 años	14 666	2 683	7 490	562	1 416	305	2 658
De 65 y más años	9 244	1 296	6 145	626	295	192	839
Hombres	29 085	4 765	14 382	1 015	3 462	739	5 699
Menores de 1 año	334	90	147	2	47	8	44
De 1 a 14 años	5 498	1 213	2 761	119	802	155	702
De 15 a 29 años	6 374	1 013	2 410	148	868	168	1 931
De 30 a 44 años	6 127	776	3 049	119	920	158	1 353
De 45 a 64 años	6 686	1 133	3 301	295	696	162	1 316
De 65 y más años	4 066	540	2 694	332	129	88	353
Mujeres	32 332	6 114	16 319	943	3 640	745	5 534
Menores de 1 año	291	85	130	5	40	8	32
De 1 a 14 años	5 341	1 203	2 678	126	719	132	658
De 15 a 29 años	6 585	1 428	2 362	150	921	169	1 740
De 30 a 44 años	6 957	1 092	3 509	101	1 074	189	1 276
De 45 a 64 años	7 980	1 550	4 189	267	720	143	1 342
De 65 y más años	5 178	756	3 451	294	166	104	486

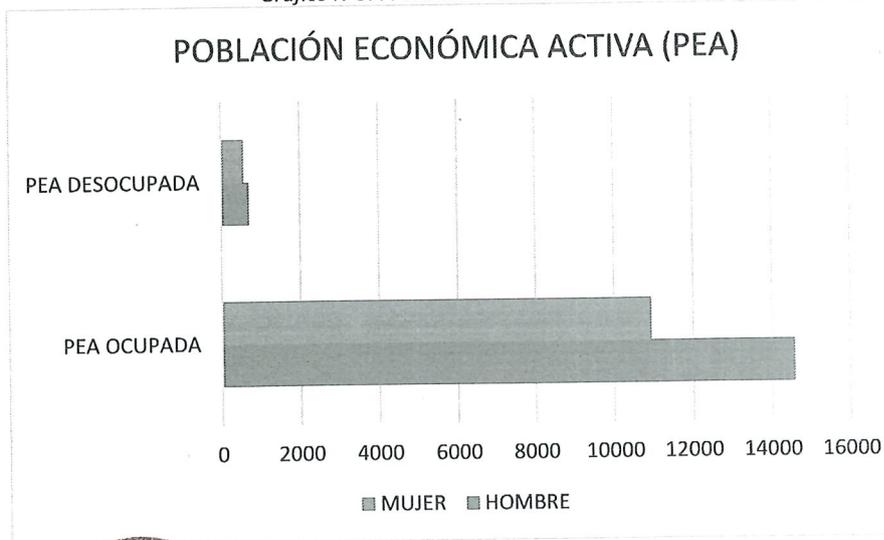
Fuente: INEI Censos 2017

1.3.5. ASPECTO ECONOMICO

1.3.5.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Según el censo de INEI del 2017. La población Económica Activa (PEA) del Distrito de la Perla es de 26 805 pobladores, de las cuales 25 532 (95.3 %) son Población Económicamente activa y ocupada (PEA Ocupada) y 1273 (4.7%) son Población Económicamente Activa Desocupada (PEA Desocupada).

Gráfico N°07: Población económica activa



Fuente: INEI Censos 2017

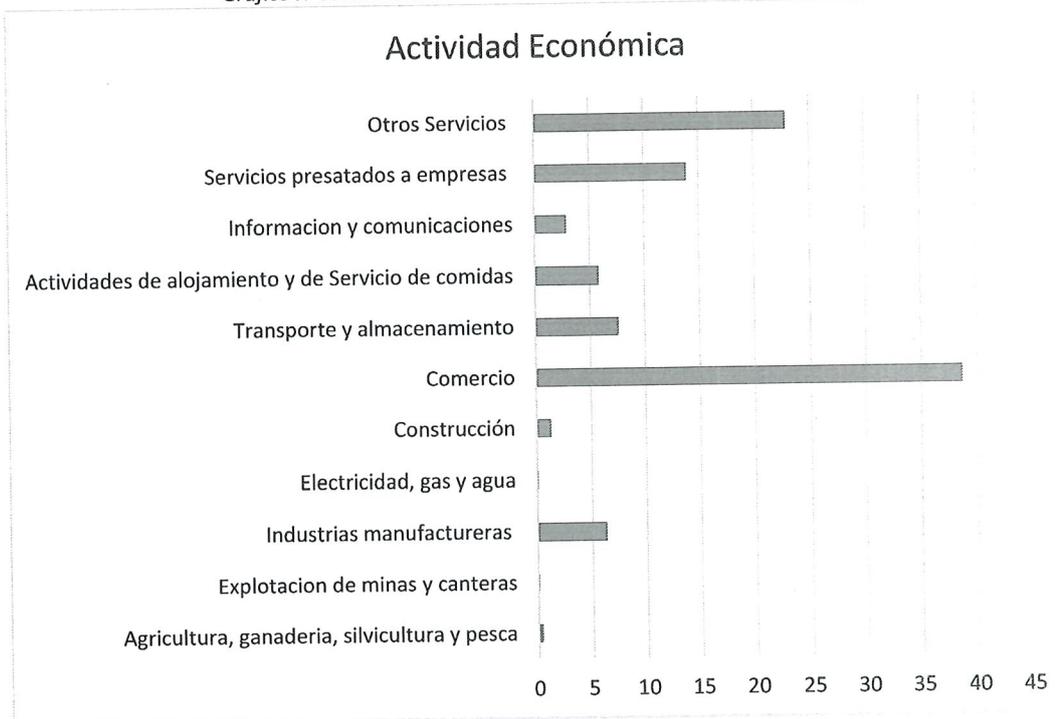




1.3.5.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) La principal actividad económica activa en el Distrito de la Perla es el Comercio siendo este el 38.7% así mismo otras actividades que se realiza son: Servicios prestados a empresas con 13.9%, Transporte y almacenamiento con el 7.6 %, Industrias manufactureras con el 6.3 %, actividades de alojamiento y de servicio de comidas con el 5.8 %, información y comunicaciones con el 2.9 %, agricultura, ganadería silvicultura y pesca, construcción con un 1.3 % y otros servicios con un 22.9%. Finalmente, con respecto a la actividad económica más baja que se realiza en el Distrito de La Perla serian la Explotación de minas y canteras; y Electricidad, gas y agua teniendo un 0.1% del total de la población activa económica.

Gráfico N°08: Actividad Económica en el Distrito de La Perla



Fuente: INEI Censos 2017

1.3.6. ASPECTOS FISICOS

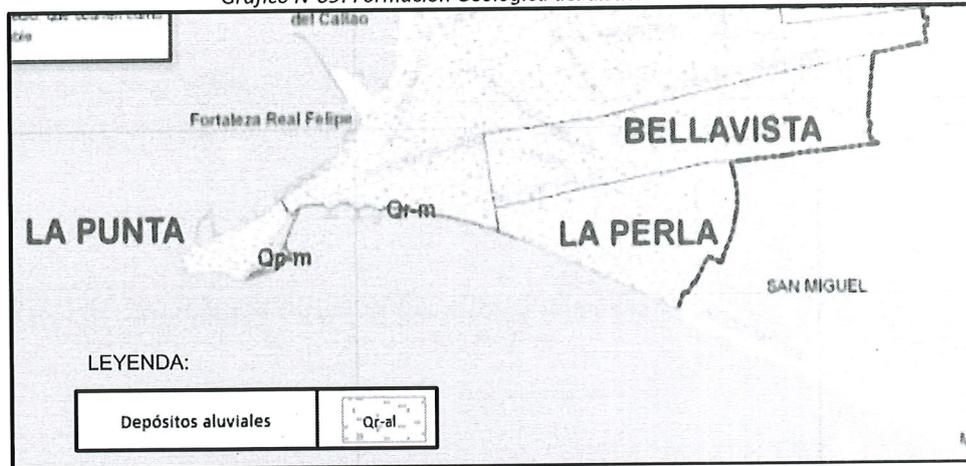
1.3.6.1. GEOLOGÍA

En la parte geológica del distrito de La Perla está considerado en el aspecto de Depósitos aluviales (Qr-al): está constituido por depósitos modernos elongados constituidos por conglomerado consolidado de matriz limo-arenosa, siendo frecuente observar la ocurrencia de capas lenticulares de arcillas. Conforman los hechos y conos de deyección de ríos y quebradas.





Gráfico N°09: Formación Geológica del distrito de la Perla



Fuente: Provincia Constitucional del Callao 2011- Microzonificación económica

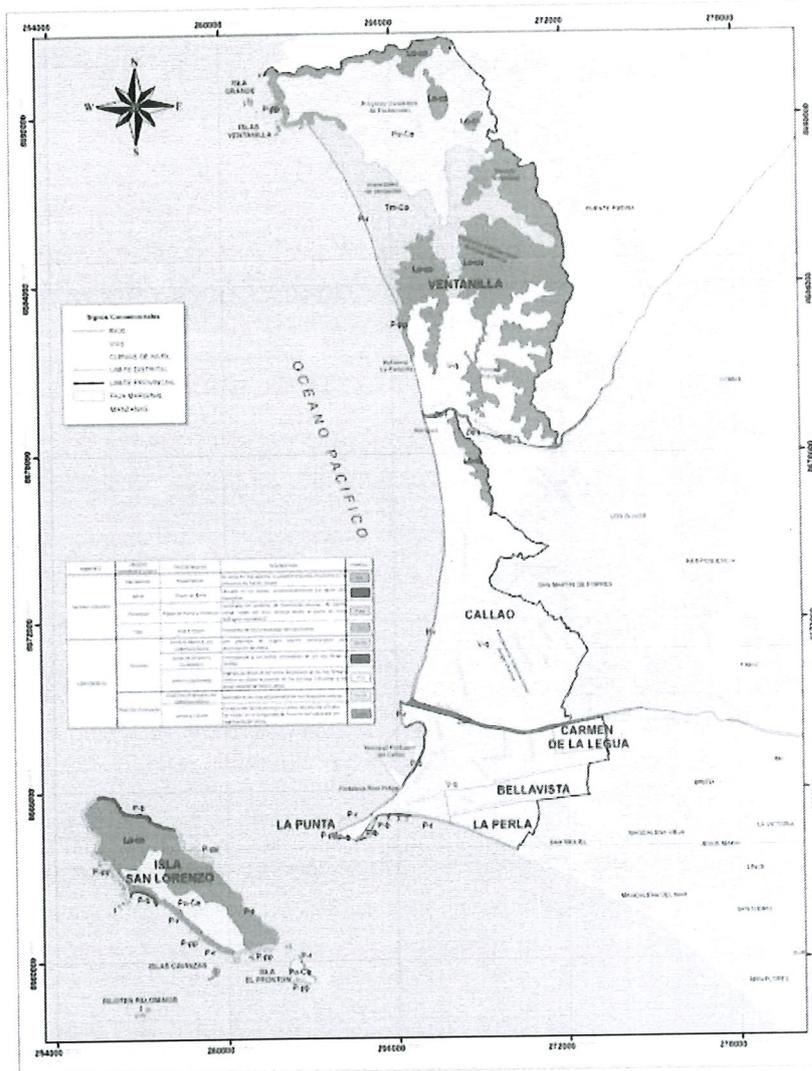
1.3.6.2. GEOMORFOLOGÍA

Esta sección describe en forma sucinta las características principales de las unidades fisiográficas identificadas en el área de estudio. En tal sentido, cabe destacar que dichas unidades son resultado de procesos de sedimentarios, tectónicos, erosivos y abanicamiento deltaico de los ríos Rímac y Chillón. Categorizando al distritito de la Perla como unidad geomorfológica de Valles y Quebradas (V-q), con este nombre se define las planicies de valles, constituidas a su vez por extensas fajas de terrazas aluviales no inundables de los sectores inferiores de los ríos Rímac y Chillón.





Gráfico N°10: Geomorfología del Callao



Fuente: Provincia Constitucional del Callao 2011- Microzonificación económica

1.3.6.3. GEOTECNIA

Según la Actualización de la Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao 2011, menciona que en Lima y Callao está definida en 5 zonas con diferentes tipos de Características Geotécnicas. Siendo las siguientes.

- ZONA I: Esta zona está conformada por afloramientos vulcano-sedimentarios, estratos de grava potente que conforman los conos de eyección de los ríos Rímac y Chillón; y los estratos de grava coluvial-aluvial de los pies de las laderas de la zona Este; que se encuentran a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Este suelo tiene un comportamiento rígido con periodos de vibración natural determinados por las mediciones de vibración ambiental que varían entre 0.1 y 0.3 s. En esta zona predominan periodos de 0.2 s que se concentran en el extremo Norte del distrito del Callao y la parte Sur de distrito de





Ventanilla. Estas características se presentan en las inmediaciones de los cerros Chuquitanta y La Regla.

- ZONA II: En esta zona se incluyen planicies aluvionales conformadas por columnas de gravas con arenas intercaladas con niveles finos limosas y arcillosas cuyas potencias varían entre 3 y 10 m. Los periodos predominantes del terreno determinados por las mediciones de vibración ambiental varían entre 0.3 y 0.5 s. Estas características se presentan en casi toda la faja Norte, Centro y Sur de la Provincia Constitucional del Callao.
- ZONA III: Esta zona está conformada por depósitos marino-aluvial que conforman suelos finos (limo de baja plasticidad) y arenas de gran espesor. Los periodos predominantes encontrados en estos suelos varían entre 0.5 y 0.7 s. Esta zona abarca el 10% del distrito con el predominio de periodos de 0.6 s (extremo centro-este del distrito). Estas características se encuentran hacia el oriente y extremo norte de la Provincia Constitucional del Callao.
- ZONA IV: Esta zona abarca un área considerable de la costa de la Provincia Constitucional del Callao. Concentrando periodos $\geq 0.8s$ y/o rangos de periodos con similar amplificación máximas relativas de hasta 6 veces. Los valores altos muestran la complejidad de los suelos que considera la interacción de depósitos marinos, suelos pantanosos, depósitos de rellenos sueltos de desmontes heterogéneos con alto nivel freático y/o condiciones especiales asociados a la dinámica local del suelo; por lo tanto, se requiere realizar estudios complementarios en detalle que escapan a los objetivos de este estudio.

1.3.6.4. PERFIL DE SUELOS Y LA ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA – SÍSMICA

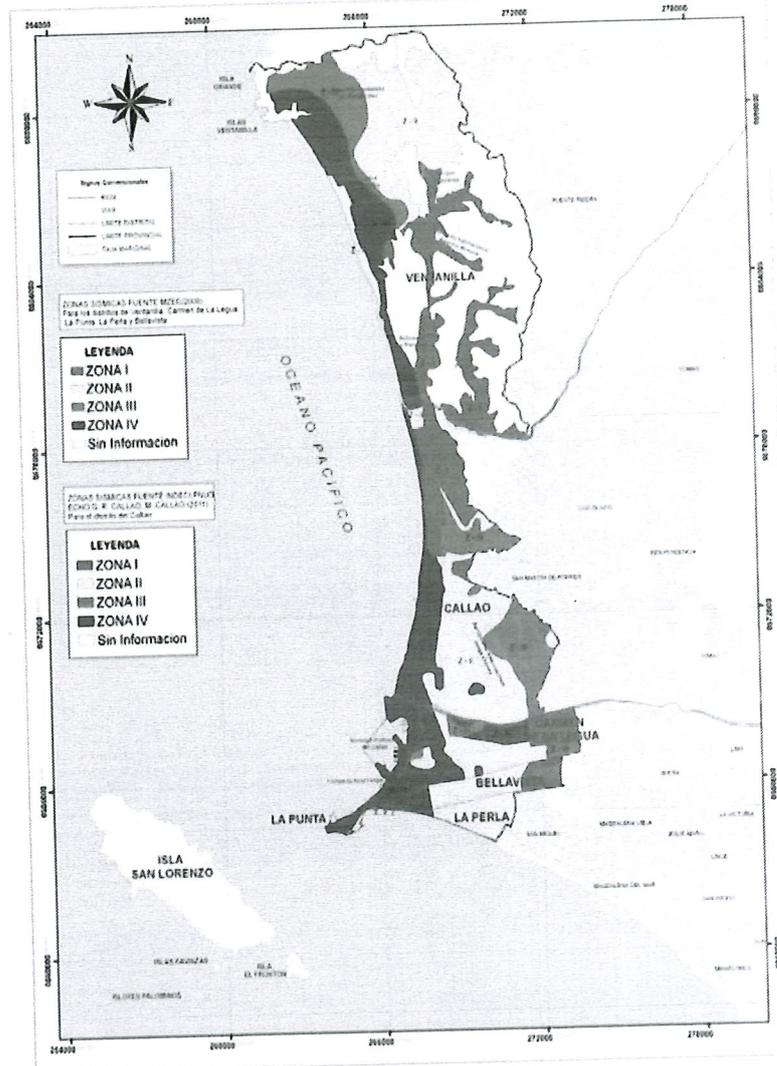
En el distrito de La Perla, el terreno de cimentación está conformado en su mayor parte por suelos de naturaleza fina y consistencia blanda. Superficialmente el área que abarca el distrito está cubierta por rellenos poco contaminados compuestos por suelos limo arcillosos, cuyos espesores varían de 0.20 a 1.20 m, y en la zona más cercana al litoral se observan suelos arcillosos de mediana plasticidad (CL) y limos de baja plasticidad (ML), los mismos que conforme se acercan al distrito de Bellavista van desapareciendo, presentándose suelos areno arcillosos (SC) y limos de baja plasticidad con una compacidad media para arenas y una consistencia dura para los limos. Por debajo del material de relleno y hasta las profundidades estudiadas se presentan suelos finos compuestos por limos con gravillas (ML), arcillas de mediana plasticidad (CL), arcillas limosas (CL-ML), limos de alta plasticidad (MH) y arcillas de alta plasticidad (CH), húmedos y con una consistencia de blanda a rígida, en algunos casos embebidos en el material fino se presentan caliches y gravillas, así como lentes aislados de turba y suelos orgánicos hacia la zona Suroeste. Subyaciendo a los materiales finos y hacia el distrito de San Miguel y en sector Noreste se presentan suelos areno limosos (SM), arena pobremente gradada con limos (SP-SM) y gravas pobremente gradadas (GP-GM) con limo y arena, de baja humedad, no plástica, con una compacidad que va de semisuelta a compacta. La zonificación geotécnica sísmica del distrito de La Perla en su área urbana existe un predominio de la Zona II (S2) donde prácticamente es toda su extensión y en menor área la Zona III (S3) y Zona V.





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

Gráfico N°11: Perfil del suelo por Zonas



Fuente: Provincia Constitucional del Callao 2011- Microzonificación económica

1.3.7. ASPECTOS AMBIENTALES

Según el Servicio Nacional de Metodología e Hidrología (SENAMHI) La precipitación pluvial en la provincia constitucional del Callao es de una larga duración, pero siempre es de poca densidad, no pasando de 1 mm por hora las lloviznas son precipitaciones uniformes, formadas solo por gotas menores de 0.5 mm de diámetro, está por si dimensión pareciera que flotara por el aire, expuestas a ser arrastradas por el viento.

1.3.7.1. TEMPERATURA

La temperatura promedio anual presentada valores comprendidos entre 18.75°C y 19.75°C según la escala de clasificación climática desarrollada por el método de Thornthwaite (SENAMHI, 1988), esta zona costera está catalogada como una ciudad árida con deficiencia de lluvias en todas las estaciones, clima semicálido, y condiciones moderadas de humedad.

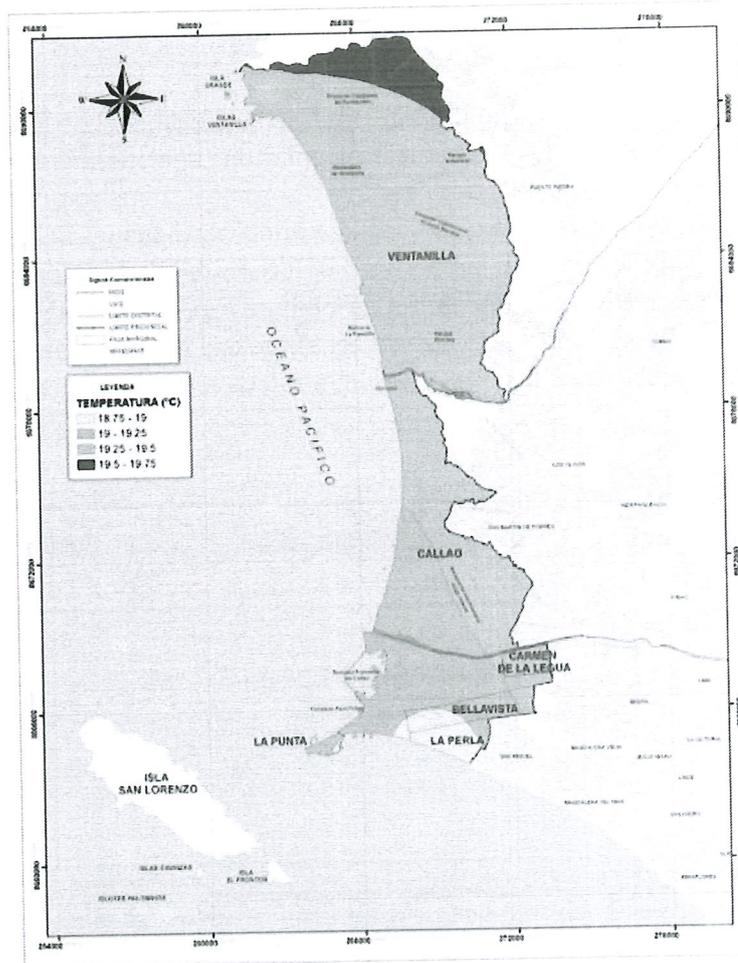




PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

Según el Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental 2022, en el punto desarrollado de Estado Situacional menciona sobre los problemas ambientales de las cuales detectaron que existe malos olores de vectores (moscas, zancudos y roedores que transmiten enfermedades). Daño al suelo de parques, jardines en bermas laterales y la zona ribero costera por el arroj de residuos de la demolición de construcción. Exceso de ruido producto de los "cachineros" y vendedores ambulantes que anuncian sus ofertas con megáfono. El excesivo uso del claxon de los transportes públicos. Y la falta de conciencia ambiental de los vecinos: al no respetar el horario de recolección de los residuos sólidos.

Gráfico N°12: Perfil del suelo por Zona



Fuente: Provincia Constitucional del Callao 2011- Microzonificación económica





CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES





2.1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La Municipalidad Distrital de La Perla, de acuerdo al marco normativo local, viene realizando progresos institucionales importantes en cuanto a la atención de los tres componentes de la gestión del riesgo de desastres (GRD), de acuerdo a los lineamientos de la Ley del SINAGERD detallados a continuación:

2.1.1. SITUACION DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTES

GESTIÓN PROSPECTIVA

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio, donde están involucrados también el desarrollo territorial y el ambiental.

El Reglamento de la Ley 29664 establece que los órganos y unidades orgánicas de los Gobierno Regionales y Locales deben incorporar e implementar en su gestión los siete procesos de la gestión del riesgo de desastres, transversalmente en el ámbito de sus funciones. En ese sentido, es fundamental incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión institucional, tales como:

- El reglamento de Organización y Funciones (ROF): Establece a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres como la unidad orgánica encargada de implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI): Establece como Objetivo Estratégico 01 (OEI.01) La Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
- La Subgerencia de Obras Privadas y Catastro ha implementado una plataforma que permite administrar y visualizar la base de datos gráfica y alfanumérica del distrito, la misma que se ha denominado "Sistema de Información para la Gestión"
- Nuestro distrito cuenta con estudios específicos elaborados por la entidad técnica, una de ella el "Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo en la zona de estudio, ubicada en el distrito de La Perla" realizado por el CISMID.

GESTIÓN CORRECTIVA

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. En ese contexto la Municipalidad ha realizado intervenciones correctivas (Estructurales y no estructurales) desarrolladas en el marco del Programa Presupuestal por Resultados PPR 068 y/o presupuesto participativo, tales como:

- Inspeccionar y verificar el levantamiento de las observaciones en seguridad de edificaciones (ITSE, VISE).
- Evaluar los riesgos en los inmuebles (Obras y predios).
- Concientizar e instruir a la población con prácticas seguras para la resiliencia (capacitaciones en temas de prevención y campañas comunicacionales).

Implementar, administrar y almacenar los bienes para la asistencia frente a desastres.





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

GESTIÓN REACTIVA

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, desarrollándose en el marco de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. Al respecto, se realizan actividades tales como:

- El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED – La Perla) cumple con monitorear, reportar y registrar las emergencias ocurridas en el distrito.
- Programas de Educación Comunitaria fortalecimiento de capacidades de las entidades privadas y la población en general, en temas relacionados al componente reactivo; por ejemplo, cómo actuar ante emergencias y desastres.
- Ejecución de simulacros y simulaciones.
- Organización, instrucción y entrenamiento de brigadas Voluntariado en Emergencias.
- La conformación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de La Perla, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°251 -2022-A/MDLP, de fecha 01 de julio de 2022

2.1.1.1. ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

En este apartado se precisan las responsabilidades de los gobiernos locales como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), de conformidad con el Artículo 14° de la Ley N° 29664:

- Formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

- Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

Adicionalmente, el Artículo 11° del D.S. N° 048-2011-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, incorpora lo siguiente:

- Incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de evitar crear vulnerabilidades a la sociedad, la infraestructura o el entorno y establecer medidas para su prevención, reducción y/o control.
- Incorporan en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.
- Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.
- En los casos de peligro inminente establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia con el apoyo del INDECI.
- Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.
- Generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

En ese contexto, la organización de cada entidad repercute en el cumplimiento de actividades y funciones para alcanzar los objetivos planteados, es así que el reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla debe contemplar las funciones precisadas en el párrafo precedente. Así mismo el nivel de organización de GRD se evidencia en primera instancia en la estructura orgánica, identificándose la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, órgano de línea encargado de planificar y ejecutar las actividades y acciones en el marco de la SINAGERD. Se realizó un análisis de la transversalidad de la GRD de acuerdo a sus componentes considerando los roles y funciones de diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad de La Perla, identificándose lo siguiente:





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Cuadro N°09: Transversalización de funciones

NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIONES	COMPONENTE
Órgano de Alta Dirección	Alcaldía	Preside el Comité Distrital del Riesgo de Desastres (Grupo de Trabajo de GRD y Plataforma de Defensa Civil)	Prospectivo y Correctivo
Órgano Consultivo	Comité Distrital del Riesgo de Desastres	Participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas para establecer medidas y/o coordinar la ejecución de acciones necesarias para hacer frente a los desastres que afecten al distrito	Prospectivo, Correctivo y Reactivo
Órgano de Asesoramiento	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización	Coordinar e implementar la actividad destinadas a la evaluación de riesgos de gestión, en el marco de las disposiciones sobre la materia	Prospectivo
Órgano de Línea	Gerencia de Desarrollo Urbano	Supervisar los procesos de la gestión de riesgo de desastres que corresponden a la SGGRD de acuerdo a las normativas del SINAGERD, en el ámbito geográfico del distrito de La Perla	Prospectivo y Correctivo
	Gerencia de Desarrollo Social	Promover el apoyo social a los grupos cuyos derechos han sido vulnerados y el apoyo alimentario y social a los grupos de escasos recursos a través de los programas sociales	Prospectivo y Reactivo
	Subgerencia de Participación Vecinal	Promover la participación de los vecinos, organizaciones sociales de base y demás organizaciones del distrito	Prospectivo y Reactivo
	Subgerencia de Control y Fiscalización	Programar, organizar, ejecutar y controlar las actividades y acciones a fin de velar el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones municipales, leyes y reglamentos de su competencia	Prospectivo y Correctivo
	Subgerencia de Obras Publica, Tránsito y Transporte	Dirigir y ejecutar obras de infraestructura pública, bajo las modalidades de administración directa	Prospectivo, Correctivo y Reactiva





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Planificar y ejecutar la elaboración del mantenimiento del catastro municipal	Prospectivo y Correctivo
	Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión	Inspeccionar, evaluar y emitir informes técnicos de las solicitudes de licencias de funcionamiento y cese para actividades comerciales.	Prospectivo y Correctivo
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Encargado de implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptando los principios, lineamientos, componentes, procesos e instrumentos de la SINAGERD	Prospectivo, Correctivo y Reactiva

Fuente: ET-PPRRD La Perla (2022), con Información tomada del ROF

2.1.1.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

En el detalle de los instrumentos de carácter institucional que cuenta con el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres, se detallan los siguientes:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla, constituye un documento técnico normativo de gestión institucional que establece:

- La estructura orgánica de la entidad.
- Las funciones generales y específicas de la entidad y de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas.
- Las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando corresponda.

Este instrumento de gestión formaliza las competencias de cada área dentro de la organización y en función a ello se puede determinar las responsabilidades que le corresponde en el logro de los objetivos institucionales.

En tal sentido, en particular la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, es la unidad orgánica encargada de implementar de la PNGRD, adoptando los principios, lineamientos, componentes, procesos e instrumentos de la GRD establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

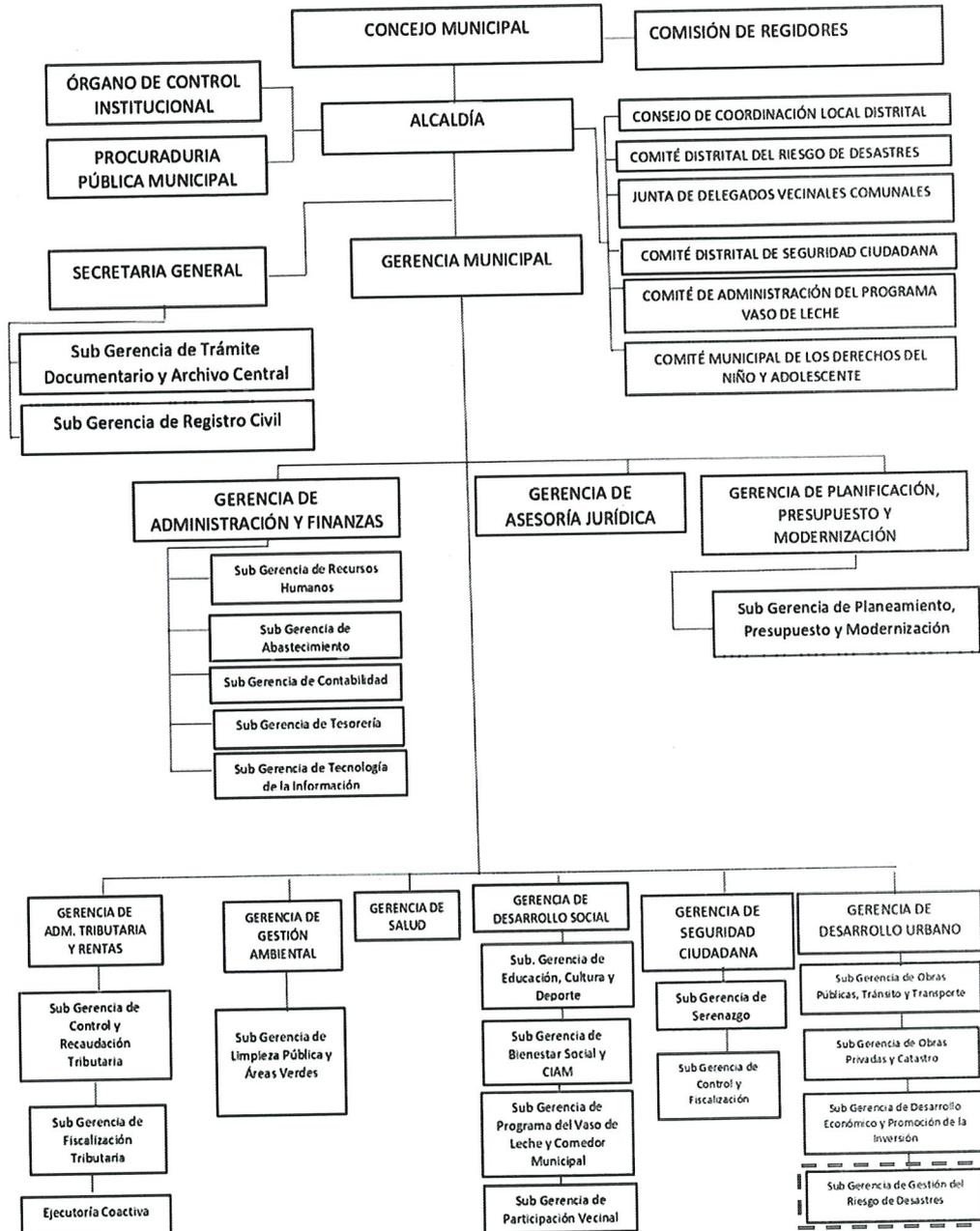
Asimismo, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres depende funcionalmente y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y tiene como funciones promover y coordinar acciones para la implementación de los siete (07) procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Gráfico N° 13. Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Perla



Fuente: Municipalidad de La Perla (2022)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

El Plan Estratégico Institucional 2022-2025 ampliado de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2022-ALC-MDLP, prevé como política institucional hacer del Distrito de La Perla, debidamente urbanizada, respetando el medio ambiente e impulsando la economía local y brindar servicios públicos transparentes,





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

promoviendo actividades productivas, educativas y de salud integral, con el objeto de garantizar la calidad de vida del vecino perleño. Para ello, se considera doce (12) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y cuarenta y nueve (49) Acciones Estratégicas Institucionales.

De la revisión de objetivos del PEI, el primer Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01) y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) se relacionan con la Gestión del Riesgo de Desastres, tal como se aprecia en el detalle del cuadro siguiente:

Cuadro N° 10: Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)	
Código	Descripción
OEI. 01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL (AEI)	
Código	Descripción
AEI 01.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
AEI 01.02	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio
AEI 01.03	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros
AEI 01.04	Implementación adecuada de servicios públicos seguros
AEI 01.05	Población con prácticas seguras para la resiliencia
AEI 01.06	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
AEI 01.07	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres
AEI 01.08	Implementación de actividades contingenciales

Fuente: ET-PPRRD La Perla (2022)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

El Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 455-2021-ALC/MDLP, de fecha 30 de diciembre de 2021, contiene la programación de actividades operativas, tareas programadas e inversiones que las diversas unidades orgánicas deberán ejecutar en un período anual para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI.

Tiene como política institucional hacer del distrito un lugar seguro, debidamente urbanizado, respetando el medio ambiente e impulsando la economía local, con el objetivo de garantizar la calidad de vida del vecino perleño, así como contar con una municipalidad moderna, eficiente y una gestión transparente y participativa que permita un adecuado desarrollo humano, ambiental y distrital sostenible.

En materia de gestión de riesgos, nuestra subgerencia trabaja acorde al Objetivo Estratégico Institucional 01 (OEI.01) y las Acciones Estratégicas Institucionales 03, 05 y 08 (AEI.03, AEI.05 y AEI.08), realizando las siguientes actividades:





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

Cuadro N° 11: Actividades de Acciones Estratégicas Institucional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)	
Código	Descripción
OEI. 01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL (AEI)	
Código	Descripción
AEI 01.03	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros
Actividad AOI30068000048	Gestiones de la subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad de La Perla
Actividad AOI30068000119	Prevención y mitigación de desastres mediante las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones
AEI 01.05	Población con prácticas seguras para la resiliencia
Actividad AOI30068000129	Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres orientada con las disposiciones del gobierno central
Actividad AOI30068000130	Sensibilización en prácticas seguras en caso de sufrir desastres naturales y antrópicos
AEI 01.08	Implementación de actividades contingencias
Actividad AOI30068000120	Atención de emergencia y urgencias
Actividad AOI30068000121	Implementación del Centro de Operaciones de Emergencias distrital de La Perla

ET-PPRRD La Perla (2022)

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO – PDLC

El Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito se encuentra en proceso de elaboración, se trabaja en base al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011-2021

PLAN DE DESARROLLO URBANO – PDU

La Municipalidad no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano actualizado.

2.1.1.3. ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

ORGANIZACIÓN

A nivel de organización la municipalidad cuenta con Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma de Defensa Civil y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONVENIOS

La Municipalidad de La Perla no cuenta con convenios vigentes en materia de Gestión de Riesgos de Desastres.

CAPACITACIONES

Nuestra subgerencia participa en las Asistencias Técnicas realizadas por INDCEI y el Gobierno Regional del Callao en temas de organización, prevención y actualización sobre la Gestión del Riesgo de Desastres





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

FINANCIAMIENTO

Contamos con el Programa Presupuestal 068 destinado para las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.

2.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1.2.1. ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS

Está conformado por las personas y organismos vinculados a la GRD de la Municipalidad distrital de La Perla, por tanto, se tiene como escenario actual de recursos humanos los siguientes:

Cuadro N° 12: Identificación de recursos humanos

Actores	Intervienen	Integrantes	Sustento	Personal	Función	
Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	Funcionarios de nivel directivo	- Alcalde - Gerentes - Subgerentes	Resolución de Alcaldía 349-2022-ALC/MDLP	14	Coordinar y articular los procesos de la GRD	
Equipo Técnico (multidisciplinario)	Representantes de las diferentes Unidades Orgánicas	- GPPM - GDU - GGA - SGGRD - SGOPC - SGDEYPI	Resolución de Alcaldía N°185-2022-ALC/MDLP	6	Responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (ET-PPRRD).	
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad Orgánica	Administrativo	Funcionario	1	Reglamento de Organización y Funciones 2022	Encargado de promover y coordinar acciones para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres
			Permanente	1		
			CAS	1		
		Locadores de Servicio	7			
Personal de Campo	Locadores de Servicio	2				
Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CCST)	Representado por funcionarios y trabajadores	- GM - GAF - GS - GGA - SGRH - SGGRD	Resolución de Alcaldía N° 279-2021-ALC/MDLP	12	Facultado para Realizar actividades con fines exclusivos a la protección de la seguridad	





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

	Municipalidad	- 6 Representantes de Trabajadores			y salud en el trabajo
Plataforma en Defensa Civil	Entidades de primera respuesta ante desastres	Representada por entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la GRD de distrito.	Resolución de Alcaldía N° 251-2022-ALC/MDLP	32	Grupo Decisor en Gestión del Riesgo de Desastres
Brigadas Municipales	Trabajadores de la Municipalidad	Uno o dos representantes de cada unidad orgánica		30	Grupo de apoyo en GRD
TOTAL					106

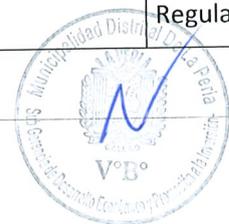
Fuente: ET-PPRRD La Perla (2022)

2.1.2.2. ANÁLISIS DE RECURSOS LOGISTICOS

Está conformado por los recursos materiales (vehículos y equipos) los cuales son administrados por la Municipalidad y en ciertos casos por la Subgerencia de GRD.

Cuadro N° 13: Identificación de recursos logísticos

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	No Operativos	Déficit	Observaciones
VEHICULOS						
AUTOMOVILES	Unidad	8	6	2	6 regulares	
CAMION CISTERNA	Unidad	1	SI	-	Regulares	
CAMIÓN VOLQUETE	Unidad	1		SI	Malo	
CAMIÓN COMPACTA	Unidad	8	4	4	4 regulares	04 obsoletos
CAMIONETA	Unidad	10	SI	-	Regulares	
MOTOCICLETA	Unidad	20	11	9	11 regulares	
BICICLETA	Unidad	23	18	5	18 regulares	
VEHICULO AEREO NO TRIPULADO – DRONE	Unidad	2	SI	-	Regulares	
EQUIPOS						
BOCINA DIFUSOR	Unidad	3	SI	-	Regulares	
CAMILLA	Unidad	13	SI	-	Regulares	
ELECTROBOMBA	Unidad	4	2	2	Regulares	02 PARA BAJA
EQUIPO DE RADIO MOVIL	Unidad	45	36	9	Regulares	
EXTINTOR	Unidad	59	49	10		
MOTOBOMBA	Unidad	9	7	2		
MOTOSIERRA	Unidad	4	SI	-	Regulares	
RADIO TRANSECTOR	Unidad	31	SI	-	Regulares	
CONSOLA AMPLIFICADORA	Unidad	4	SI	-	Regulares	
TANQUE HIDRONEUMÁTICO	Unidad	3	SI	-	Regulares	



39

55



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

TABLA ESPINAL CON INMOVILIZADOR DE CABEZA	Unidad	8	SI	-	Regulares	
MOBILIARIO DE LA SUBGERENCIA						
ARCHIVADOR DE MADERA	Unidad	2	SI	-	Regular	
ARMARIO DE MADERA	Unidad	1	SI	-	Regular	
ARMARIO DE METAL	Unidad	1	SI	-	Regular	
ESCRITORIO DE MADERA	Unidad	7	SI	-	Regular	
ESCRITORIO DE MELAMINA	Unidad	1	SI	-	Regular	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COPIADORA	Unidad	1	SI	-	Regular	
MESA DE PLASTICO	Unidad	2	SI	-	Regular	
MODULO DE COMPUTO	Unidad	1	SI	-	Regular	
SILLA FIJA DE MADERA	Unidad	1	SI	-	Regular	
SILLA FIJA DE METAL	Unidad	3	SI	-	Regular	
SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	Unidad	4	SI	-	Regular	
SILLA GIRATORIA DE METAL	Unidad	3	SI	-	Regular	
SWITCH PARA RED	Unidad	1	SI	-	Regular	
MONITOR PLANO	Unidad	3	SI	-	Regular	
TECLADO – KEYBOARD	Unidad	3	SI	-	Regular	
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO – CPU	Unidad	3	SI	-	Regular	
VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	Unidad	2	SI	-	Regular	
INMUEBLES						
LOCAL PALACIO MUNICIPAL	Edificio	1	SI	-	Regular	EN USO
LOCAL PANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	Edificio	1	SI	-	Regular	SIN USO

Fuente: Municipalidad de La Perla (2022)





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

2.1.2.3. ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS

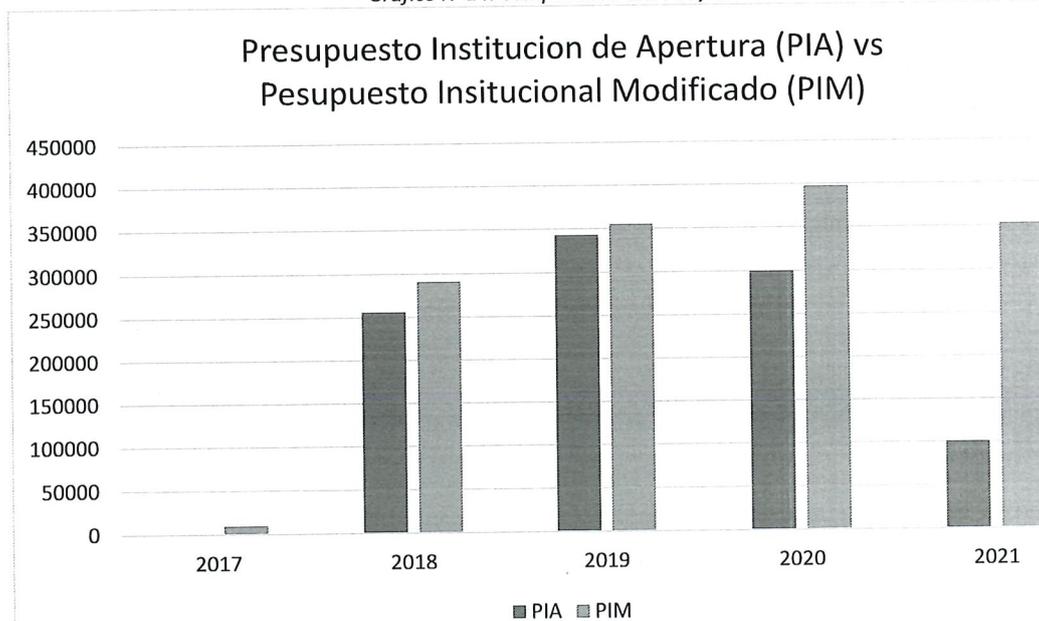
Referido a la asignación del Programa presupuestal 0068 referido a la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se presenta detalle en el periodo 2017 – 2021 según cuadro:

Cuadro N°14: PPR 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2017	0	9332	5000	5000	5000	5000	5000	53.6
2018	255313	290478	266629	252624	248678	248678	248454	85.6
2019	341940	354961	291567	280229	280229	280229	279306	78.9
2020	299244	397243	397229	368962	366962	366694	366598	92.3
2021	100000	352442	316326	316326	315965	315965	315965	89.7

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas. Revisado al 18.03.2022

Gráfico N°14: Comparación del PIA y el PIM



Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas. Revisado al 18.03.2022

Los recursos utilizados entre el 2017 y el 2020 han crecido de forma progresiva permitiendo dotar de los fondos necesarios para las acciones de la subgerencia de desarrollo urbano y vivienda durante la pandemia afecto también al presupuesto habiendo una reducción para 2021, pero aún así se evidencia un avance en las gestiones.



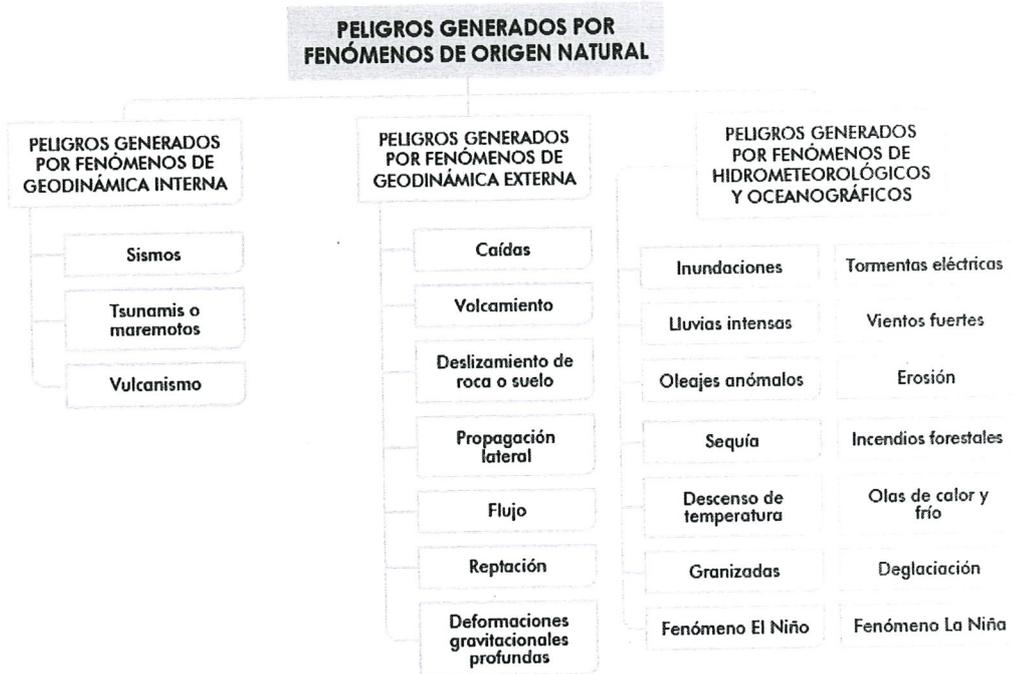


2.2. ANÁLISIS TERRITORIAL DEL RIESGO DE DESASTRES

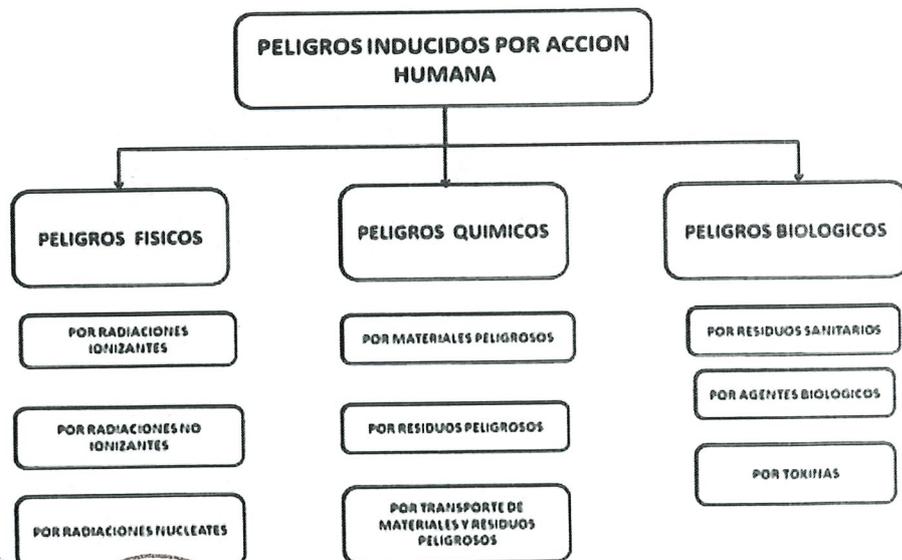
2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL DISTRITO DE LA PERLA

Según la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento D.S. N°048-2011-PCM, define al peligro como “La probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos”.

Gráfico N°15: Cuadro de Clasificación de Peligros Generados por Fenómenos de Origen Naturales e Inducidos por la Acción Humana



Fuente: Manual EVAR por fenómenos naturales 2da versión



Fuente: Manual EVAR inducidos por acción humana





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

La definición nos demuestra que existen dos tipos de peligros a lo que estará expuesto nuestro distrito, sobre los peligros de origen natural para el distrito identificamos, primero a los que tienen un proceso en el interior de la tierra que son los sismos y tsunamis además por procesos en la superficie terrestres como los deslizamientos de tierras, debido a que el distrito se ubica junto al límite costero y posee acantilados. Con respecto a los peligros inducidos por la actividad del hombre destacamos los peligros químicos por materiales y residuos peligrosos, en donde encontramos a los incendios, también peligros biológicos como las enfermedades, explosiones y delincuencia.

2.2.1.1. PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

Los peligros de origen natural que generan riesgos de desastres en el distrito, están relacionados a su ubicación y características geográficas, localizadas en la zona denominada "Cinturón de Fuego del Pacífico", caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Por lo que el distrito de La Perla está expuesto a la ocurrencia de sismos y tsunamis. Los estudios realizados con anterioridad establecieron como peligros de origen natural para nuestro distrito son los siguientes:

Cuadro N°15: Cuadro de Tipos de Peligros Naturales en el Distrito

ZONA	TIPO DE PELIGRO
Zona Inundable (Zona entre Av. José Gálvez, Av. Costanera y Jr. Washington)	Tsunamis
Todo el distrito (Edificaciones de La Perla Baja y en mal estado)	Sismos

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

A. PELIGRO POR SISMOS

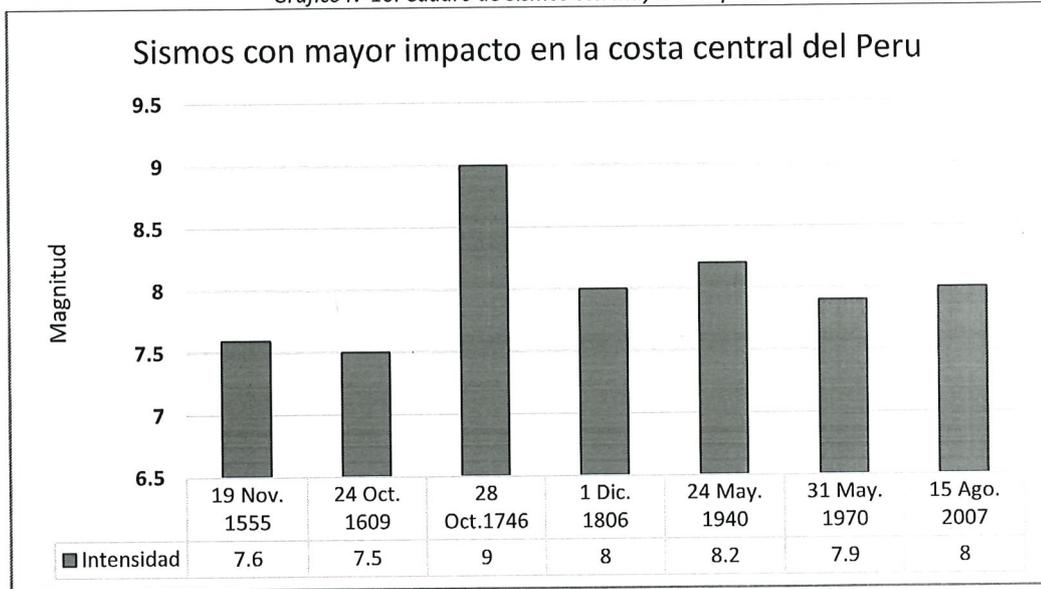
Según el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), define al sismo como el proceso de liberación súbita de energía por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la tierra. Para conocer de mejor manera como se han venido desarrollando este fenómeno en nuestro distrito es necesario conocer los antecedentes sobre incidentes registrados. Con respecto a los Sismos, en la Investigación de Sismicidad Histórica en la América del sur en los Siglos XVI, XVII, XVIII y XIX (CONCYTEC, 1992), detalla los sismos que generaron mayor impacto en la zona geográfica que habitamos desde la época colonial.





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Gráfico N°16: Cuadro de Sismos con mayores impactos



Fuente: Investigación de Sismicidad Histórica en la América del sur en los Siglos XVI, XVII, XVIII y XIX (CONCYTEC, 1992)

El último gran sismo registrado frente a las costas centrales del Perú fue el 15 de agosto del año 2007; Terremoto con Intensidad MM (VII), afectando un radio de 250 KM alrededor del epicentro (Sur de la Región Central del Perú), el sismo sentido con intensidades de V (MM) en Lima, ciudad capital y de II-III (MM) en las ciudades de Chiclayo y Arequipa.

Registro histórico y estadístico de ocurrencia de sismos en Lima y Callao

Silgado (1969,1973, 1978 y 1992) hace una recopilación de datos sobre los principales eventos sísmicos ocurridos en el Perú desde el año 1513. Este trabajo constituye una fuente de información básica para el conocimiento de las intensidades sísmicas de los sismos históricos. Según esta información, los mayores terremotos registrados en la costa central del Perú son los de 1586, 1687 y el de 1746, este último destruyó completamente la ciudad de Lima y generó un maremoto con olas de 15 a 20 m de altitud. Así mismo, se reporta que durante el periodo de 1513 a 1959, Lima fue destruida sucesivamente por un total de 15 terremotos (Silgado, 1978).

Cuadro N°16: Cronología de sismos registrados de mayor magnitud en Lima y el Callao

NRO.	FECHA	MAGNITUD	LUGAR	VÍCTIMAS Y DAÑOS MATERIALES
1	15 noviembre de 1555	7	Lima	Causó serios daños en las edificaciones de Lima.
2	9 julio de 1586	8.6	Lima y el Callao	Se registraron 22 muertos. La torre de la Catedral de Lima y las partes altas de edificios se derrumbaron. El maremoto arrasó el Callao y otros poblados.
3	19 octubre de 1609	8.5	Lima y el Callao	Se registraron aproximadamente 200 muertos. Alrededor de 500 casas en Lima se derrumbaron y la Catedral fue seriamente afectada.
4	27 noviembre de 1630	8.5	Lima y el Callao	Varios muertos y contusos en Lima. Destrucción de algunos edificios en Lima y el Callao.





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

NRO.	FECHA	MAGNITUD	LUGAR	VÍCTIMAS Y DAÑOS MATERIALES
5	13 noviembre de 1655	8	Lima y el Callao	Un muerto. Gran destrucción en Lima y el Callao. Se abrieron dos grietas en la Plaza Mayor y se derrumbó la iglesia de los jesuitas. Graves daños en el presidio de la isla San Lorenzo.
6	17 junio de 1678	8	Lima y el Callao	Nueve muertos. Fuerte destrucción en Lima y el Callao.
7	20 octubre de 1687	8.0 / 8.4	Lima y el Callao	Dos terremotos el mismo día. El maremoto arrasó el Callao y otras ciudades costeras. 1541 muertos. Destrucción total de Lima. Se salva la imagen del Señor de los Milagros.
8	14 julio de 1699	7	Lima	Fuerte temblor en Lima.
9	28 octubre de 1746	8.4	Lima y el Callao	El mayor terremoto de la historia de Lima. Maremoto gigantesco. Entre 15 000 a 20 000 muertos. En Lima se registraron alrededor de 5000 muertos. En el Callao solo se salvaron 200 personas de una población de 5000. Destrucción total de Lima y el Callao.
10	26 enero de 1777	7	Lima	Sismo muy violento.
11	1 diciembre de 1806	8.4	Lima y el Callao	Fuerte sismo de larga duración (aproximadamente 2 minutos), acompañado de un maremoto. Daños en Lima y el Callao.
12	30 marzo de 1828	8	Lima y el Callao	Sismo acompañado de un maremoto. 30 muertos. Serios daños en Lima. La ciudad quedó intransitable por los escombros. Otras ciudades de la costa fueron destruidas.
13	20 setiembre de 1898	6	Callao	Fuerte sismo que causó daños en edificaciones. Se sintió fuerte en el Callao.
14	4 marzo de 1904	6.4	Lima y el Callao	5 muertos. Los mayores daños materiales ocurrieron en Chorrillos y el Callao.
15	11 marzo de 1926	6	Lima	Fuerte sismo en Lima. Se produjeron derrumbes en la ruta del ferrocarril central.
16	24 mayo de 1940	8.2	Lima y el Callao	Sismo acompañado de un maremoto. Se sintió desde Guayaquil, en el norte, hasta Arica, en el sur. Causó 179 muertos y 3,500 heridos. Las zonas más afectadas en Lima fueron el Centro, Barranco, La Molina y Chorrillos.
17	25 junio de 1945	5	Lima	Temblor muy fuerte en Lima. Causó cuarteaduras en el Barrio Obrero del Rímac. Se sintió desde Supe hasta Pisco, en la costa. En el interior se sintió en Canta,





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

NRO.	FECHA	MAGNITUD	LUGAR	VÍCTIMAS Y DAÑOS MATERIALES
				Matucana, Morococha, Casapalca y Huaytará.
18	31 enero de 1951	7	Lima	Fuerte temblor en Lima. El movimiento se sintió en el litoral, desde el paralelo 10° hasta el 14°.
19	22 de mayo de 1960			Sismo originado frente a las costas de Chile, por su magnitud, en la Punta (Callao) el mareógrafo registro 2.2 m de altura. No hubo daños.
20	17 octubre de 1966	7.5	Lima y el Callao	Sismo acompañado de un maremoto moderado. 220 muertos, 1800 heridos, 258 000 damnificados. Las zonas más afectadas de Lima fueron La Molina, Puente Piedra, las zonas antiguas del Rímac y del Cercado, las zonas adyacentes a los cerros y una banda a lo largo del río Rímac hasta el Callao.
21	3 octubre de 1974	7.2	Lima	Duración de cerca de 2 minutos. 252 muertos, 3600 heridos, 300 000 damnificados. Las ciudades de Lima, Mala, Cañete, Chincha y Pisco fueron afectadas. En Lima sufrieron daños edificios públicos, iglesias y monumentos históricos. El Tsunami inundó varias fábricas en el Callao.
22	8 abril de 1998	6	Lima	13 muertos, 200 heridos y más de 480 familias damnificadas.
23	29 marzo de 2008	5.3	Callao	1 muerto, varios heridos leves y más de 140 familias damnificadas.

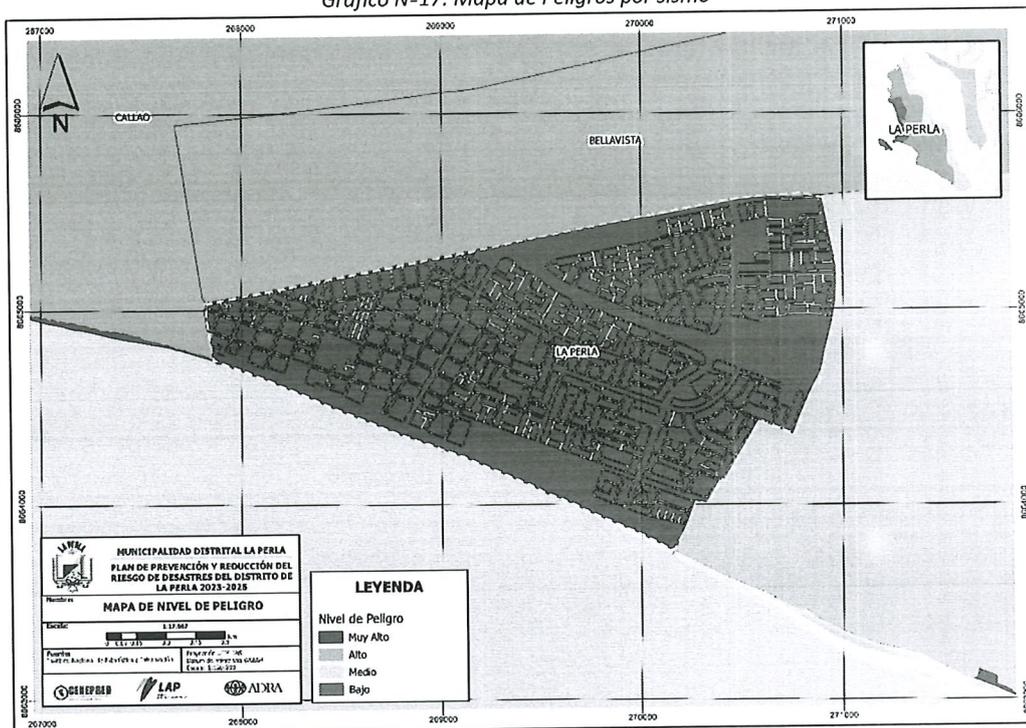
Fuente: Vargas Ugarte, Rubén: Historia General del Perú. Tomo II. Editor: Carlos Milla Batres. Lima, Perú, 1981. ISBN 84499-4813-4





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

Gráfico N°17: Mapa de Peligros por sismo



Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla con datos de Tavera 2020

En las labores de inspecciones técnicas se identificaron los peligros de origen naturales, los sismos son de alta probabilidad y ocurrencia, los más vulnerables serían los habitantes del sector conocido como la Perla Baja, debido a que la mayoría de sus edificaciones son antiguas y en algunos casos en un estado de precariedad.

Sobre las características del área urbana de La Perla se encuentra asentada sobre un suelo conformado mayormente por componentes de consistencia blanda y naturaleza fina. Junto al litoral el suelo es de característica limo arcillosa y el resto del distrito de suelo gravoso. En el sector crítico el suelo está compuesto por depósitos aluviales deltaicos antiguos, que forman una llanura aluvial.

B. PELIGRO POR TSUNAMIS

Según la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), define a los tsunamis como un tren de olas con gran masa de agua, que al llegar a las costas pueden ser muy destructivas y causar cuantiosas pérdidas humanas y materiales. Como principal antecedente fue el ocurrido el 28 de octubre de 1746 en las ciudades de Lima y el Callao, las cuales fueron remecidas por un fuerte terremoto y que dio origen a un maremoto el cual afectó severamente a la ciudad del Callao, y produjo la muerte de más de cinco mil personas, dejando solamente doscientos sobrevivientes (4% del total). Por lo tanto, es un hecho que cuando suceda un sismo de gran intensidad se genere un tsunami que afectará a todo el Callao, incluyendo al distrito de la Perla.





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Registro histórico y estadístico de ocurrencia de Tsunami en Lima y Callao

De todos los efectos secundarios que se producen después de ocurrido un sismo de gran magnitud, los tsunamis resultan ser los de mayor peligro. Solo los sismos con epicentros en el mar y magnitudes igual o mayores a 7.0 Mw producen tsunamis con características de producir daño a la población costera. Los tsunamis más importantes por su tamaño y daños producidos en las costas de Lima Metropolitana se detallan a continuación.

Cuadro Nº17: Cronología de tsunamis registrados en Lima y el Callao

NRO.	FECHA	MAGNITUD DE SISMO (MW)/INTENSIDAD SÍSMICA	INTENSIDAD TSUNAMI	LUGAR	VÍCTIMAS Y DAÑOS MATERIALES
1	09.07.1566	8.5 a 9.0/X	3.5	Lima	Tsunami frente a la costa de Lima, el mar subo 2 brazas (4m), las olas inundaron parte del Callao, llegando hasta el Monasterio Sto. Domingo (a unos 250 m), dejó 22 muertos
2	20.10.1667	8.8/X	3.5	Lima	Ocurrencia de 02 terremotos en Lima, uno a las:15 y el otro a las 5:30. El tsunami se produjo durante el segundo temblor. Murieron en el puerto del Callao cerca de 300 personas
3	20.10.1746	8.6/X	3.5	Callao	Tsunami en el Callao, destruido por dos grandes olas, uno de los cuales alcanzó más de 10 m de altura. De los 500 habitantes solo se salvaron 200; probablemente sea el maremoto más destructivo registrado en el Perú. 19 barcos incluidos de guerra fueron destruidos y uno de ellos fue varado a unos 1.5 km. tierra adentro en el puerto de Chancay y Huacho.
4	01.12.1808	8.0/VII	-	Callao	Maremoto en el Callao, olas de 6 m de altura varan un ancla de 1.5 Tn en casa del Capitán de Puerto.
5	24.06.1940	7.9/X	1.5	Lima	Terremoto en Lima, destrucción de edificios en Lima Callao, Chancay y Lurín. Fue sentido en casi todo el Perú, se produjo un pequeño tsunami con inundación leve en Ancón y Callao.
6	03.01.1974	8.1/IX	1	Costa del Callao	Tsunami causado por sismo frente a la costa del Callao, inundó varias fábricas en las bahías de Chimú y Tortugas la Norte de Lima, destruyendo muelles y zonas de cultivo.

Fuente: Instituto Geofísico del Perú (IGP), evaluación del peligro asociado a los sismos y efectos secundarios en Perú Lima, 2014.

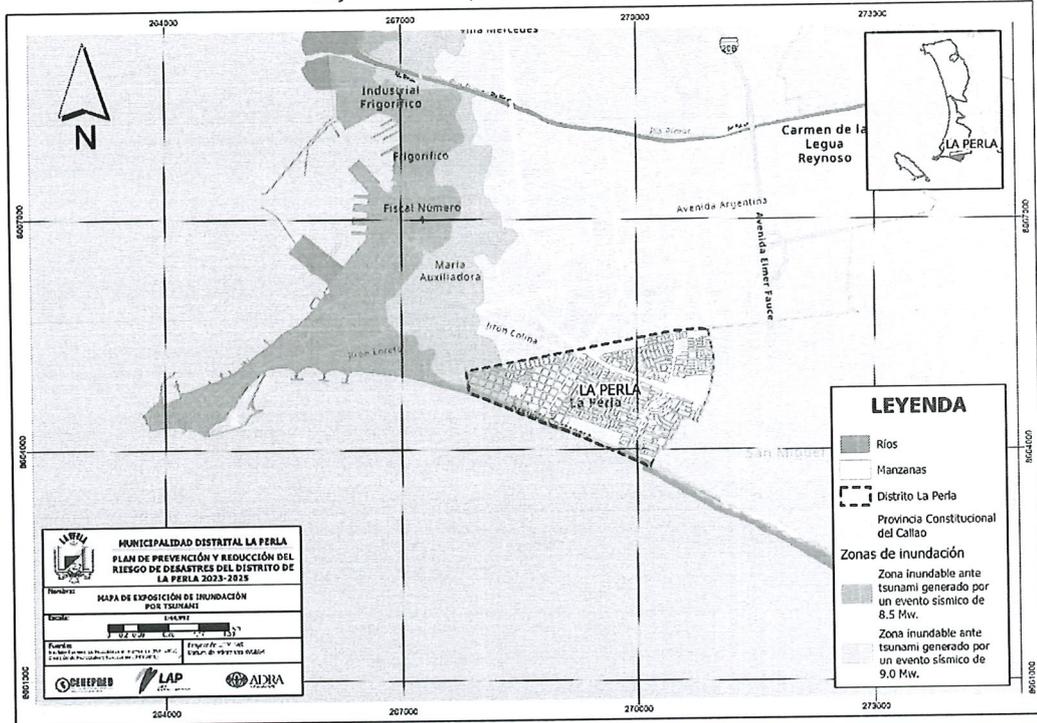
Se identificó que en el sector conocido como la Perla Baja se encuentran al nivel del mar que circunda entre los 0 msnm y 10 msnm, siendo inminente el peligro de una inundación. Son 20 manzanas estarían expuestas a este peligro, por lo cual es necesario realizar las acciones de preventivas para que el impacto de estos desastres sea menor.





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Gráfico N°18: Mapa de Peligros por tsunamis

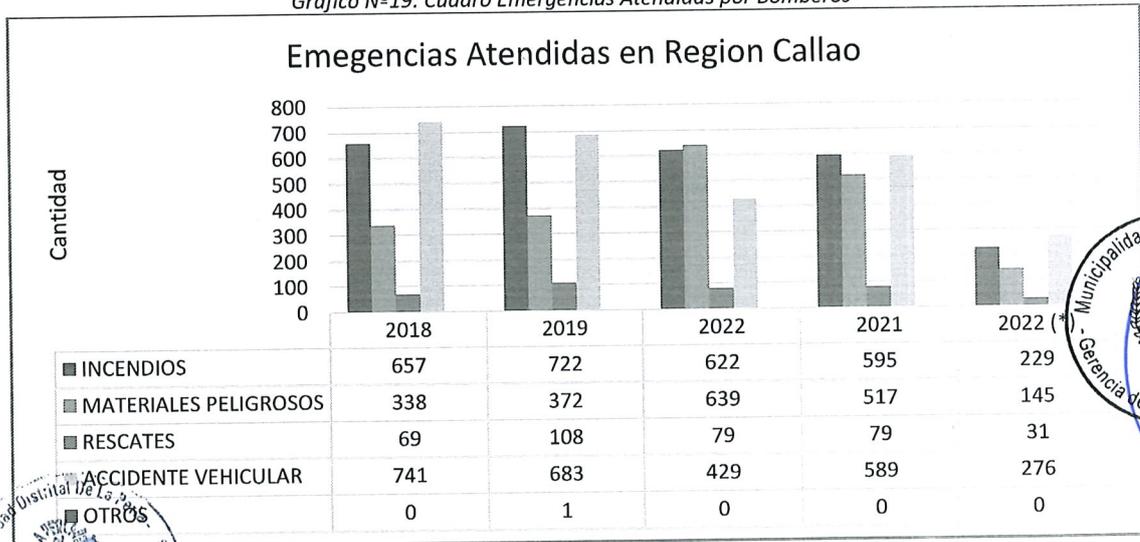


Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla con datos del DHN 2015

2.2.1.2. PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA

Sobre los peligros generados por acción humana el que más se destaca en nuestro distrito son los incendios, estos se registran en edificaciones en mal estado o con instalaciones eléctricas en malas condiciones. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú realizó un registro de las emergencias sucedidas en la Región Callao entre los años 2018 y los primeros meses del 2022, dando los siguientes resultados.

Gráfico N°19: Cuadro Emergencias Atendidas por Bomberos



Fuente: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, 2022





Tomando en consideración esta definición y los antecedentes que se registraron se identifica que, en nuestro distrito en el caso de los peligros por acción humana, predominan los incendios urbanos que según el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), define a los incendios como la propagación libre y no programada del fuego producido por la combustión de objetos inflamables. Muchas edificaciones del distrito poseen conexiones eléctricas inadecuadas y que son un peligro latente para sus habitantes, además los estados de precariedad de muchas construcciones agravan este peligro. Las viviendas tukurizadas también son otro factor de riesgo debido a la gran concentración de personas en un espacio reducido. Otro factor de riesgo son los grifos, al poseer material combustible genera un peligro latente de incendio, es por eso que las actividades en estos establecimientos deben realizarse con mayor cuidado.

2.2.2. DELIMITACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS

A partir de la recopilación de información se delimita el sector crítico del distrito en los que predominan los por peligros de origen natural, este sector lo componen los Asentamientos Humanos Príncipe de La Paz, Moisés Torres Alvino, así como la Urb. Callao Bellavista. Es un entorno residencial ubicados espacialmente en 20 manzanas urbanas que desde ahora se nombrara como Zona Inundable, está delimitada de la siguiente forma:

❖ ZONA INUNDABLE:

- Por el Norte: con la Av. José Gálvez con un tramo de 578.43 m.
- Por el Sur: con el litoral y playa con un tramo de 388.83m.
- Por el Este: con la Jr. Washington con un tramo de 560 m y
- Por el Oeste: con Jr. Andrés Santiago Vigila con dos tramos de 34.29 m y 250 m respectivamente.

Con una superficie o área del sector crítico es de 189,976.19m² equivalentes a 0.1899 Km² (18.997 has) y el perímetro urbano que encierra la poligonal de cuatro lados, es de 1,813.4391

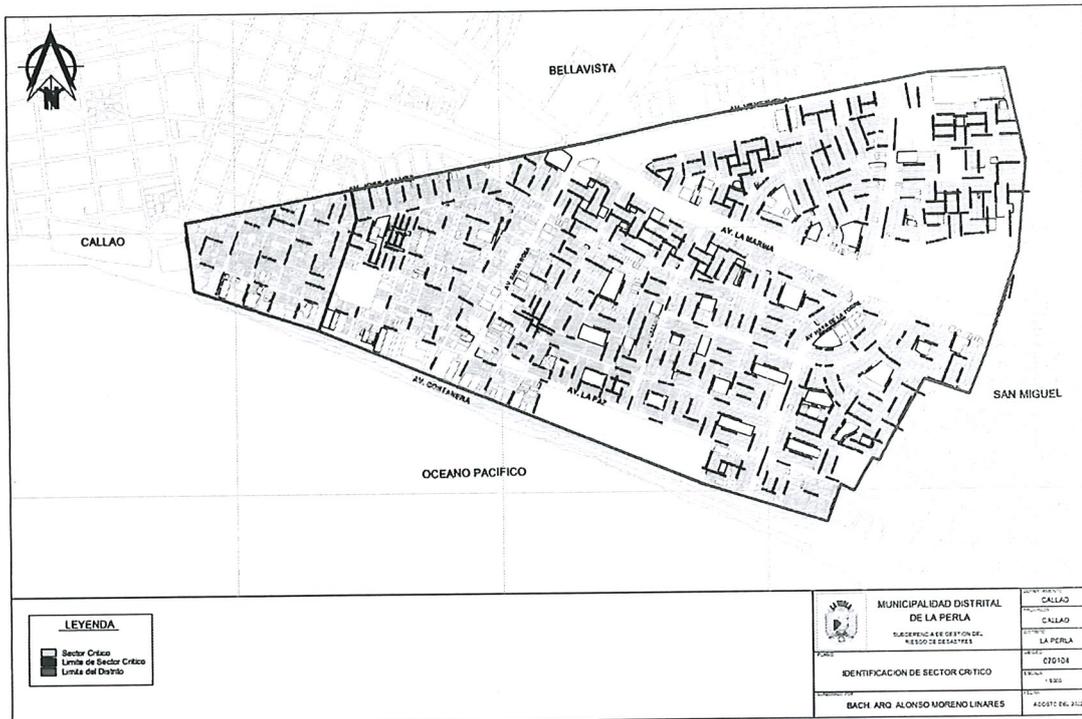
Cabe destacar que también al estar el distrito junto al mar y que pasa la zona inundable el nivel del suelo se eleva, generando la presencia de acantilados. El tratamiento de estos acantilados estará a cargo del Gobierno Regional del Callao, ya que ellos se encargan del mantenimiento de la Vía Costa Verde.





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Gráfico N°20: Sectores Críticos del distrito



Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

2.2.3. ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO

El distrito de La Perla se encuentra expuesto a peligros naturales, siendo los sismos con mayor probabilidad de que sucedan, lo cual representa un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos y daños materiales que podrían ocurrir si se presentase dicho escenario, afecto al desarrollo del distrito.

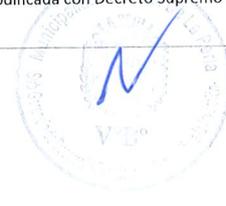
2.2.3.1 CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO SÍSMICO

El análisis de la susceptibilidad, fue elaborado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) a solicitud del CENEPRED, mediante el estudio “Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú1” (Tavera, 2020). En dicho estudio, la determinación de los niveles de susceptibilidad por sismo, se basó en el Decreto Supremo N°003-2016-VIVIENDA, del 24 de enero de 2016, donde se determina como “zona 4”, la más alta frente al peligro sísmico, a los ámbitos por encima de los 450 cm/s² (aceleración) en suelo rígido con una probabilidad de 10% de ser excedida en 50 años. Además; se revisaron algunos casos como el de Pisco 2007, donde se generó un sismo de 7.9 Mw, obteniendo valores máximos de aceleración de 488 cm/s² en la estación Parcoma de la ciudad de Ica (Bernal & Tavera, 2008; IGP, 2008; Tavera, 2020). Así mismo, en Chile del 2010 (Mw 8.8), en la ciudad de Santiago de Chile los suelos se sacudieron con aceleraciones que llegaron a 900 cm/s² (Tavera (2020) y en Japón, durante el terremoto del 2011 (Mw 9.0), generándose daño en las infraestructuras donde los suelos permitieron



Análisis de evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú.
<https://repositorio.igp.gob.pe/handle/20.500.12816/4893>

Decreto Supremo N°003-2016-VIVIENDA, del 24 de enero de 2016: Decreto Supremo que modifica la norma técnica E.030 “Diseño sismorresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N°11-2006-VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo N°002-2014-VIVIENDA





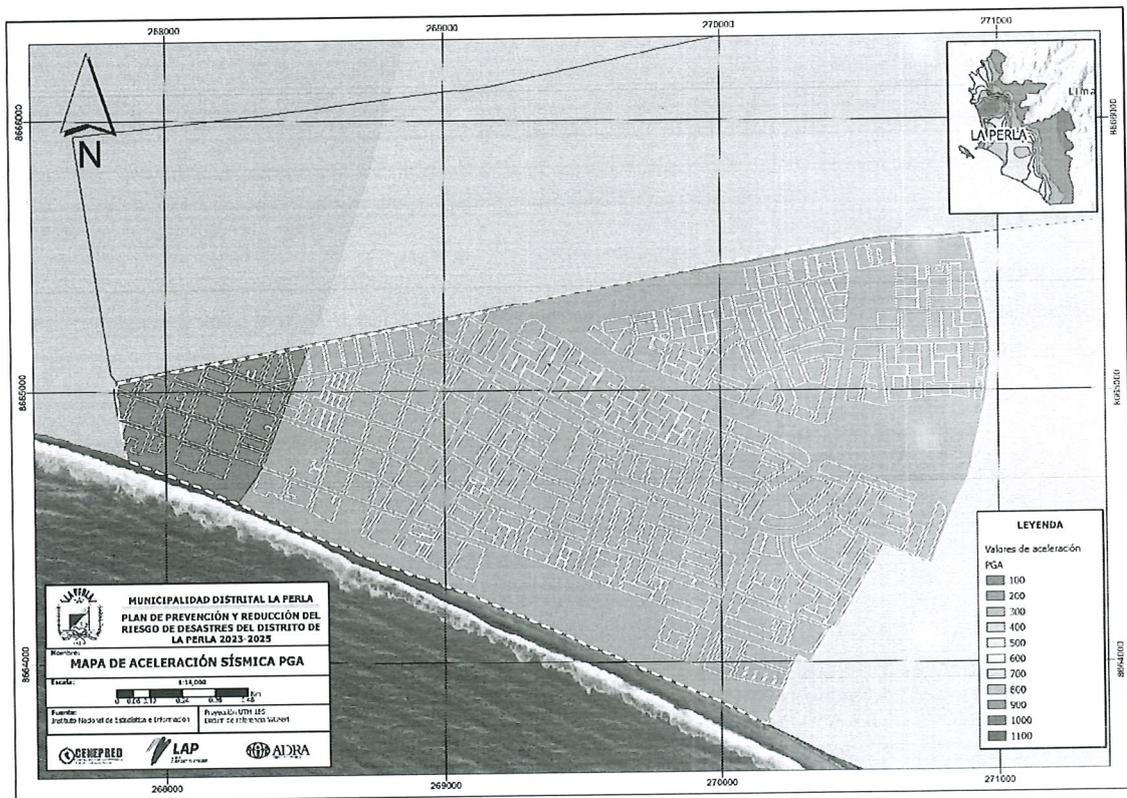
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

la amplificación de energía transmitida en forma de onda sísmica (Furumura et al., 2011; San Bartolomé, Quiun, & Silva, 2011; Saragoni & Ruiz, 2012).

Basado en estos datos, se determinó la susceptibilidad por sismo, teniendo en consideración los valores de aceleración PGA para Lima Metropolitana y el Callao, los cuales podrían demandar niveles de aceleración mayores a 500 cm/s² y en El Callao, desde Ventanilla hasta la zona portuaria, del orden de 700 a 900 cm/s².

Para tener una idea de estos valores, durante el terremoto de Pisco 2007 (M8.0), los suelos de la ciudad de Ica soportaron niveles de sacudimiento del orden de 400 cm/s² (aceleración) y en Lima del orden de 80 cm/s². Esto valores de aceleración del suelo son entre 6 y 11 veces menor del que podría producirse en Lima y el Callao si ocurriera el sismo asociado a las zonas de mayor aceleración sísmica.

Gráfico N°21: Valores de aceleración PGA para La Perla



Fuente: Equipo Técnico PPRRD – La Perla con datos de Tavera (2020). Valores de aceleración PGA para Lima Metropolitana y el Callao considerando como escenario un sismo con origen en la ZMAS identificada para la zona costera de la región central del Perú (Pulido et al, 2015, 2012).

Finalmente, se realizó una clasificación en niveles de la siguiente manera: Muy Alto, de 500 a 1100 cm/s² (en color rojo); Alto, de 300 a 400 cm/s² (en color anaranjado); Medio, en los ámbitos de 200 cm/s² (en color amarillo) y Bajo, en 100 cm/s² (en color verde).





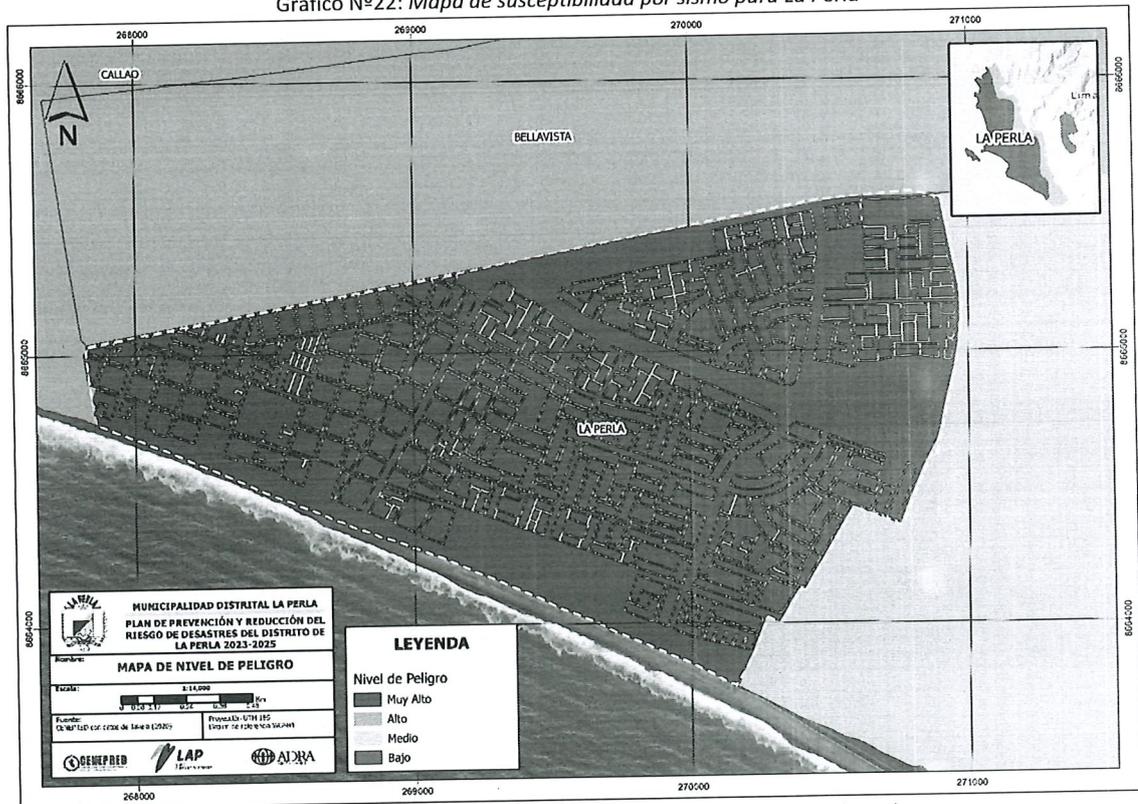
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Cuadro N°18: Nivel de susceptibilidad por sismo

NIVEL DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Muy Alto	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 500 a 1100 cm/s ² (valores de aceleración PGA). Con formación geológica de depósitos aluviales
Alto	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 300 a 400 cm/s ² (valores de aceleración PGA).
Medio	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 200 cm/s ² (valores de aceleración PGA).
Bajo	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 100 cm/s ² (valores de aceleración PGA).

Fuente: ET-GRD GOREC con datos del Escenario de riesgo por Sismos y Tsunami para Lima y Callao 2020

Gráfico N°22: Mapa de susceptibilidad por sismo para La Perla



Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla con datos de Tavera (2020).

2.2.3.2 ELEMENTOS EXPUESTOS

En el área de influencia de la jurisdicción del distrito de La Perla ante el impacto del peligro por sismo identificado, los elementos expuestos en las dimensiones sociales, económicas, materiales y ambientales que pueden ser afectados en caso de un sismo son:





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Cuadro N°19: Elementos Expuestos del distrito

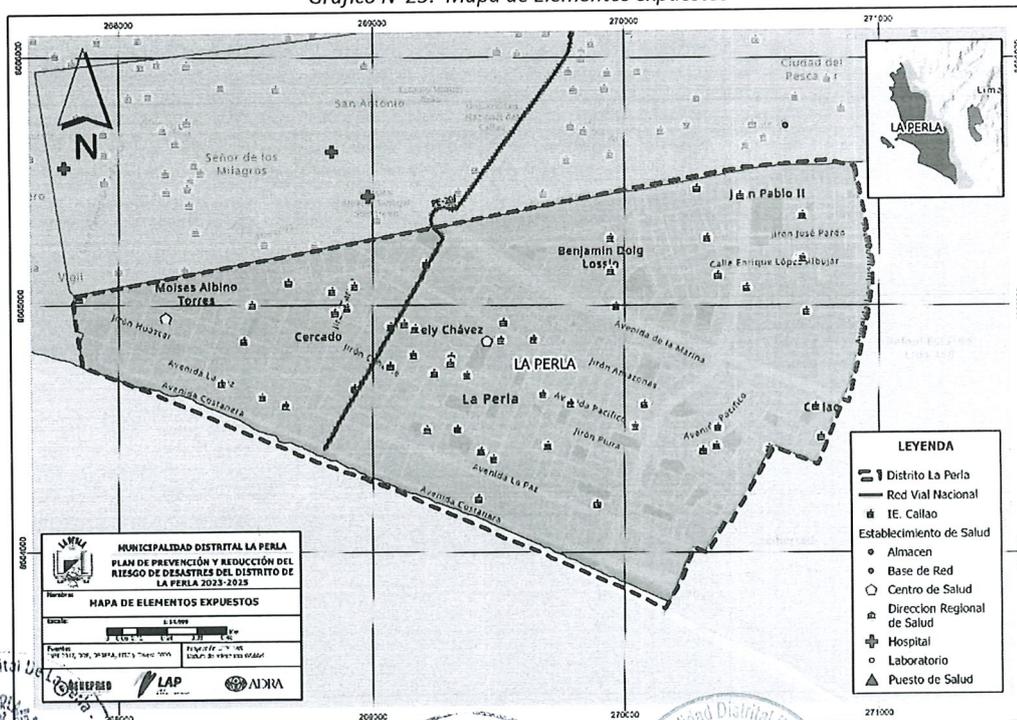
Distrito de La Perla		
Elementos expuestos	Cantidad	Unidad de medida
Población	62,387	Personas
Viviendas	18,537	Unid.
Establecimiento de Salud	03	Unid.
Colegios	34	Unid.
Locales Municipales	06	Unid.
Mercados	17	Unid.
Locales de Culto	07	Unid.
Complejo deportivo	01	Unid.
Comisarias	02	Unid.

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

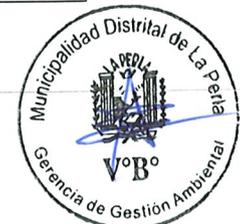
Para la identificación de los elementos expuestos por peligro sísmico en del distrito de La Perla, se ha utilizado la información de población y vivienda del Censos Nacional de Población y Vivienda 2017 de la INEI.

De acuerdo con el mapa de susceptibilidad por sismo, todas las instituciones educativas que se ubiquen en ámbitos de 500 a 1100 cm/s² (aceleración) se les considera con una exposición Muy Alta, de 300 a 400 cm/s² como Alta, de 200 cm/s² como Media y en 100 cm/s² como Baja.

Gráfico N°23: Mapa de Elementos expuestos



Fuente: Equipo Técnico PPRD La Perla con datos de Tavera (2020), DRE, DERESA, MTC





2.2.4. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N°048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

El crecimiento poblacional y los procesos de urbanización, las tendencias en la ocupación del territorio, el proceso de empobrecimiento de importantes segmentos de la población, la utilización de sistemas organizacionales inadecuados y la presión sobre los recursos naturales, han hecho aumentar en forma continua la vulnerabilidad de la población frente a una amplia diversidad de fenómenos de origen natural. Una reflexión sobre el tema del riesgo nos muestra claramente que en muchas ocasiones no es posible actuar sobre el peligro o amenaza o es muy difícil hacerlo; bajo este enfoque es factible comprender que para reducir el riesgo no habría otra alternativa que disminuir la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esto tiene relación con la gestión prospectiva y correctiva del riesgo, dos de los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los factores analizados para la definición de la vulnerabilidad en el Distrito de La Perla son:

FACTOR EXPOSICIÓN. - Referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro.

FACTOR FRAGILIDAD. - La fragilidad, está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro.

FACTOR RESILIENCIA. - La Resiliencia, está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro

Cuadro N°20: Parámetros de los factores de vulnerabilidad según dimensiones

DIMENSIÓN	FACTOR	PARÁMETRO
Social	Fragilidad	Grupo Etario
	Resiliencia	Nivel Educativo
		Seguro de Salud
Económica	Fragilidad	Material Predominante en paredes
		Servicios Higiénicos
		Abastecimiento de Agua Potable
	Resiliencia	Tipo de Vivienda
		Población Económicamente Activa (PEA)

Fuente: Equipo Técnico PPRRD – La Perla

• Ponderación en la Dimensión Social

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros descriptores:

Cuadro N°21: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Fragilidad Social (Peso:0.6)- FS				
Grupo Etario	1.00	GE1	De 0 a 5 y mayores de 65 años	0.475
		GE2	De 6 a 11 años y de 60 a 64 años	0.266
		GE3	De 12 a 17 años y de 45 a 59 años	0.142
		GE4	De 18 a 29 años	0.075
		GE5	De 30 a 44 años	0.042
Resiliencia Social (Peso:0.4)-RS				
Nivel Educativo	0.60	NE1	Ningún nivel e inicial	0.573
		NE2	Primaria	0.208
		NE3	Secundaria	0.115
		NE4	Superior no universitario	0.064
		NE5	Superior Universitario y/o Posgrado u otro similar	0.039
Tipo de Seguro	0.40	SG1	Sin seguro	0.487
		SG2	Seguro privado y/o otros	0.272
		SG3	SIS	0.137
		SG4	ESSALUD	0.066
		SG5	FFAA-PNP	0.038

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

• **Ponderación en la Dimensión Económica**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros descriptores:

Cuadro N°22: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad

Fragilidad Económica (Peso:0.6)-FE				
Material Predominante en Paredes	0.539	MP1	Madera / Triplay / estera y otros	0.492
		MP2	Quincha y piedra con barro	0.248
		MP3	Adobe y Tapia	0.152
		MP4	Piedra o sillar con cal o cemento	0.070
		MP5	Ladrillo o bloque de cemento	0.038
Servicios Higiénicos	0.297	SH1	Rio / campo abierto u otros	0.444
		SH2	Pozo ciego o letrina	0.262
		SH3	Pozo séptico	0.153
		SH4	Red Pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.089





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025

		SH5	Red Pública de desagüe dentro de la edificación	0.053
Servicio de Agua Potable	0.164	AA1	Otro tipo (vecino y otros)	0.487
		AA2	Pozo / manantial / rio	0.272
		AA3	Camión cisterna	0.137
		AA4	Red Publica fuera de la vivienda	0.066
		AA5	Red Publica dentro de la vivienda	0.038
Resiliencia Económica (Peso:0.4)-RE				
Tipo de Vivienda	0.60	TV1	Vivienda Improvisada	0.454
		TV2	Vivienda en casa vecindad	0.267
		TV3	Vivienda en Quinta	0.149
		TV4	Departamento en edificio	0.082
		TV5	Casa Independiente	0.049
Población Económicamente Activa	0.40	PEA1	Trabajador del hogar	0.454
		PEA2	Obrero	0.267
		PEA3	Empleado	0.149
		PEA4	Trabajador independiente / negocio familiar	0.082
		PEA5	Empleador	0.049

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

• **Determinación de la Vulnerabilidad**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros descriptores:

Cuadro N°23: Estratificación del nivel de vulnerabilidad

NIVEL DE VULNERABILIDAD	DESCRIPCION	RANGO
Vulnerabilidad Muy Alta	Grupo Etario predominante de 0 a 5 años y mayores a 65 años; sin nivel educativo y/o inicial; no cuenta con ningún tipo de seguro. Con viviendas de material predominante en paredes de madera/triplay/esteras y otros; servicios higiénicos de rio/campo abierto u otros; Cuneta con abastecimiento de agua potable por vecino u otras fuentes; viviendas de tipo improvisada y como actividad económica principal el trabajo del hogar	$0.256 < R \leq 0.487$
Vulnerabilidad Alta	Grupo Etario predominante de 6 a 11 y de 60 a 64 años; con nivel educativo primaria, cuenta con seguro privado y/o otros. Con viviendas de material predominante en las paredes de quincha y piedra con barro; servicios higiénicos de pozo ciego o letrina; con abastecimiento de agua potable mediante un pozo/manantial/rio; viviendas de tipo casa vecindad y actividad económica principal el trabajo de obrero	$0.141 < R \leq 0.256$
Vulnerabilidad Media	Grupo Etario predominante de 12 a 19 años y de 45 a 59 años; con nivel educativo secundario; cuenta con seguro del SIS. Con presencia de viviendas de material predominante de adobe y tapia; servicios higiénicos de pozo séptico; cuenta con abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna ; viviendas tipo quinta, como actividad económica principal es el trabajo como empleado	$0.073 < R \leq 0.141$
Vulnerabilidad Baja	Grupo Etario predominante de 20 a 29 años y de 30 a 44 años; con nivel educativo Superior no Universitario a superior Universitario, así como de posgrado u otro similar; cuenta con seguro de Es Salud o de FFAA – PNP. Con viviendas con material predominante en paredes de piedra o sillar con cal o cemento y de ladrillo o bloque de cemento; cuenta con servicios higiénicos conectados a la red pública de desagüe tanto dentro o fuera de la vivienda; con abastecimiento de agua potable mediante la red pública fuera y dentro de la vivienda; cuenta con viviendas tipo departamentos en edificio y/o casa independiente y con actividad económica principal es el de trabajador independiente/ Negocio familiar y/o Empleador	$0.042 < R \leq 0.073$

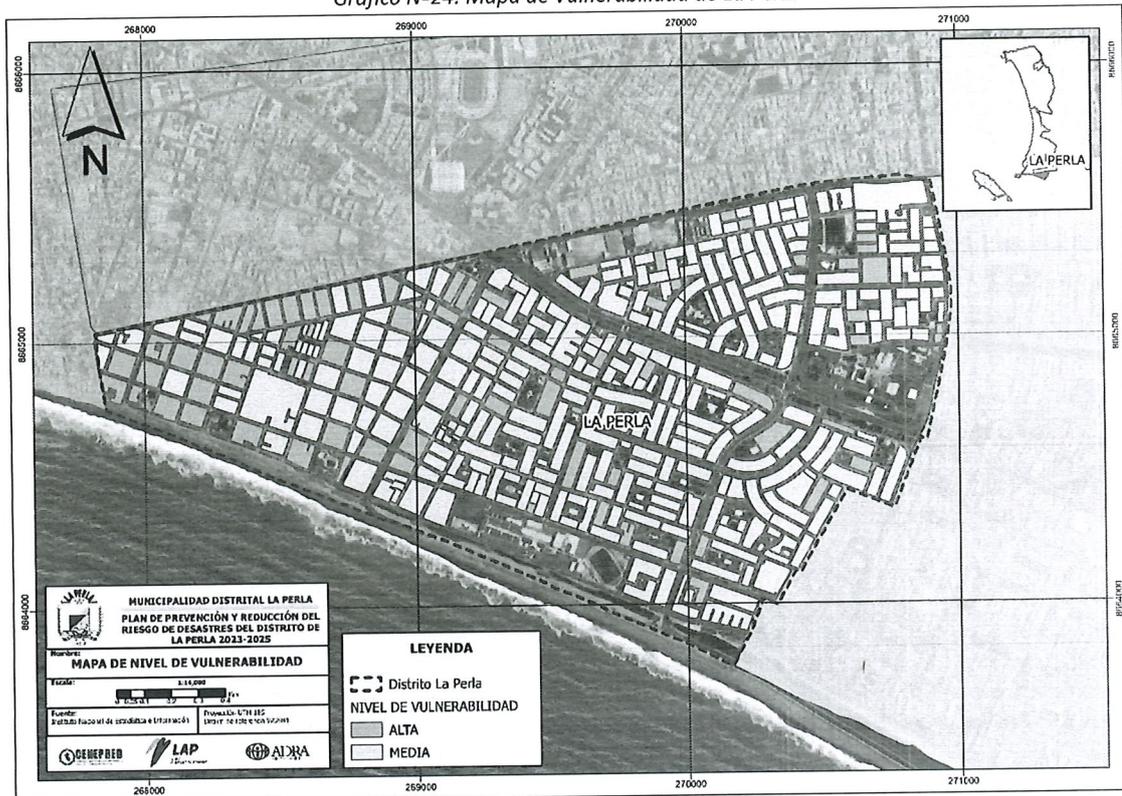
Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Gráfico N°24: Mapa de Vulnerabilidad de La Perla



Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

2.2.5 NIVEL DE RIESGO POR SISMO

El mapa del escenario de riesgo por sismo para el Distrito de La Perla se construyó de relacionando el mapa de susceptibilidad por sismo con el análisis de vulnerabilidad obtenido a través de una matriz de doble entrada (Matriz Saaty).

La estimación cualitativa del riesgo, se obtuvo intersectando el peligro y la vulnerabilidad, se interrelaciona por un lado (vertical), el nivel de peligro; y por otro (horizontal) el nivel de vulnerabilidad en la respectiva matriz. En la intersección de ambos valores, sobre el cuadro de referencia, se calculó el nivel de riesgo del área de estudio.

El mapa final se encuentra clasificado en cuatro niveles de riesgo Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

Cuadro N°24: Cuadro de nivel de riesgo por sismo

PELIGRO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
PELIGRO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	VULNERABILIDA BAJA	VULNERABILIDA MEDIA	VULNERABILIDA ALTA	VULNERABILIDA MUY ALTA





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

CUADRO Nº25 Nivel de riesgo para el escenario por sismo

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Muy Alto	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 500 a 1100 cm/s ² (valores de aceleración PGA). Con formación geológica de depósitos aluviales. Grupo Etario predominante de 0 a 5 años y mayores a 65 años; sin nivel educativo y/o inicial; no cuenta con ningún tipo de seguro. Con viviendas de material predominante en paredes de madera/triplay/esteras y otros; servicios higiénicos de río/campo abierto u otros; Cuneta con abastecimiento de agua potable por vecino u otras fuentes; viviendas de tipo improvisada y como actividad económica principal el trabajo del hogar
Alto	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 300 a 400 cm/s ² (valores de aceleración PGA). Grupo Etario predominante de 6 a 11 y de 60 a 64 años; con nivel educativo primaria, cuenta con seguro privado y/o otros. Con viviendas de material predominante en las paredes de quincha y piedra con barro; servicios higiénicos de pozo ciego o letrina; con abastecimiento de agua potable mediante un pozo/manantial/rio; viviendas de tipo casa vecindad y actividad económica principal el trabajo de obrero.
Medio	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 200 cm/s ² s ² (valores de aceleración PGA). Grupo Etario predominante de 12 a 19 años y de 45 a 59 años; con nivel educativo secundario; cuenta con seguro del SIS. Con presencia de viviendas de material predominante de adobe y tapia; servicios higiénicos de pozo séptico; cuenta con abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna ; viviendas tipo quinta, como actividad económica principal es el trabajo como empleado.
Bajo	Ámbitos de sacudimiento del suelo de 100 cm/s ² s ² (valores de aceleración PGA). Grupo Etario predominante de 20 a 29 años y de 30 a 44 años; con nivel educativo Superior no Universitario a superior Universitario, así como de posgrado u otro similar; cuenta con seguro de Es Salud o de FFAA – PNP. Con viviendas con material predominante en paredes de piedra o sillar con cal o cemento y de ladrillo o bloque de cemento; cuenta con servicios higiénicos conectados a la red pública de desagüe tanto dentro o fuera de la vivienda; con abastecimiento de agua potable mediante la red pública fuera y dentro de la vivienda; cuenta con viviendas tipo departamentos en edificio y/o casa independiente y con actividad económica principal es el de trabajador independiente/ Negocio familiar y/o Empleador

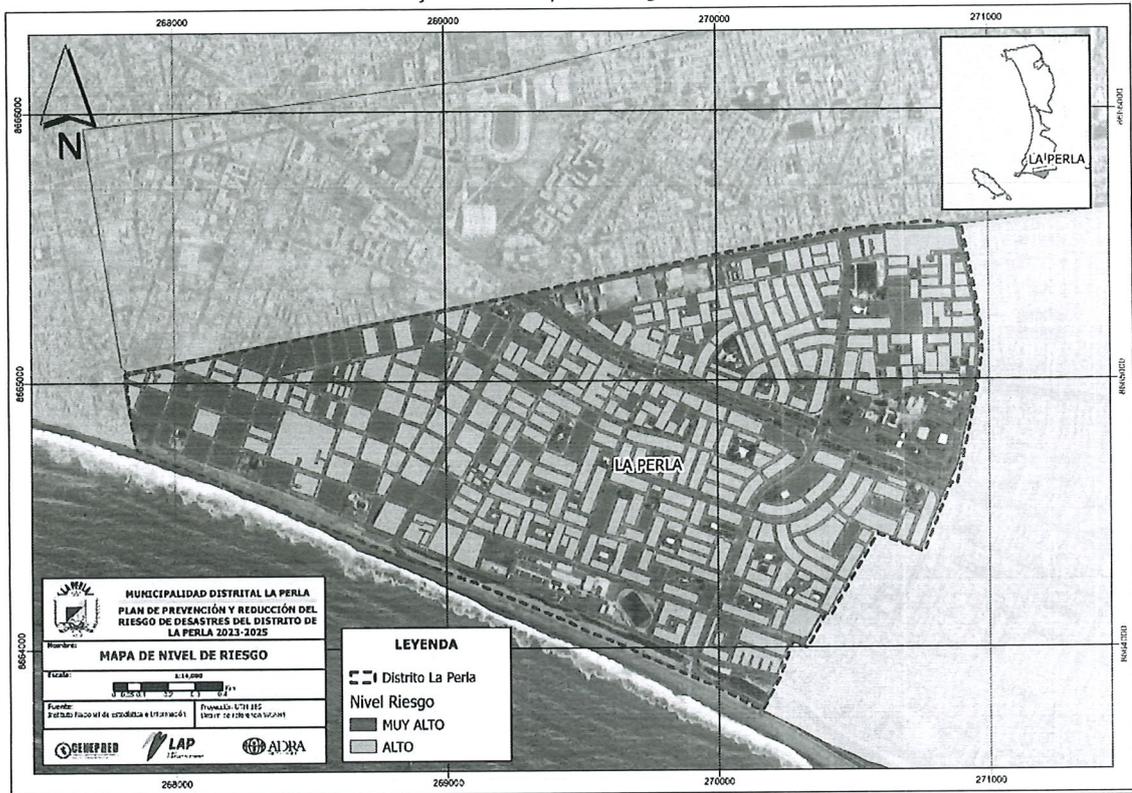
Fuente: Equipo Técnico PPRRD – La Perla con datos del Escenario de riesgo por Sismos y Tsunami para Lima y Callao 2020





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Gráfico N°25: Mapa de Riesgo Sísmico



Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

Cuadro N°25: Niveles de riesgo por sismo población y vivienda

Nivel de riesgo	Hombre	Mujer	Población	Vivienda
Muy Alta	5316	5824	11140	3365
Alta	23769	26508	50277	15172
Total general	29085	32332	61417	18537

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla con datos de INEI 2017

Gráfico N°24: Niveles de riesgo por sismo población y vivienda



Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla con datos de INEI 2017





CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar la generación de nuevos riesgos y reducir las condiciones de vulnerabilidad y del riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el distrito La Perla.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos planteados permiten definir los resultados para lograr la visión y objetivo general del presente Plan con periodo de duración del 2022 al 2024, se presentan los siguientes objetivos estratégicos:

Cuadro N°26: Objetivos Específicos

OE 01:	Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito.
OE 02:	Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial
OE 03:	Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.
OE 04:	Mejorar las capacidades institucionales de la municipalidad para la gestión de riesgo de desastres
OE 05:	Fortalecer la cultura de prevención en el distrito.

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

3.2. ARTICULACION DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito, considera la correspondencia de roles y objetivos con las políticas nacionales y articulación con los instrumentos de planificación a fin de asegurar el cumplimiento del contexto técnico normativo donde se diseña y desarrolla el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD).

Cuadro N° 27: Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de La Perla 2023-2025

Política de Estado - Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y reconstrucción
	N°34 Gestión del Riesgo de Desastres	Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. A fin que el Estado reduzca la vulnerabilidad de la población a los de riesgos de desastres a través de la identificación de





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

		zonas de riesgos urbanos y rurales, la fiscalización y ejecución de planes de prevención
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (al 2050)	Objetivos	1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
		2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
		3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio
		4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
Política General de Gobierno 2021-2026	EJE 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.	<p><u>Lineamiento:</u></p> <p>7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica.</p> <p>7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.</p> <p>Líneas de intervención</p> <p>7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.</p> <p>7.2.2 Adoptar medidas para el fomento de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica internacional orientadas a complementar los esfuerzos nacionales, regionales y locales para alcanzar la recuperación económica, social y ambiental, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables y las regiones de mayor pobreza.</p>
Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022- 2030	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio
Municipalidad Provincial del Callao	Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021	Objetivo estratégico 5: Desarrollar las capacidades para la gestión de riesgo
Municipalidad Distrital de La Perla	Plan de Desarrollo Concertado	EN PROCESO DE ELABORACION: Fase 2 Futuro deseado
Municipalidad Distrital de La Perla	Plan Estratégico Institucional (2019-2025)	OEI.01 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Municipalidad Distrital de La Perla	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2025	Evitar la generación de nuevos riesgos y reducir las condiciones de vulnerabilidad y del riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el distrito La Perla
-------------------------------------	--	---

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla

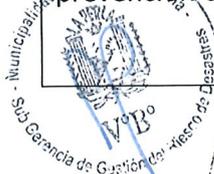
3.3. ESTRATEGIAS

Implica que las estrategias propuestas en el PPRD sea un complemento del Plan de Desarrollo Concertado, permitiendo que las acciones, programas y proyectos puedan entrar a formar parte de la cartera de proyectos de inversión, y sean considerados en el presupuesto participativo.

Cuadro N° 28: Articulación de Objetivos Específicos y Estrategias

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	
OE 01: Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito	E.1.1	Elaboración de estudios y diagnósticos de los riesgos del distrito
OE 02: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial	E.2.1	Promover la incorporación del enfoque de GRD en los procesos de planificación territorial, estratégica y gestión
	E.2.2	Fortalecer el ordenamiento en área de protección urbano ambiental para la prevención desastres
OE 03: Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida	E.3.1	Fortalecer el control urbano municipal para la reducción del riesgo de desastres
	E.3.2	Promover la ejecución de acciones para la reducción de los riesgos identificados
OE 04: Mejorar las capacidades institucionales de la municipalidad para la gestión de riesgo de desastres	E.4.1	Incorporar el enfoque de GRD en los instrumentos de gestión municipal
	E.4.2	Gestionar la asignación de recursos para proyectos de prevención y reducción de riesgos de desastres de manera progresiva
	E.4.3	Establecer alianzas y convenios interinstitucionales con las entidades técnico científicas especializados en GRD
OE 05: Fortalecer la cultura de prevención en el distrito	E.5.1	Promover campañas de sensibilización con enfoque de GRD en la gestión prospectiva correctiva
	E.5.2	Implementar el Plan de Educación Comunitaria del distrito, así como las promovidas por el GORE Callao en el marco de programas y planes de GRD

Fuente: Equipo Técnico PPRD – La Perla





3.3.1. ROLES INSTITUCIONALES

Las estrategias definidas responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo lo cual implica la interrelación técnica y eficiente de roles de las unidades orgánicas y órganos descentralizados de la Municipalidad Distrital de La Perla para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Cercado de Lima y que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 29: Roles Institucionales

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS		RESPONSABLE
OE 01: Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito	E.1.1	Elaboración de estudios y diagnósticos de los riesgos del distrito	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE 02: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial	E.2.1	Promover la incorporación del enfoque de GRD en los procesos de planificación territorial, estratégica y gestión	Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Gerencia de Gestión Ambiental
	E.2.2	Fortalecer el ordenamiento en área de protección urbano ambiental para la prevención desastres	Gerencia de Gestión Ambiental Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte
OE 03: Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida	E.3.1	Fortalecer el control urbano municipal para la reducción del riesgo de desastres	Gerencia de Seguridad Ciudadana Subgerencia de Control y Fiscalización Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión
	E.3.2	Promover la ejecución de acciones para la reducción de los riesgos identificados	Gerencia de Desarrollo Urbano Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte
OE 04: Mejorar las capacidades institucionales de la municipalidad para la gestión de riesgo de desastres	E.4.1	Incorporar el enfoque de GRD en los instrumentos de gestión municipal	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
	E.4.2	Gestionar la asignación de recursos para proyectos de prevención y reducción de riesgos de desastres de manera progresiva	Secretaría General Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Gerencia de Desarrollo Urbano
	E.4.3	Establecer alianzas y convenios interinstitucionales con las entidades técnico-científicas especializados en GRD	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres





			Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte
OE 05: Fortalecer la cultura de prevención en el distrito	E.5.1	Promover campañas de sensibilización con enfoque de GRD en la gestión prospectiva y correctiva	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	E.5.2	Implementar el Plan de Educación Comunitaria del distrito, así como las promovidas por el GORE Callao en el marco de programas y planes de GRD	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

3.3.2. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES

Se entiende como medidas estructurales a cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros. Al respecto, el presente plan contempla las siguientes intervenciones a implementarse:

- Construcción de muros de contención hacia el mar en la zona inundable (La Perla Baja)
- Instalación de protecciones en los filos de los acantilados (Paralela a la Av. Costanera)

3.3.3. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

Se entiende como medidas no estructurales a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las practicas o los acuerdos existentes para prevenir o reducir el riesgo y sus impactos, principalmente por políticas y normativas, una mayor concientización publica, la capacitación y la educación. Al respecto, el presente plan contempla las siguientes actividades a implementarse:

- Actualizar y complementar la base de datos del catastro urbano de carácter multifinlatario del distrito
- Elaboración de evaluación de riesgos e identificación de zonas vulnerables
- Gestionar convenios interinstitucionales con entidades del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculados a la GRD
- Ejecutar cursos de fortalecimiento de capacidades a funcionarios, especialistas y técnicos en GRD
- Actualizar e incorporar el enfoque de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación y gestión (PDL, PDU, PEI Y POI)
- Generar la normativa que regulen la ocupación poblacional de las zonas de alto riesgo o peligro recurrente (ordenanzas, decretos y resoluciones)
- Monitorear condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito
- Incluir el enfoque de la gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión ambiental

Ejecutar la fiscalización permanente del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificatorias (parámetros urbanístico o giros)





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

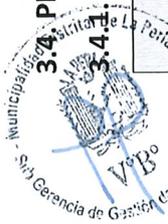
- Ejecutar las inspecciones y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE y VISE
- Reuniones de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)
- Elaborar el reglamento interno de funcionamiento del GTGRD
- Elaborar el Plan Anual del GTGRD
- Gestionar el financiamiento externo para la actualización y/o elaboración de planes
- Reformular la conformación del Comité de Gestión de Riesgos por Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ejecutar talleres de capacitación a los funcionarios y autoridades del GTGRD (Alcalde, Gerentes y Subgerentes)
- Desarrollar las capacitaciones, campañas, ferias y difusión de buenas prácticas en los componentes prospectivos y correctivo de la GRD a la población vulnerable en el distrito.
- Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en los prospectivo y correctivo
- Aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Educación Comunitaria



3.4. PROGRAMACION

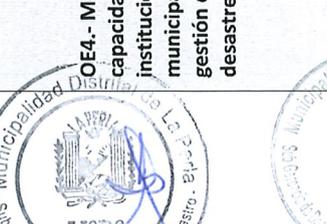
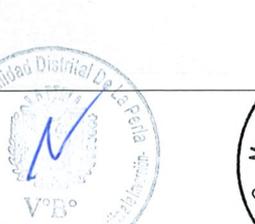
3.4.1. MATRIZ DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES, INDICADORES, RESPONSABLES Y METAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES PRIORITARIAS (PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES)	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	META ESTIMADA
OE1.- Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito	ESTRATEGIA 1.1 Elaboración de estudios y diagnóstico de los riesgos en el distrito	A.1.1.1. Actualizar y complementar la base de datos del catastro urbano de carácter multifinalitario del distrito	1	Base de datos catastrales actualizadas	SGOPC	01 catastro actualizado
		A.1.1.2. Elaboración de evaluación de riesgos e identificación de zonas vulnerables (Zona inundable y límite costero)	2	Informes EVAR	SGGRD	03 Informe Técnico (anual)
OE2.- Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial	ESTRATEGIA 2.1 Promover la incorporación del enfoque de GRD en los procesos de planificación territorial, estratégica y gestión	A.2.1.1. Actualizar e incorporar el enfoque de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación y gestión (PDLC, PEI, POI) y PDU	1	Plan aprobado	GDU/GPPM	04 planes actualizados
		A.2.1.2. Generar la normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) que regulen la ocupación poblacional de las zonas de alto riesgo o peligro recurrente	2	N° de Resolución, decretos y ordenanzas	GM/GDU/GPPM /GGA	03 normativas
OE3.- Reducir las condiciones de riesgo existente de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida	ESTRATEGIA 2.2 Fortalecer el ordenamiento en área de protección urbano ambiental para la prevención desastres	A.2.2.1. Monitorar las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito (faja marginal)	2	Informes Técnicos	GGA/SGGRD/SG OPTT	03 Informe Técnico (anual)
		A.2.2.2. Elaboración y/o formulación de planes ambientales específicos incluyendo el enfoque de gestión de riesgo de desastres	2	N° instrumentos Actualizados Aprobado	GGA	01 plan
		A.3.1.1. Ejecutar la fiscalización permanente del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificatorias (parámetros urbanísticos o giros).	1	Informes Técnicos	GSC/SGCF/SGD EYPI	1200 Informes
	ESTRATEGIA 3.1 Fortalecer el control urbano municipal para la reducción del riesgo de desastres	A.3.1.2. Ejecutar las inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones - ITSE y VISE	1	Inspecciones Técnicas	SGGRD	3000 Inspecciones





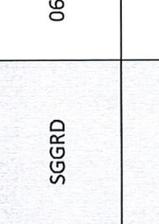
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

	<p>ESTRATEGIA 3.2 Promover la ejecución de acciones para la reducción de los riesgos identificados</p>	<p>A.3.2.1. Construcción de muros de contención hacia el mar en zona inundable (La Perla Baja)</p> <p>A.3.2.2. Instalación de protecciones en los acantilados de la Costa Verde (paralela a la Av. Costanera)</p>	<p>3</p>	<p>Porcentaje de proyecto ejecutado</p>	<p>GDU/SGOPTT/S GGRD</p>	<p>01 Proyecto de inversión ejecutado</p>
	<p>ESTRATEGIA 4.1 Incorporar el enfoque de GRD en los instrumentos de gestión municipal</p>	<p>A.4.1.1. Reuniones de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)</p> <p>A.4.1.2. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento del GTGRD</p> <p>A.4.1.3. Elaborar el Plan Anual del GTGRD</p>	<p>1</p>	<p>Acta de Reunión</p>	<p>GTGRD</p>	<p>9 Actas</p>
 <p>OEA.- Mejorar las capacidades institucionales de la municipalidad para la gestión de riesgo de desastres</p>	<p>ESTRATEGIA 4.2 Gestionar la asignación de recursos para proyectos de prevención y reducción de riesgos de desastres de manera progresiva</p>	<p>A.4.2.1. Gestionar el financiamiento externo para la actualización y/o elaboración de planes</p> <p>A.4.2.2. Incorporar y aplicar el análisis de riesgos en la formulación y evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>A.4.2.3. Reformular la conformación del Comité de Gestión de Riesgos por Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>2</p>	<p>Acuerdos</p>	<p>GAF/GPPM/SG GRD</p>	<p>02 Acuerdos</p>
	<p>ESTRATEGIA 4.3 Establecer alianzas y convenios interinstitucionales con las entidades técnico científicas especializados en GRD</p>	<p>A.4.3.1. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD</p> <p>A.4.3.2. Ejecutar cursos de fortalecimiento de capacidades a funcionarios, especialistas y técnicos en GRD</p>	<p>2</p>	<p>Informe Técnico</p>	<p>GDU/SGOPTT</p>	<p>05 Proyectos de inversión</p>
			<p>2</p>	<p>Documento administrativo</p>	<p>GPPM/SGGRD</p>	<p>01 Resolución de Alcaldía</p>
			<p>2</p>	<p>Convenios Suscritos</p>	<p>SG/SGGRD</p>	<p>02 convenios</p>
			<p>2</p>	<p>Certificados</p>	<p>SGGRD</p>	<p>40 Certificados</p>





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

 OES.-Fortalecer la cultura de prevención en el distrito	ESTRATEGIA 5.1 Promover campañas de sensibilización con enfoque de GRD en la gestión prospectiva y correctiva	A.5.1.1. Ejecutar talleres de capacitación a los funcionarios y autoridades del GTGRD (Alcalde, Gerentes y Subgerentes)	1	Certificados SGGRD	06 talleres
	ESTRATEGIA 5.2 Implementar el Plan de Educación Comunitaria del distrito, así como las promovidas por el GORE Callao en el marco de programas y planes de GRD	A.5.1.2.Desarrollar capacitaciones, campañas, ferias y difusión de buenas prácticas en los componentes prospectivo y correctivo de la GRD a la población vulnerable en el distrito	1	Certificados SGGRD	300 personas capacitadas
		A.5.2.1. Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.	2	Plan Aprobado SGGRD	01 plan
		A.5.2.2. Aplicación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Educación Comunitaria	2	Informe SGGRD	02 Informes

SGOPC: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
 SGGRD: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
 SGDEYPI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión
 SSGCF: Subgerencia de Control y Fiscalización
 GTGRD: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre
 Prioridades: 1 (Primer Año), 2 (Segundo Año), 3 (Tercer Año)





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

3.4.2. PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

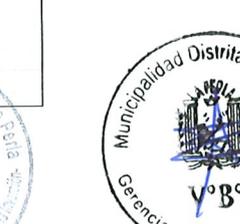
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES PRIORITARIAS (PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES)	RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO	FINANCIAMIENTO	
					NºPP	OTROS
<p>OE1.- Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito</p>	<p>ESTRATEGIA 1.1 Elaboración de estudios y diagnóstico de los riesgos en el distrito</p>	<p>A.1.1.1. Actualizar y complementar la base de datos del catastro urbano de carácter multifinalitario del distrito</p> <p>A.1.1.2. Elaboración de evaluación de riesgos e identificación de zonas vulnerables (Zona inundable y limite costero)</p>	<p>SGOPC</p>	<p>S/ 5,000.00 (*)</p>	<p>Presupuesto 068 (**)</p>	<p>Recursos Municipales</p>
<p>OE2.- Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial</p>	<p>ESTRATEGIA 2.1 Promover la incorporación del enfoque de GRD en los procesos de planificación territorial, estratégica y gestión</p>	<p>A.2.1.1. Actualizar e incorporar el enfoque de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación y gestión (PDLC, PEI , POI) y PDU</p> <p>A.2.1.2. Generar la normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) que regulen la ocupación poblacional de las zonas de alto riesgo o peligro recurrente</p>	<p>GDU/GPPM</p>	<p>S/ 0.00</p>		<p>Recursos Municipales</p>
<p>OE3.- Reducir las condiciones de riesgo existente de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida</p>	<p>ESTRATEGIA 2.2 Fortalecer el ordenamiento en área de protección urbano ambiental para la prevención desastres</p> <p>ESTRATEGIA 3.1 Fortalecer el control urbano municipal para la reducción del riesgo de desastres</p>	<p>A.2.2.1. Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito (faja marginal)</p> <p>A.2.2.2. Elaboración y/o formulación de planes ambientales específicos incluyendo el enfoque de gestión de riesgo de desastres</p> <p>A.3.1.1. Ejecutar las fiscalización permanente del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificatorias (parámetros urbanísticos o giros).</p> <p>A.3.1.2. Ejecutar las inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones - ITSE y VISE</p>	<p>GGA/SGGRD/SGOPTT</p> <p>GGA</p> <p>GSC/SGCF/SGDEYPI</p>	<p>S/ 0.00</p> <p>S/ 7,000.00 (***)</p> <p>S/ 0.00</p>		<p>Recursos Municipales</p> <p>Recursos Municipales</p> <p>Recursos Municipales</p>





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

<p>ESTRATEGIA 3.2 Promover la ejecución de acciones para la reducción de los riesgos identificados</p>	<p>A.3.2.1. Construcción de muros de contención hacia el mar en zona inundable (La Perla Baja)</p>	<p>GDU/SGOPTT/SGGRD</p>	<p>S/ 100,000.00 (****)</p>	<p>Recursos Municipales</p>
<p>ESTRATEGIA 4.1 Incorporar el enfoque de GRD en los instrumentos de gestión municipal</p>	<p>A.3.2.2. Instalación de protecciones en los acantilados de la Costa Verde (paralela a la Av. Costanera)</p> <p>A.4.1.1. Reuniones de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)</p>	<p>GTGRD</p>	<p>S/ 0.00</p>	<p>Recursos Municipales</p>
<p>ESTRATEGIA 4.2 Gestionar la asignación de recursos para proyectos de prevención y reducción de riesgos de desastres de manera progresiva</p>	<p>A.4.1.2. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento del GTGRD</p> <p>A.4.1.3. Elaborar el Plan Anual del GTGRD</p> <p>A.4.2.1. Gestionar el financiamiento externo para la actualización y/o elaboración de planes</p>	<p>GTGRD</p> <p>GTGRD</p> <p>GTGRD</p>	<p>S/ 0.00</p> <p>S/ 0.00</p> <p>S/ 0.00</p>	<p>Recursos Municipales</p>
<p>ESTRATEGIA 4.3 Establecer alianzas y convenios interinstitucionales con las entidades técnico científicas especializadas en GRD</p>	<p>A.4.2.2. Incorporar y aplicar el análisis de riesgos en la formulación y evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>A.4.2.3. Reformular la conformación del Comité de Gestión de Riesgos por Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>GAF/GPPM/SGGRD</p> <p>GDU/SGOPTT</p> <p>GPPM/SGGRD</p>	<p>S/ 0.00</p> <p>S/ 0.00</p> <p>S/ 0.00</p>	<p>Recursos Municipales</p>
<p>OEA.- Mejorar las capacidades institucionales de la municipalidad para la gestión de riesgo de desastres</p>	<p>A.4.3.1. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD</p> <p>A.4.3.2. Ejecutar cursos de fortalecimiento de capacidades a funcionarios, especialistas y técnicos en GRD</p>	<p>SG/SGGRD</p> <p>SGGRD</p>	<p>S/ 0.00</p> <p>S/ 0.00</p>	<p>Presupuesto 068</p> <p>Presupuesto 068</p>





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

ESTRATEGIA 5.1 Promover campañas de sensibilización con enfoque de GRD en la gestión prospectiva y correctiva	A.5.1.1. Ejecutar talleres de capacitación a los funcionarios y autoridades del GTGRD (Alcalde, Gerentes y Subgerentes)	SGGRD	S/ 3,000.00	Presupuesto 068
	A.5.1.2. Desarrollar capacitaciones, campañas, ferias y difusión de buenas prácticas en los componentes prospectivo y correctivo de la GRD a la población vulnerable en el distrito	SGGRD	S/ 4,000.00	Presupuesto 068
ESTRATEGIA 5.2 Implementar el Plan de Educación Comunitaria del distrito, así como las promovidas por el GORE Callao en el marco de programas y planes de GRD	A.5.2.1. Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.	SGGRD	S/ 0.00	Presupuesto 068
	A.5.2.2. Aplicación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Educación Comunitaria	SGGRD	S/ 1,000.00	Presupuesto 068
COSTO TOTAL			S/ 225,000.00	



OES.-Fortalecer la cultura de prevención en el distrito



(*) Monto para las actividades de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
 (***) Presupuesto 068 consultado en Consulta Amigable del MEF, monto del Presupuesto Institucional Modificado 2022 en Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres

(****) Monto aproximado consultado a la Gerencia de Gestión Ambiental
 (*****) Monto consultado a la Gerencia de Desarrollo Urbano en base al Presupuesto de Inversión pública 2023 a nivel de expedientes técnicos

Nota:
 Cada monto estimado mostrado en la tabla será distribuido de acuerdo a las acciones que deberá realizar cada unidad organica



ABREVIATURAS

- GM: Gerencia Municipal
- SG: Secretaría General
- GPPM: Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización
- GDU: Gerencia de Desarrollo Urbano
- GGA: Gerencia de Gestión Ambiental
- SGOPTT: Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte
- SGOPC: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
- SGGRD: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- SGDEYPI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión
- SGCF: Subgerencia de Control y Fiscalización
- GTGRD: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

3.4.3. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES PRIORITARIAS (PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES)	META ESTIMADA	RESPONSABLE	2023		2024		2025	
					1 SEM	2 SEM	1 SEM	2 SEM	1 SEM	2 SEM
OE1.- Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito	ESTRATEGIA 1.1 Elaboración de estudios y diagnóstico de los riesgos en el distrito	A.1.1.1. Actualizar y complementar la base de datos del catastro urbano de carácter multifamiliar del distrito A.1.1.2. Elaboración de evaluación de riesgos e identificación de zonas vulnerables (Zona inundable y límite costero)	01 catastro actualizado	SGOPC	50%	100%				
			03 Informe Técnico (anual)	SGGRD	1	1			1	
OE2.- Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial	ESTRATEGIA 2.1 Promover la incorporación del enfoque de GRD en los procesos de planificación territorial, estratégica y gestión	A.2.1.1. Actualizar e incorporar el enfoque de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación y gestión (PDLC, PEI, POI) y PDU A.2.1.2. Generar la normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) que regulen la ocupación poblacional de las zonas de alto riesgo o peligro recurrente	04 planes actualizados	GDU/GPPM	1		2	1		
			03 normativas	GM/GDU/GPPM/GGA	1		1		1	
OE3.- Reducir las condiciones de riesgo existente de la población, viviendas,	ESTRATEGIA 2.2 Fortalecer el ordenamiento en área de protección urbano ambiental para la prevención desastres	A.2.2.1. Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito (faja marginal) A.2.2.2. Elaboración y/o formulación de planes ambientales específicos incluyendo el enfoque de gestión de riesgo de desastres	03 Informe Técnico (anual)	GGA/SGGRD/SGOPTT		1		1		1
			01 plan	GGA		1				
OE3.- Reducir las condiciones de riesgo existente de la población, viviendas,	ESTRATEGIA 3.1 Fortalecer el control urbano municipal para la reducción del riesgo de desastres	A.3.1.1. Ejecutar las fiscalización permanente del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificatorias (parámetros urbanísticos o giros).	1200 Informes	GSC/SGCF/SGDEYPI	200	200	200	200	200	200





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

infraestructura y medios de vida	ESTRATEGIA 3.2 Promover la ejecución de acciones para la reducción de los riesgos identificados	A.3.1.2. Ejecutar las inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones - ITSE y VISE	3000 Inspecciones	SGGRD	240	240	240	240	240	240	
		A.3.2.1. Construcción de muros de contención hacia el mar en zona inundable (La Perla Baja)	01 Proyecto de inversión ejecutado	GDU/SGOPTT/SGGRD				25%		50%	100%
		A.3.2.2. Instalación de protecciones en los acantilados de la Costa Verde (paralela a la Av. Costanera)	01 proyecto inversión ejecutado	GDU/SGOPTT/SGGRD						50%	100%
		A.4.1.1. Reuniones de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)	9 Actas	GTGRD	1	2	1	2	1	1	2
		A.4.1.2. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento del GTGRD	01 Resolución administrativa	GTGRD	1						
		A.4.1.3. Elaborar el Plan Anual del GTGRD	03 Planes	GTGRD	1		1			1	
		A.4.2.1. Gestionar el financiamiento externo para la actualización y/o elaboración de planes	02 Acuerdos	GAF/GPPM/SGGRD					1		
		A.4.2.2. Incorporar y aplicar el análisis de riesgos en la formulación y evaluación de proyectos de inversión.	05 Proyectos de inversión	GDU/SGOPTT			1	1	1	1	1
		A.4.2.3. Reformular la conformación del Comité de Gestión de Riesgos por Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	01 Resolución de Alcaldía	GPPM/SGGRD	1						
		ESTRATEGIA 4.3 Establecer alianzas y convenios interinstitucionales con las entidades técnico	A.4.3.1. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD	02 convenios	SG/SGGRD			1			





CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN





4.1. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la implementación del PPRD de La Perla provienen de las siguientes fuentes:

- Recursos propios
- Programa Presupuestal 0068
- Fondo de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDDES
- Gestiones y convenios con otras instituciones

4.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A nivel institucional el responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de La Perla periodo 2023-2025, es el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

El GTGRD coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Está presidido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Perla y la secretaria técnica recae en el Área de Gestión de Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

Asimismo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a través de la Dirección de Monitoreo, seguimiento y Evaluación (DIMSE) quienes velaran por el cumplimiento de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades y evaluarán el impacto de las acciones implementadas.

4.3. EVALUACIÓN

Se realizará la evaluación anual del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres será realizado por Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de La Perla, a fin de verificar los avances en la implementación de las actividades y proyectos de prevención y reducción del riesgo, en el marco de las metas anuales aprobadas.





CAPITULO V: ANEXOS





Anexo N°1: Resolución de Conformación del Equipo Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 185-2022-ALC/MDLP.

La Perla, 06 de Mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 216-2022-SGRD-GDU-MDLP emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres con fecha 01 de abril de 2022, Memorándum N° 255-2022-GDU-MDLP emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano con fecha 08 de abril de 2022, Informe N° 259-2022-GAJ-MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 08 de abril de 2022, Informe N° 049-2022-GDU-MDLP emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano con fecha 29 de abril de 2022, Memorándum N° 504-2022-GM-MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 06 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 1. que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. Por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regional y Locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Que, el inciso d) del Artículo 12 de la Ley N° 29664.-Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres precisa que es función del CENEPRED asesorar en el desarrollo de acciones que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión de riesgo de desastres;

Que, el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

DIRECCIÓN: Calle Juan José Pardo N° 598 Urbanización Benjamin Doig Lossio - La Perla - Callao

☎ 4980074 / e-mail: secretariageneral@munilaperla.gob.pe

1-3





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 185-2022-ALC/MDLP.

La Perla, 06 de Mayo de 2022



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2019-ALC/MDLP de fecha 15 de marzo del 2019, se constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Perla, el mismo que como parte de su programación de actividades anuales 2022, tiene como prioridad la formulación del Plan de Prevención y Restitución del Riesgo de Desastres del distrito;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J se aprueba la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno"; y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno;



Que, el numeral 6.3.1 de la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno", establece que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad, deberá conformar un Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (ET-PPRRD), el cual deberá contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso,

Asimismo, el ET-PPRRD estará conformado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien lo presidirá, un representante o técnico designado (según corresponda) de cada Gerencia de la Municipalidad Provincial de que se trate, y de ser necesario contará con representantes de otras unidades orgánicas u oficinas generales o técnicos que aporten universidades u otras áreas especializadas,



La conformación del equipo técnico se hace mediante Resolución o norma equivalente del Gobierno respectivo. El cual aprobará también su respectivo plan de trabajo,

Además, el equipo técnico establecerá coordinaciones técnicas con los responsables de otras instituciones a nivel provincial y regional de considerarlo pertinente;



Que, de conformidad con lo previsto en el Art.39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 20° inciso 6) de la norma legal precitada señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, esta Gerencia remite el informe legal requerido;

Que, se ha procedido a revisar el texto del Proyecto de Resolución de Alcaldía, que, en su parte resolutive, decide aprobar la conformación del Equipo Técnico encargado de la Elaboración de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD del Distrito de La Perla, habiéndose consignado como nuevo integrante al Ingeniero William Navarro Tantalean, en su calidad de actual Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, debiendo procederse a emitir una nueva Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 216-2022-SGGRD-GDU-MDLP emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres con fecha 01 de abril de 2022, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano, informando sobre la Reformulación del Equipo Técnico encargado de la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Memorandum N° 255-2022-GDU-MDLP emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano con fecha 08 de abril de 2022, derivando los actuados administrativos, para que se emita opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 259-2022-GAJ-MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 08 de abril de 2022, concluye que resulta legalmente viable proceder con la conformación del nuevo Equipo Técnico encargado de la Elaboración del Plan de Prevención, Reducción y Reconstrucción de la Municipalidad Distrital de La Perla, proponiendo textos al proyecto resolutive de la unidad orgánica respectiva, debiendo ser oficializado mediante Resolución de Alcaldía;



DIRECCIÓN: Calle Juan José Pardo N° 598 Urbanización Benjamín Doig Lossio - La Perla - Callao
© 4980074 / e-mail: secretariageneral@munilaperla.gob.pe





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 185-2022-ALC/MDLP.

La Perla, 06 de Mayo de 2022

Que, mediante Informe N° 049-2022-GDU-MDLP emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano con fecha 29 de abril de 2022, se remite los actuados administrativos a Gerencia Municipal para conocimiento y acciones pertinentes;

Que, mediante Memorándum N° 504-2022-GM-MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 06 de mayo de 2022, remite los presentes actuados al despacho Secretaria General a fin de que cumpla con realizar las acciones que correspondan;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y demás normas de la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER a partir de la fecha el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRD del Distrito de La Perla, el cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	CARGO
01	GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	PRESIDENTE
02	SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	MIEMBRO
03	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	MIEMBRO
04	GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
05	SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	MIEMBRO
06	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DE LA INVERSION	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la notificación de la presente Resolución a todas las Gerencias y Subgerencias que participan en el Equipo Técnico – ET, encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRD del Distrito de La Perla, conforme al Artículo Primero, a fin de que procedan a designar a sus representantes.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of La Perla]

DIRECCIÓN: Calle Juan José Pardo N° 598 Urbanización Benjamin Doig Lossio – La Perla – Callao
 ☎ 4980074 / e-mail: secretariageneral@munilaperla.gob.pe

3-3





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Anexo N°2: Fichas de Identificación de Sectores Críticos

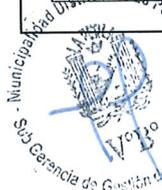
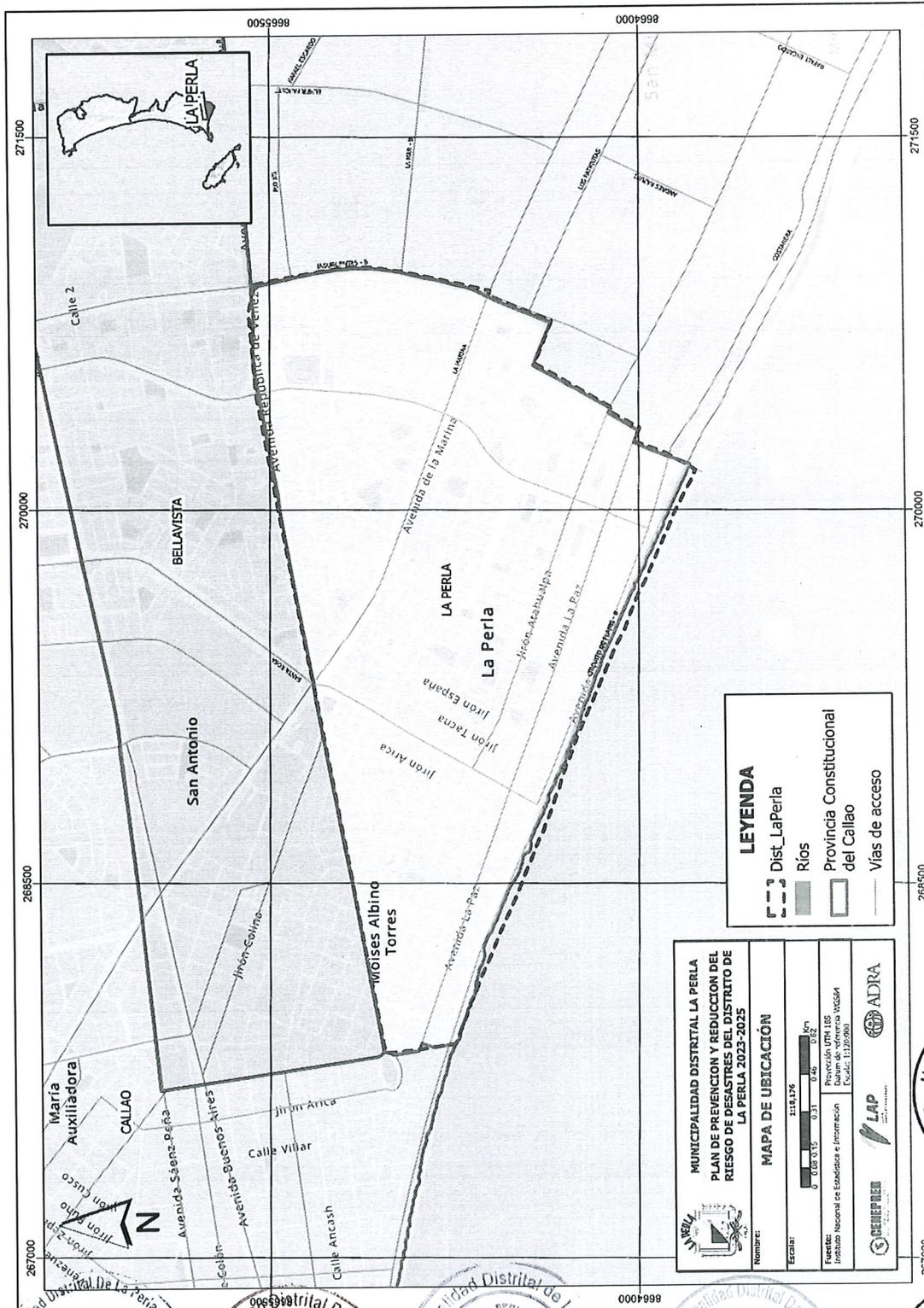
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de La Perla				
Ficha de Identificación de Sector Crítico				N°01
1. Ubicación Geográfica				2. Esquema Ubicación
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	
Callao	Callao	La Perla	----	
Zona/Sector	Altitud	Coordenadas UTM		
03	10 msnm	Sur: 12°04'08.33" Oeste: 77°07'45.90"		
3. Descripción Situacional				4. Fotografías
Sector Crítico	Zona inundable (Av. José Gálvez, Jr. Washington, Av. Costanera y Jr. Vigil)			
Referencia	La Perla Baja			
Clasificación de Peligro Según su origen	Natural	X	Inducido por acción Humana	
Peligro Identificado	Sismo y Tsunami			
Problemas encontrados	1. Ausencia de una defensa ante fuertes oleajes 2. Acumulación de desmote y basura en la zona 3. Edificaciones en mal estado y tugurizados			
Elementos Expuesto	1. Población: residentes de la Perla Baja un aprox. de más de 1000 personas 2. Manzanas: 20 Manzanas afectadas 3. Instituciones: Colegios, Mercados, oficinas administrativas, bodegas, etc. 4. Otros: Infraestructura vial y áreas verdes			
Nivel de Peligro	Por tsunami			
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
	X			
	Por Sismo			
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
		X		
Registro de los últimos cinco eventos	Fecha	Descripción del Evento		Fuente
Recomendación del tipo de intervención	1. Realización de un EVAR del lugar 2. Limpieza del lugar 3. Realizar evaluación de estructuras colindantes			





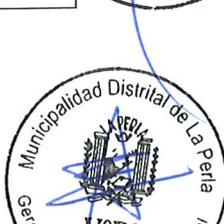
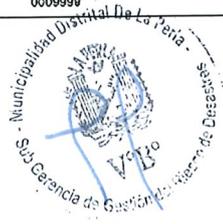
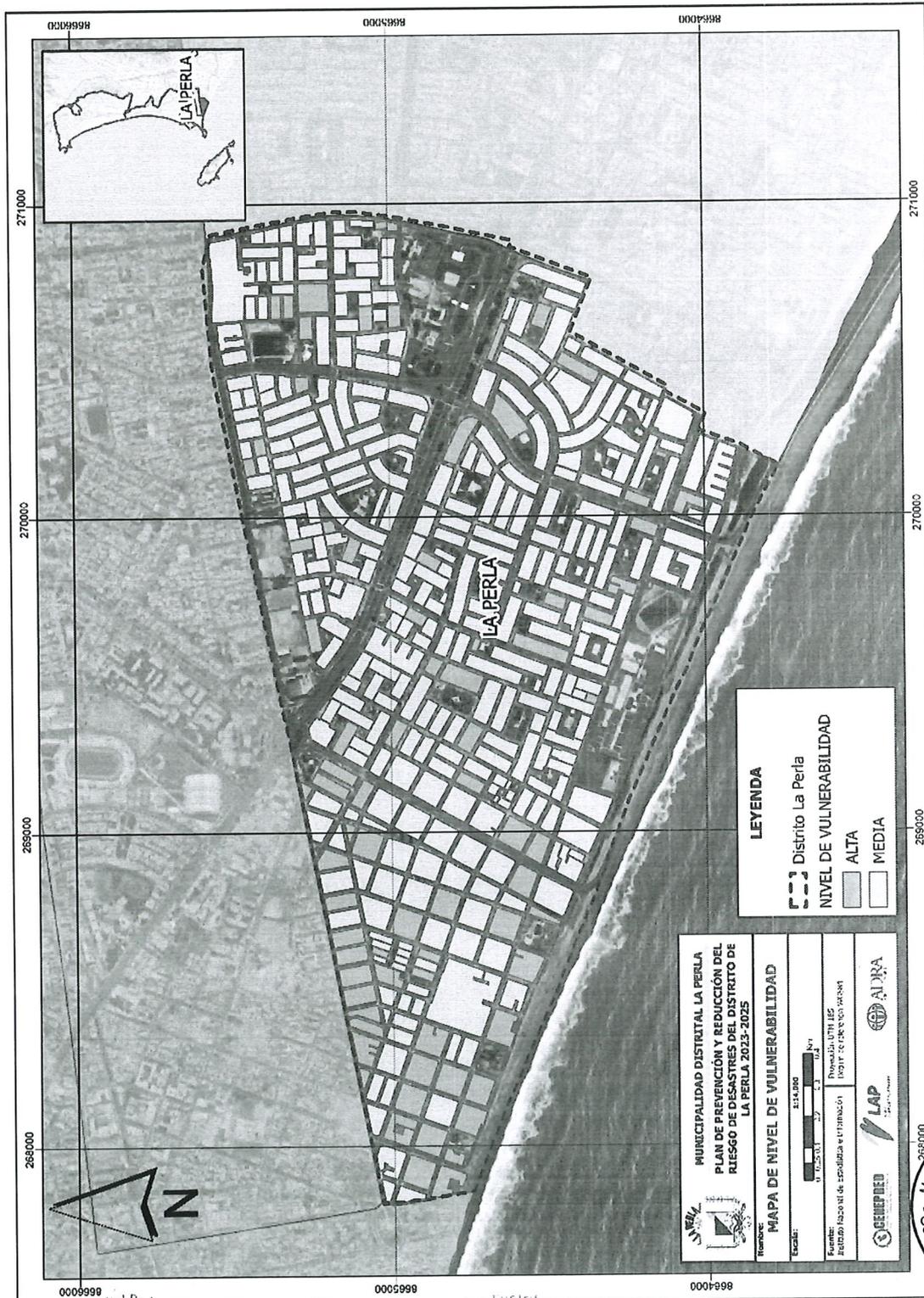
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**

Anexo N°3: Mapas Temáticos



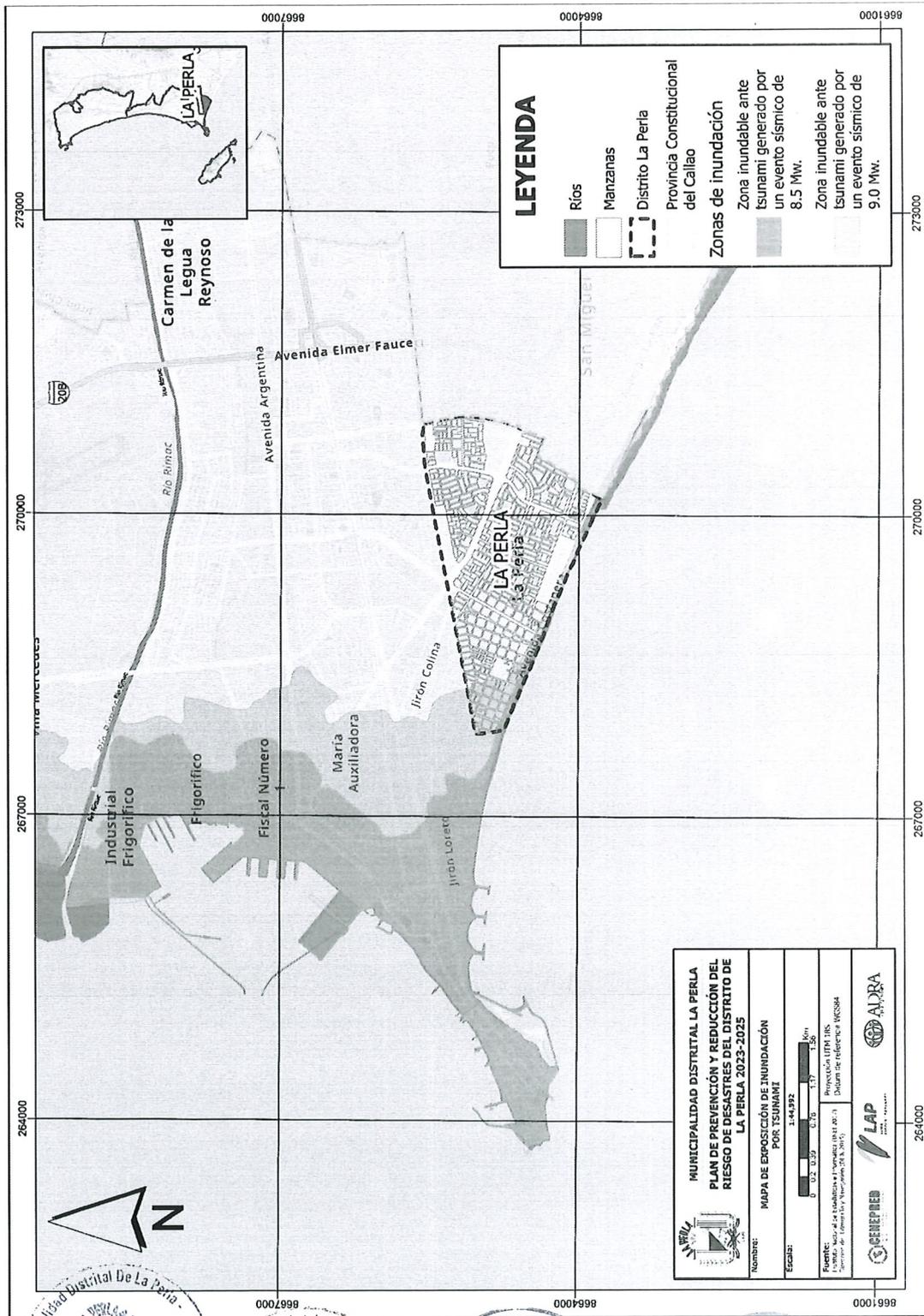


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025



Municipalidad Distrital de La Perla -
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
V°B°

Municipalidad Distrital de La Perla -
Gerencia de Desarrollo Urbano
V°B°

Municipalidad Distrital de La Perla -
Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, Bienes
V°B°

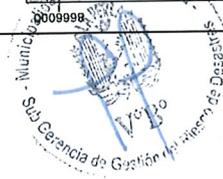
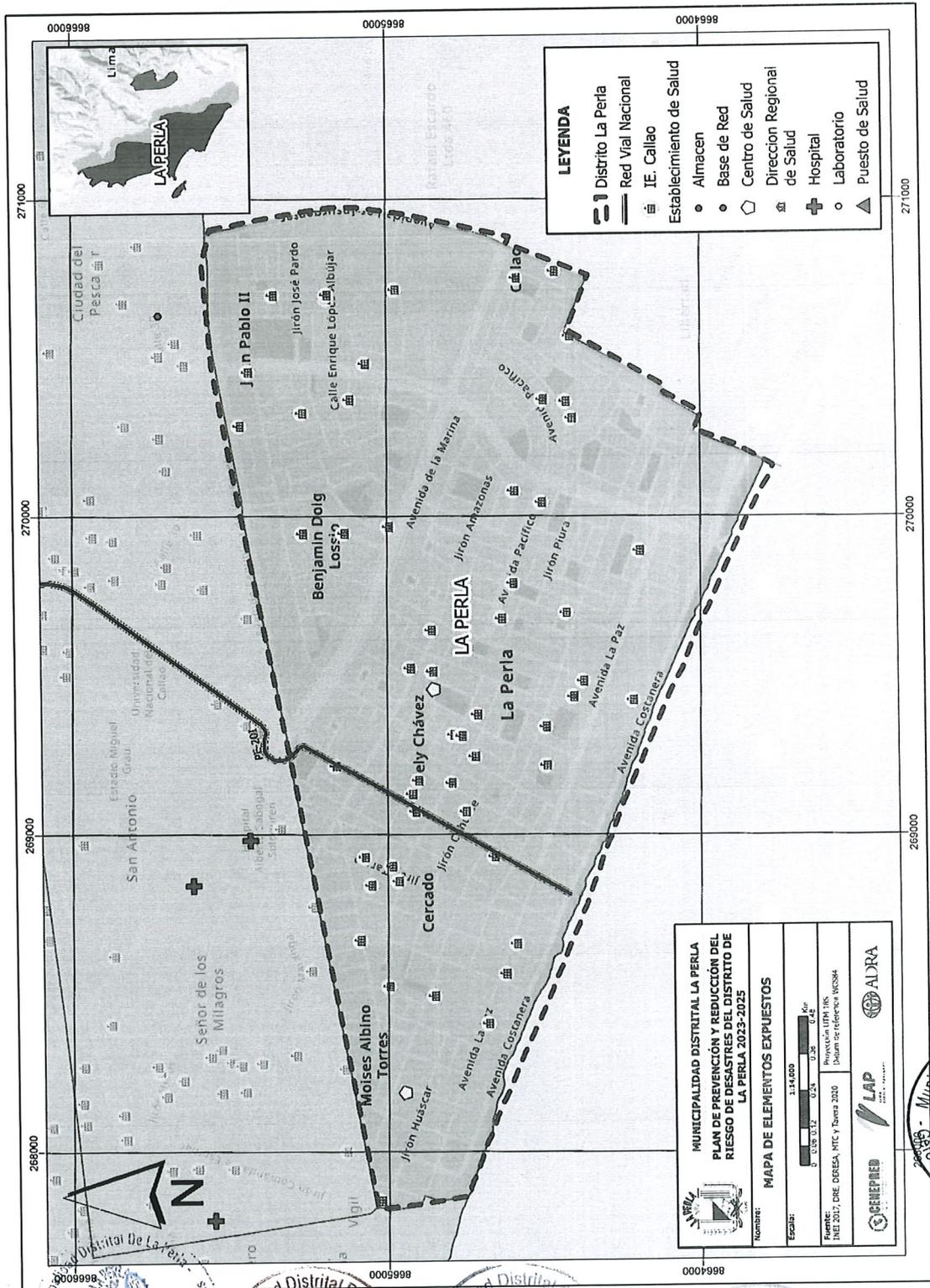
Municipalidad Distrital de La Perla -
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°

Municipalidad Distrital de La Perla -
Gerencia de Gestión Ambiental
V°B°

Municipalidad Distrital de La Perla -
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°

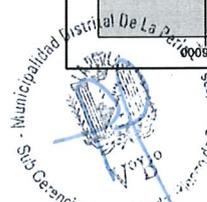
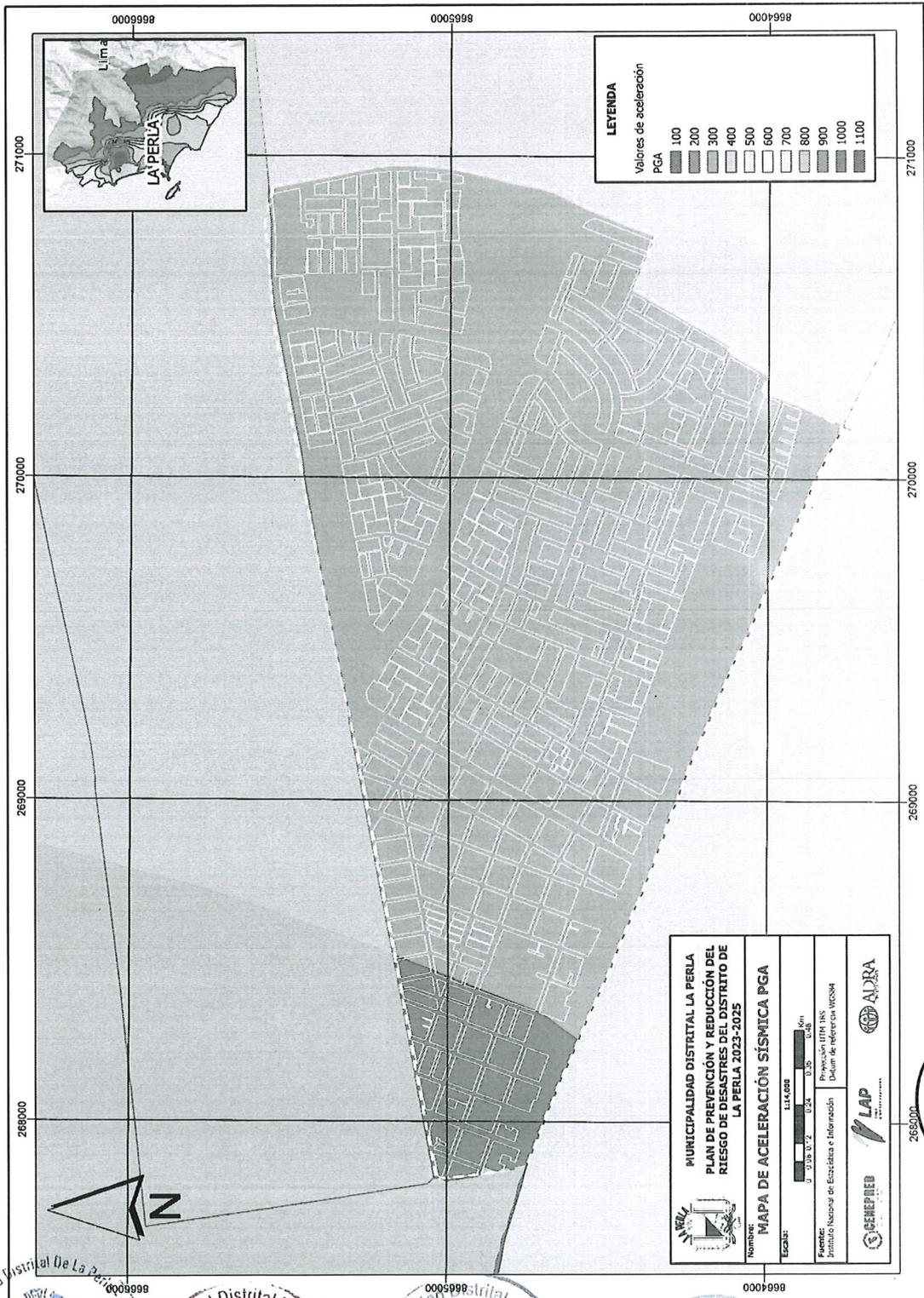


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025



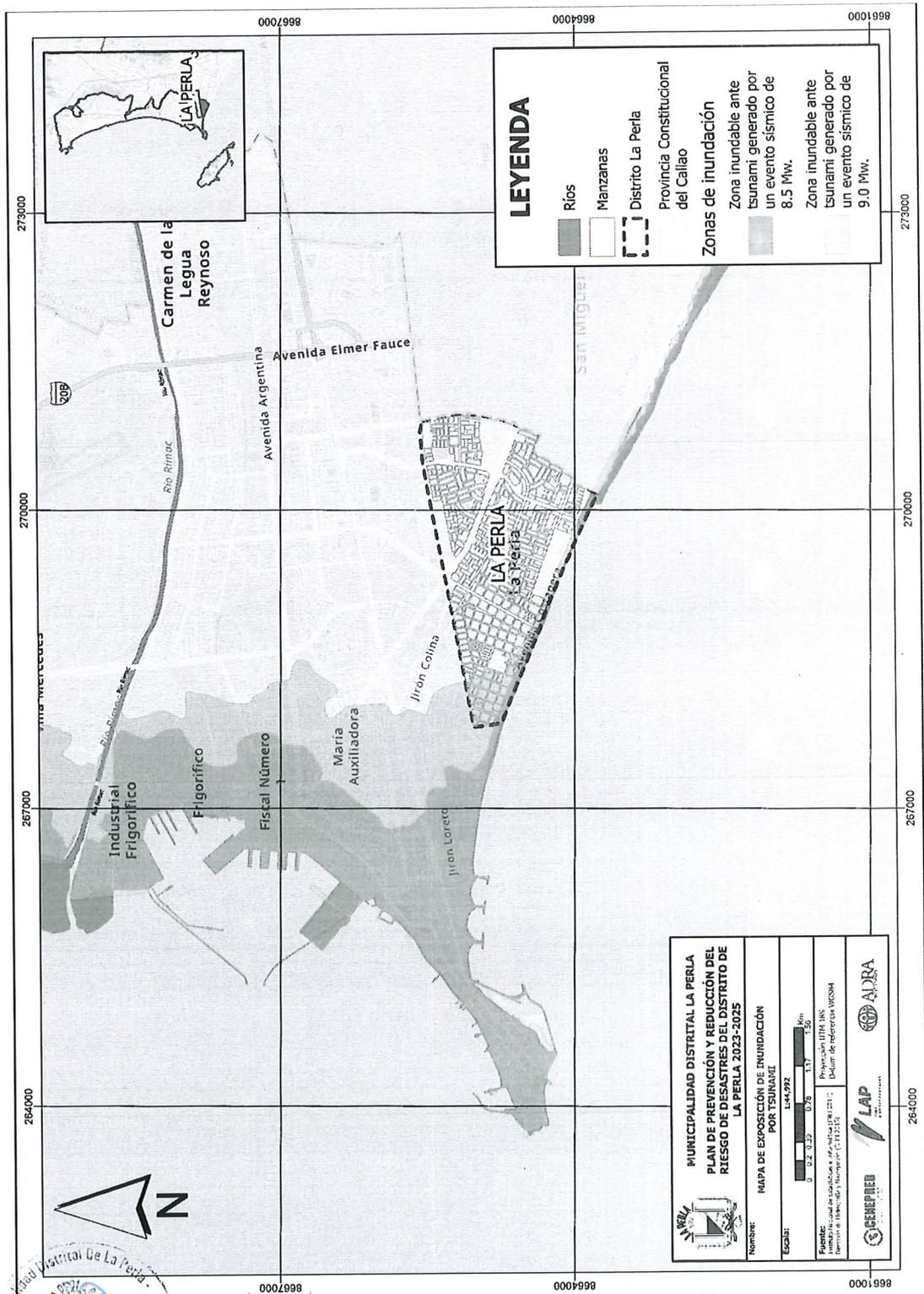


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PERLA
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE
LA PERLA 2023-2025**

Nombre: MAPA DE EXPOSICIÓN DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI

Escala: 1:44,292

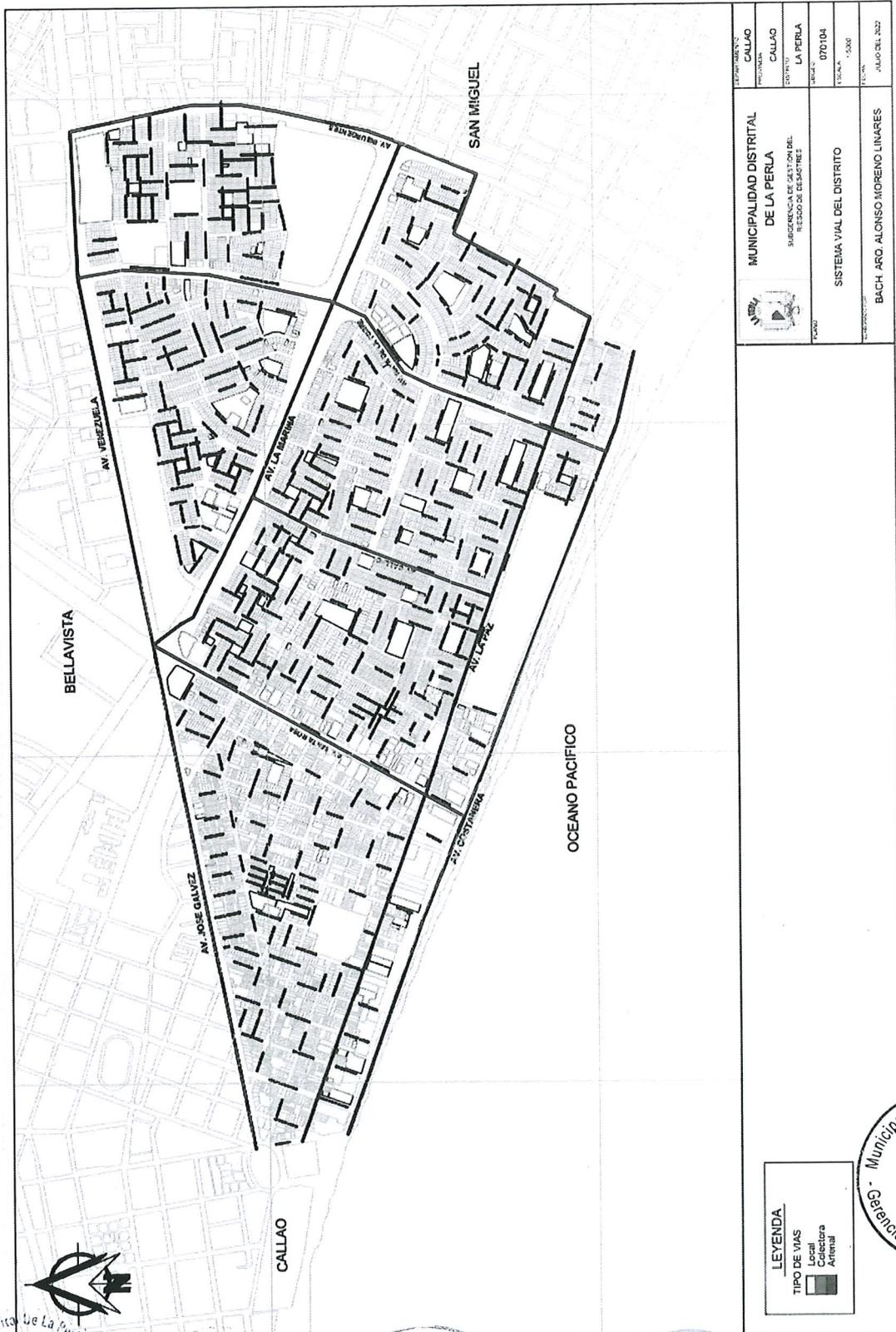
Proyección UTM 18S
Datum de referencia WGS84
Elevación de referencia MSL

Logos: GEMIPRO, LAP, ALRA



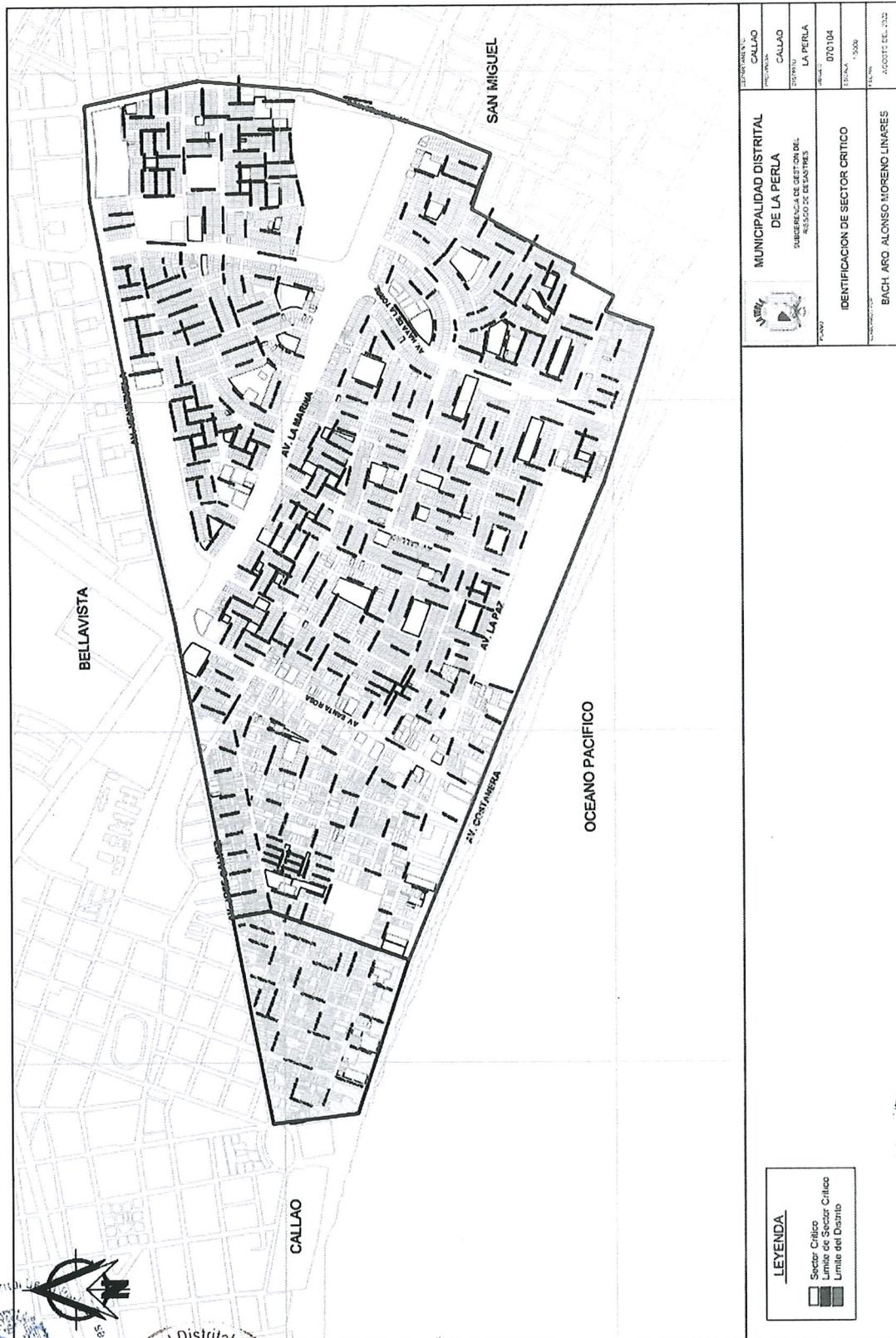


**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**





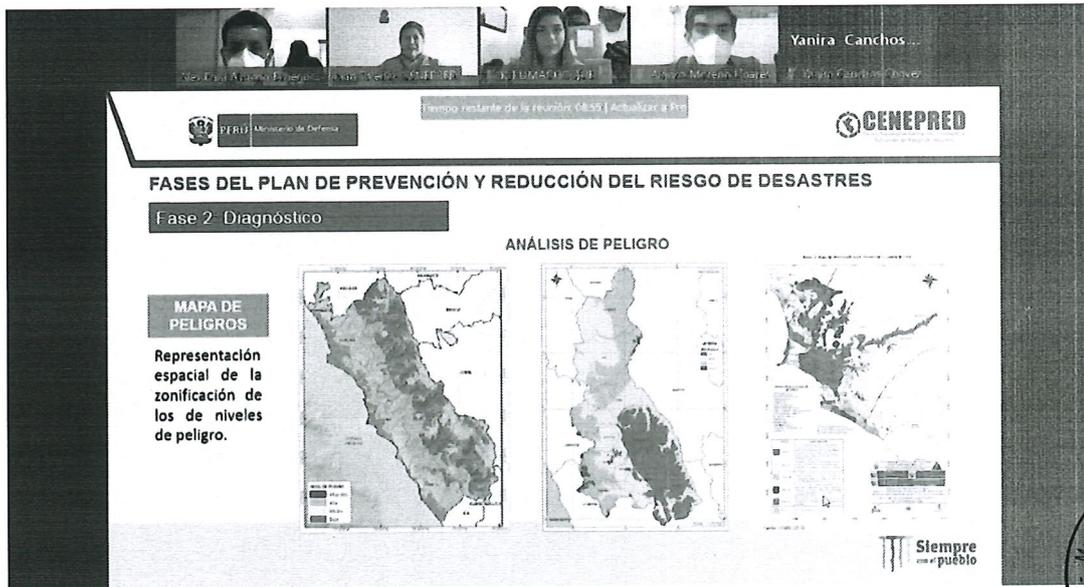
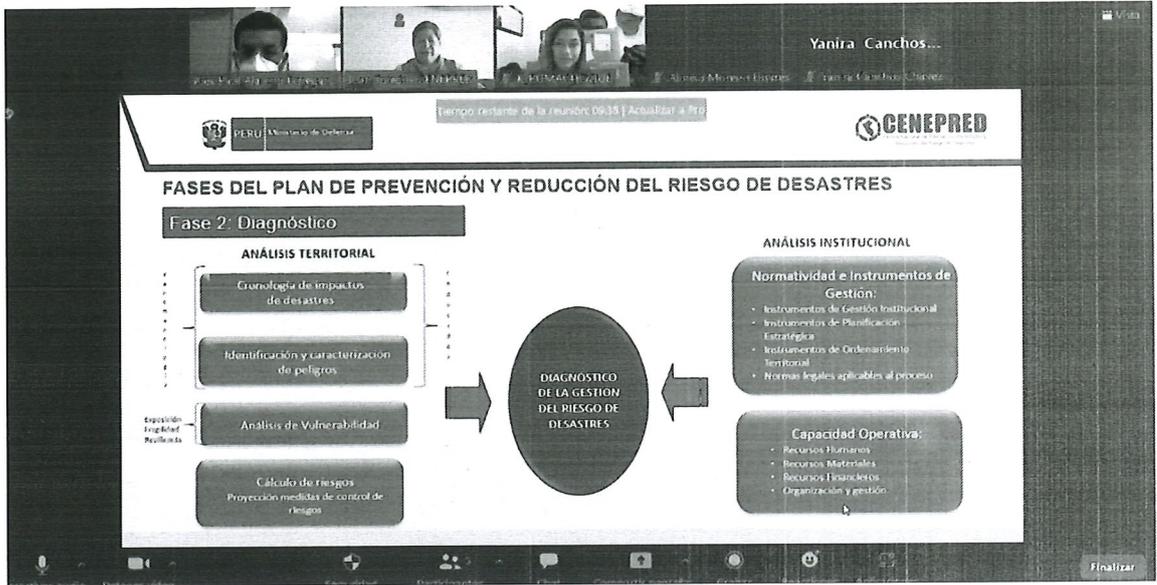
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA
2023 - 2025**





Anexo Nº4: Registros fotográficos

Asistencias Técnicas por el especialista de CENEPRED





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PERLA 2023 - 2025

